



# SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO DE CANARIAS

## UNA VISIÓN EMPRESARIAL

NOVIEMBRE 2010



## Tabla de Contenidos

<b>0. Introducción</b> .....	3
<b>I. Entorno Internacional</b> .....	5
<b>II. Entorno Europeo</b> .....	9
<b>III. Entorno Nacional</b> .....	13
<b>IV. Entorno Regional Autonómico y Municipal</b> .....	17
<b>IV.1. Régimen Económico y Fiscal de Canarias</b> .....	17
<b>IV.2. Consideraciones de carácter financiero: Las dificultades financieras de las empresas y de acceso al crédito</b> .....	24
<b>IV.3. Medio Ambiente</b> .....	25
<b>IV.4. Impulso de las Nuevas Tecnologías y de la Sociedad de la Información</b> .....	26
<b>IV.5. El sector energético en Canarias</b> .....	28
<b>IV.6. Las infraestructuras de transportes Canarias</b> .....	29
<b>IV.7. Modernización administrativa</b> .....	33
<b>V. Empleo y Empresa</b> .....	37
<b>V.1. Entorno Sociolaboral</b> .....	37
<b>V.2. Entorno Empresarial</b> .....	43
<b>V.3. Formación</b> .....	44
<b>V.4. Orientación e Inserción Profesional</b> .....	47
<b>V.5. Prevención de Riesgos Laborales</b> .....	49
<b>VI. Consideraciones de carácter sectorial</b> .....	51
<b>VI.1. El Sector Agrícola</b> .....	51
<b>VI.2. El Sector Industrial</b> .....	53
<b>VI.3. El sector del metal</b> .....	58
<b>VI.4. El Sector de la Construcción</b> .....	60
<b>VI.5. El Sector Servicios</b> .....	68



# INTRODUCCIÓN

**E**l tristemente célebre “crash” financiero de las hipotecas “subprime” de finales de 2007 marcó el inicio de una crisis sin precedentes para el conjunto del Planeta. Sus consecuencias, amplificadas por la existencia de una economía fuertemente interconectada e interdependiente, se han dejado sentir fuertemente tanto en la actividad productiva como en las cuentas públicas, y muy especialmente en los países más avanzados del Globo.

En este difícil contexto, Canarias ha tenido que lidiar con lo que probablemente ha resultado uno de los episodios más comprometidos de su historia económica. Los efectos de la recesión sobre la actividad y el empleo de las Islas han sido más que notorios, y desde que se detectaron los primeros síntomas de la crisis a partir de la segunda mitad de 2007, se han destruido más de 150.000 empleos y el paro ha crecido en 210.000 demandantes, en un contexto de degradación del PIB regional y fuerte crecimiento del déficit público.

Ante esta tesitura, la Confederación Canaria de Empresarios repite experiencias anteriores y afronta un análisis del panorama socioeconómico del Archipiélago encuadrado en sus distintos ámbitos, regional, nacional, europeo e interna-

cional. Se trata de un exhaustivo repaso en el que hemos querido atender todas aquellas cuestiones susceptibles de corrección o mejora, así como las distintas oportunidades de futuro que se abren para el Archipiélago, para lo que hemos atendido tanto a un carácter transversal como sectorial.

Previo a los próximos comicios electorales autonómicos, cabildicios y locales, este repaso aborda una gran diversidad de asuntos de especial interés socioeconómico; entre ellos, algunos muy destacados como las principales líneas de actuación para la defensa de la especialidad canaria al amparo de nuestro Régimen Económico Fiscal, o la mejora de la competitividad de la economía de las Islas, poniéndose de relieve, al mismo tiempo, cuestiones de carácter sectorial que precisan de actuaciones específicas con el ánimo de corregir las deficiencias existentes y de potenciar el desarrollo de la actividad empresarial en un contexto tan complejo como el actual.



# ENTORNO INTERNACIONAL

Comenzamos el presente Documento situando la realidad específica de Canarias dentro del contexto internacional en el que se desenvuelve, un análisis que ha adquirido una especial importancia durante los últimos años en el encuadre de la realidad económica de Canarias.

En la actualidad, la economía internacional continúa inmersa en un proceso de recuperación de sus niveles de actividad y de empleo, tras la grave crisis que tuvo su origen en el mercado hipotecario estadounidense a partir del último cuatrimestre de 2007.

Esta crisis, inédita en cuanto a su intensidad, derivó rápidamente en una turbulencia financiera de magnitud planetaria, que provocó el endurecimiento de las condiciones de crédito, y problemas de liquidez en las entidades financieras.

Este fenómeno fue coincidente con una espectacular tendencia al alza del precio del barril del petróleo, sujeto a fuertes movimientos especulativos, que motivaron la aparición de tensiones inflacionistas en la práctica mayoría de las economías desarrolladas.

En este contexto, la política monetaria adoptada por instituciones financieras como el Banco Central Europeo, en su objetivo de controlar el nivel de inflación en la Eurozona, consistió en un sostenimiento en valores elevados de los tipos de interés oficiales del área, restringiendo aún más la actividad en estos países.

Los efectos de la crisis financiera, que alcanzó su punto más crítico con la quiebra del banco de inversión Lehman Brothers en septiembre de 2008, se trasladaron con rapidez e intensidad inusitada a los indicadores de actividad real, provocando que la mayoría de las economías avanzadas entrasen en recesión a partir del tercer trimestre de ese año.

Para contener esta espiral contractiva, los gobiernos tuvieron que disponer de medidas excepcionales de gasto público, orientadas, en primer lugar, al rescate masivo de las entidades financieras, ante el riesgo del desplome del sistema bancario, y, a continuación, al fomento de políticas activas de estímulo de la actividad y la producción, que lograron su objetivo de contener el deterioro de las economías, empezando la mayoría a experimentar leves repuntes a partir del segundo semestre de 2009.

Sin embargo, la contracción económica mundial trajo como consecuencias no deseadas **el incremento del déficit y del endeudamiento público** en la mayoría de las economías avanzadas, causadas por los masivos planes de saneamiento de las entidades financieras, los paquetes de estímulo de la economía, y la reducción de los ingresos fiscales debido al contexto económico adverso, circunstancias que conllevaron un desequilibrio general de las cuentas públicas.

La situación llegó a ser especialmente crítica en la zona Euro, donde algunos países como Grecia estuvieron al borde de la quiebra, lo que provocó un deterioro nunca visto de la

confianza de los mercados en la economía europea, llegando a cuestionarse, incluso, la supervivencia de la moneda común.

Las principales autoridades políticas y económicas de la Eurozona han entendido la urgencia de reestablecer la confianza en el buen funcionamiento del área, para lo que **se requieren políticas contundentes de estabilidad macroeconómica y de eficiencia microeconómica, que contribuyan a mejorar la situación de las Cuentas Públicas** y controlar la inflación, así como exigir reformas estructurales que eleven el potencial de crecimiento de la economía.

Además, resulta necesario mejorar la eficacia del Pacto Europeo de Estabilidad y Crecimiento, de forma que permita una supervisión fiscal más contundente de las cuentas de los estados miembros, y adecue el régimen sancionador al contexto económico existente.

En este sentido, las dudas sobre la solvencia de algunos países de la zona Euro, el aumento de las primas de riesgo de la deuda soberana, el temor al impacto sobre los ya deteriorados balances de las entidades de crédito, y las recientes turbulencias en los mercados financieros, afectaron muy negativamente a la cotización de la moneda común, cuyo valor se depreció un 15% respecto al dólar durante el primer semestre de 2010.

Adentrándonos, a continuación, en un análisis por países, se advirtió que **Estados Unidos** confirmó su salida de la recesión durante el tercer trimestre de 2009, al crecer su economía en un 0,4% trimestral, y ha mantenido su ritmo de crecimiento durante los últimos trimestres, gracias, especialmente, al impulso del consumo y de la inversión en bienes de equipo, así como a la recomposición de inventarios de las empresas, en un contexto de fuerte estímulo de las políticas de gasto público.

No obstante, el último dato disponible correspondiente al segundo trimestre de 2010 señala una ralentización del crecimiento estadounidense (0,9%), lo que ha generado dudas sobre la recuperación de esta economía, lastrada por la desaceleración de la demanda privada, la menor confianza de los consumidores, una dinámica desfavorable del mercado de trabajo (tasa de paro del 9,6% durante septiembre de 2010), un elevado déficit público y un mercado inmobiliario todavía en situación de ajuste.

Por su parte, **Japón** fue una de las primeras economías avanzadas en salir de la recesión, durante el segundo trimestre de 2009, sustentada por la evolución favorable de la demanda exterior, así como por el consumo de los hogares y la inversión en bienes de equipo. No obstante, la economía nipona ha sufrido una reciente desaceleración en su ritmo de crecimiento, al aumentar ligeramente su PIB en un 0,1% trimestral durante el segundo trimestre de 2010, un punto porcentual por debajo del registro del trimestre anterior (1,1%).

De cara a 2010, las perspectivas de crecimiento del FMI apuntan a un avance del PIB nipón del 2,8%, más intenso que el crecimiento previsto para Estados Unidos (2,6%) y para la zona Euro (1,7%). Sin embargo, aún quedan por resolver ciertos interrogantes, que podrían condicionar su futuro más próximo, como la continuada apreciación del yen –que podría comprometer el resultado de su sector exterior–,

la efectividad de las políticas de estímulo fiscal, o combatir la amenaza de la inflación, cuya componente subyacente persiste en valores negativos, por debajo del -1 por ciento.

En lo que respecta a la economía de **China**, su Producto Interior Bruto continuó avanzando con fuerza durante 2009 (9,1%), superándose así los objetivos marcados por su Gobierno, que pronosticó un crecimiento del 8 por ciento.

Dicho impulso fue procedido por el vigor de la demanda interna, propulsada por unos estímulos monetarios y fiscales de magnitud extraordinaria, que promovieron un crecimiento explosivo del crédito, superior al 30% interanual, así como de la inversión.

Además, la incipiente recuperación del comercio mundial fue un factor relevante sobre el que se sustentó el crecimiento chino conforme avanzaba 2009, una trayectoria que se consolidó durante los primeros meses de 2010 y ha contribuido a mantener unas expectativas elevadas para este último ejercicio, en el que se prevé un incremento superior al 10 por ciento.

Así, China continúa liderando el crecimiento mundial, al aumentar su producción un 10,3% interanual durante el segundo trimestre de 2010, estimulada por el potente crecimiento de su sector exterior.

Por el lado contrario, y como riesgo latente de la economía del gigante asiático, los principales organismos internacionales señalan la posible formación de una burbuja en los mercados inmobiliario y bursátil, como consecuencia de un crecimiento intenso en los precios de los activos y las viviendas.

Respecto a las relaciones exteriores con África, resulta un elemento de gran interés la utilización de una herramienta como la licitación internacional, como medio válido para la internacionalización de nuestras empresas, y para permitir la entrada en nuevos mercados.

En este contexto, la economía canaria en el ámbito internacional se ha visto perjudicada por el retroceso del comercio internacional, principalmente en sus actividades portuarias y en la afluencia turística, hechos que han puesto de mayor relieve, las debilidades del sector exterior canario, que requiere de actuaciones decididas que potencien la presencia internacional del Archipiélago.

Resulta imprescindible, por lo tanto, mejorar la posición competitiva de las Islas, lo que pasa por el conveniente aprovechamiento de nuestra posición para el desarrollo del comercio exterior de Canarias en nuestras áreas de influencia, especialmente en el continente africano.

Por otro lado, debe recordarse que, debido a la alta dependencia energética de Canarias, especialmente, al petróleo, resulta imprescindible establecer mecanismos que compensen a nuestro Archipiélago ante posibles subidas del precio del combustible, de forma que no se vean alterados los costes de transporte asociados, por ejemplo, a partir de un incremento de la intensidad de las ayudas.

Además, desde el punto de vista de nuestra oferta productiva, y dadas las condiciones naturales de nuestro Archipiélago, nuestra eco-



nomía se orienta fundamentalmente hacia el sector turístico, concentrando sus visitantes entorno a Alemania, Gran Bretaña, y los países nórdicos, por lo que el devenir de nuestra economía estará muy ligado a las próximas coyunturas de estos países que se han visto perjudicadas durante los últimos ejercicios por el contexto de crisis.

Por tanto, la importancia que supone este sector en nuestra economía hace que resulte prioritario el establecimiento de medidas que lo fortalezcan y desarrollen. Así, la calidad, la modernización y la diversificación serán las vías principales que permitan competir con otros destinos turísticos al alza como el Caribe o el Mediterráneo oriental.

## ENTORNO INTERNACIONAL

- Han de aplicarse políticas contundentes de estabilidad macroeconómica y de eficiencia microeconómica, que mejoren las Cuentas Públicas y controlen la inflación.  
.....
- En este contexto, resulta preciso mejorar la eficacia del Pacto Europeo de Estabilidad y Crecimiento, con una supervisión fiscal más contundente de las cuentas de los países miembros.  
.....
- Deben activarse reformas estructurales que eleven el potencial de crecimiento de la economía.  
.....
- En cuanto a las relaciones de Canarias con el entorno internacional, resulta esencial incrementar su presencia internacional, mediante el fortalecimiento del comercio exterior y el establecimiento de medidas de refuerzo y desarrollo del sector turístico canario, encaminadas hacia su modernización y diversificación, y fundamentando su avance en parámetros de calidad.  
.....



# ENTORNO EUROPEO

La economía europea, tras atravesar una profunda crisis sin precedentes, comienza a dar muestras de recuperación al iniciar su salida de la recesión durante el tercer trimestre de 2009 al influjo de la recuperación en curso en el resto de las economías avanzadas del planeta.

No obstante, el restablecimiento generalizado de la actividad del área comunitaria se está produciendo de manera moderada y desigual entre los distintos países y sectores que la conforman.

En este proceso ha sido destacado el papel que han jugado los importantes estímulos fiscales acometidos por las administraciones públicas de cada Estado miembro y por las políticas monetarias acomodaticias del Banco Central Europeo, quien, en un contexto de inflación controlada, continúa suministrando liquidez al sistema financiero y manteniendo los tipos de interés en mínimos históricos.

No obstante, la evidencia muestra que si bien estas medidas fueron puestas en marcha como medio para paliar, en la manera de lo posible, los efectos adversos de la recesión imperante, también han significado un elevado esfuerzo financiero para las cuentas públicas europeas, que, junto con una menor recaudación resultado de la caída de la actividad productiva muy dependiente de las ramas financiera e inmobiliaria, ha conducido a una situación de deuda y déficit excesivos para muchas de las economías de la eurozona que pone en duda el anclaje del crecimiento económico, al menos en el corto plazo.

Como prueba de ello, bastaría recordar las fuertes agitaciones que vivieron los mercados financieros en la primera mitad de este año, el alza de los tipos de interés reales y las elevadas primas de riesgo-país que comenzaron a exigir los inversores ante la falta de confianza y el temor de un posible contagio de los problemas de la economía griega a otros países de la Unión.

Para corregir esta situación, se ha optado por emprender una estrategia de consolidación presupuestaria que posibilite el saneamiento de las finanzas públicas europeas a medio plazo, fijando como objetivo reducir el déficit por debajo del 3% del PIB en torno a 2013, para lo cual ha sido necesario emprender medidas de contención del gasto público en distintos países que deben ayudar a restaurar su credibilidad ante los inversores internacionales.

Si bien la corrección del déficit es necesaria, debe tenerse en cuenta que la retirada de los estímulos fiscales y la adopción de medidas de política económica más restrictivas se presentan en un momento en el que todavía resultan estratégicos para afianzar la etapa de recuperación en numerosas economías.

De cara al ejercicio 2010, estos factores, unidos al desapalancamiento del sector financiero y a la capacidad de maniobra más limitada de las administraciones públicas, pueden resultar un freno para la recuperación económica.

Aún conocedores de estos temores, la economía europea parece haber respondido a la mejoría del comercio internacional y ha acelerado el ritmo de crecimiento durante el segundo trimestre del año al registrar un avance del 1,0%, frente al 0,3% que ya había registrado durante el primero trimestre del periodo.

De esta manera, la economía de la zona euro, tras atravesar una dura fase de recesión, encadena ya su cuarto trimestre con crecimiento positivo, aunque se trata de un proceso de recuperación que viene marcado por las desigualdades y especificidades entre sus países miembros, por la incertidumbre generada por el sistema financiero, y por la situación deficitaria que de manera dispar observan los socios comunitarios.

Las diferencias entre países son notables, así, mientras la economía germana avanzó a un ritmo superior a los dos puntos porcentuales, España y Portugal experimentaron un crecimiento del 0,2%, y Grecia perdura la recesión al registrar una nueva caída del PIB, esta vez del 1,5 por ciento.

A la luz de estos resultados, las perspectivas de crecimiento para la Zona euro han mejorado, y en concreto las que elabora el Banco Central Europeo se sitúan en el intervalo del 1,4% y el 1,8% para este año, y entre el 0,5% y el 2,3%, para el año próximo.

En ambos casos, suponen una mejoría en las previsiones que manejaba la Institución antes del verano, y aunque el panorama en el corto plazo podría invitar al optimismo, lo cierto es que las profundas diferencias que ha hecho emerger la presente crisis entre las distintas economías de la Unión hacen necesario emprender reformas estructurales diversas con características particulares en el seno de cada Estado miembro, además de medidas más generales que refuercen la economía del euro, como es la mayor disciplina fiscal y la reparación del sistema financiero como vía para reestablecer la confianza y el crecimiento sostenido.

En este repaso de la economía europea resulta obligado hacer referencia a Alemania y Reino Unido, dados los estrechos vínculos que unen a estas economías con Canarias.

En el caso del país germano, y tras atravesar por una dura contracción económica que revirtió en una caída anual del PIB del 4,7% durante 2009, la actividad económica comenzó a repuntar fruto de las políticas monetarias y fiscales adoptadas y del fuerte impulso de sus exportaciones.

De este modo, y aunque la economía continúa afectada por los efectos de la crisis, los últimos datos de crecimiento evidencian un avance de su producto interior bruto del 2,2% durante el segundo trimestre de este año, un registro que permite revisar al alza las perspectivas de crecimiento para el cierre del ejercicio al considerar la sustancial mejora de la confianza empresarial y la resistencia de su mercado laboral ante la crisis de los últimos años.

No obstante, se prevé que el déficit público alemán aumente como consecuencia de las medidas tomadas para sostener la recuperación económica en estos tres años. A pesar de la finalización de ayudas

como las relacionadas con la compra de automóviles, existen otras que continuarán durante 2010 y que tendrán un fuerte impacto sobre el presupuesto.

Por ello, -y sin ser ajeno a la frágil situación de las cuentas soberanas de sus países socios comunitarios-, el Gobierno alemán ha dado inicio a un procedimiento de reducción del déficit presupuestario, situado en la actualidad en el 3,4% del PIB.

Este plan, que tiene como objetivo reducir el déficit público en 80.000 millones de euros hasta 2014, incluye medidas de contención del gasto, como la reducción de la fuerza laboral y recortes salariales en la Administración pública; y medidas de incremento del ingreso, como la aplicación de nuevos impuestos sobre la banca o mayor implantación de la energía nuclear.

Por lo que se refiere al **Reino Unido**, la evolución de la economía británica también ha estado condicionada por la recesión que ha venido atravesando la economía internacional y la europea durante estos años de crisis.

Tanto es así, que la economía británica tardó hasta el cuarto trimestre de 2009 en recobrar impulso, de manera que para el cierre de 2009, el PIB se contrajo un 4,9%, resultado de la frágil situación de su demanda interna afectada por las restricciones crediticias que limitaban el consumo y la inversión.

La recuperación se pone de manifiesto tras registrar un avance del 1,1% durante el segundo trimestre de 2010, que viene a sumarse al incremento del 0,3% que había registrado en el primero, que además se produjo de manera generalizada, afectando a los principales sectores económicos.

Dados los vínculos comerciales y turísticos que mantiene la economía del Archipiélago con estas dos potencias europeas, podríamos esperar que su recuperación repercuta en un repunte de nuestra actividad productiva del lado de la exportación, especialmente del lado de los servicios.

Según los últimos datos oficiales publicados por la estadística FRONTUR, más del 83% de los turistas que ha recibido Canarias durante los siete primeros meses de este año proceden del extranjero, y de ellos, un 61%, proceden de Alemania y el Reino Unido.

Vistos estos datos, puede esperarse que nuestra economía se beneficie de una eventual recuperación de la demanda doméstica en las principales potencias europeas, pero en el ámbito del sector turístico, aún queda pendiente la realización de actuaciones conducentes a mejorar los ratios de calidad y excelencia que reclama la demanda actual.

No obstante todo lo anterior, las relaciones que unen Canarias con Europa no se limitan únicamente al ámbito comercial o turístico.

En el aspecto institucional, debe seguir avanzándose en la asimilación de los numerosos sobrecostes estructurales que soporta de manera permanente una economía en condiciones de ultraperiferia como la canaria.

En este sentido, y una vez logrado el objetivo del anclaje del REF en el Orden Comunitario tras la ratificación del Tratado de Lisboa, resulta necesario que las negociaciones de las futuras Directrices de Ayuda Regional para el periodo 2013-2020 se realicen con la agilidad requerida, con el objetivo de que cubran con eficiencia y eficacia las necesidades de Canarias en atención a su posición y tratamiento diferenciado.

## ENTORNO EUROPEO

- Ha de avanzarse en la asimilación de los numerosos sobrecostos estructurales que son soportados por nuestra condición ultraperiférica.  
.....
- Debe consolidarse la figura del REF en el ámbito europeo como instrumento de carácter permanente, que contribuya de manera eficaz a la compensación de los sobrecostos que afectan a cualquier actividad económica que se realice en Canarias.  
.....



# ENTORNO NACIONAL

La trayectoria seguida por la economía española durante la recesión económica de los últimos años, ha presentado ciertos rasgos diferenciadores con el resto de los países de su entorno.

Durante los últimos años de expansión, la economía española presentó una tendencia a la convergencia con la media europea, sin embargo -tras estallar la crisis- se ha puesto de manifiesto cómo los desequilibrios acumulados durante esta fase han desencadenado en una situación que trasciende de lo meramente coyuntural.

De esta forma, surge la imperiosa necesidad de adoptar medidas de mayor alcance que intenten corregir las deficiencias estructurales existentes en nuestro mercado laboral y en el sistema bancario, así como reducir el déficit público, todo ello necesario para restaurar la confianza de los agentes económicos internos y externos que respalde el proceso de recuperación.

A pesar de que la economía española comienza a presentar las primeras señales de recuperación a comienzos de 2010 tras encadenar dos trimestres con crecimientos positivos, aún nos enfrentamos a una dura etapa de ajuste.

En este sentido, España presentó por primera vez un crecimiento del PIB en términos trimestrales del 0,1% durante el primer trimestre de 2010, y aceleró su avance únicamente una décima -hasta el 0,2%- durante el segundo trimestre del actual ejercicio, en un contexto en el que la

mayoría de los países de su entorno ya venían mostrando síntomas de recuperación con tasas positivas de crecimiento desde la segunda mitad de 2009.

En términos interanuales, el PIB español, tras cerrar 2009 con una contracción del 3,7%, todavía no ha anotado crecimientos positivos, si bien ha mantenido una tendencia de caída desacelerada desde el tercer trimestre de 2009 que le ha conducido a registrar una tasa de variación negativa, del -0,1%, durante el segundo periodo de 2010.

Desde la perspectiva de la demanda, la demanda interna, principal motor de la economía nacional durante los años alcistas, ha sido el agregado más afectado durante la recesión; mientras que la demanda externa, contribuye positivamente al crecimiento del PIB, si bien como resultado de un mayor retroceso en las importaciones que en las exportaciones.

Si desagregamos en sus componentes la demanda interna, se puede contrastar la fuerte debilidad que han experimentado los hogares, en los que se reduce el consumo privado hasta un 4,3% al cierre de 2009. Sin embargo, resulta preciso indicar que los últimos datos publicados por el INE en su Contabilidad Trimestral de España muestran síntomas de recuperación durante la primera mitad de 2010, al desacelerarse su caída hasta el 0,3% durante el primer trimestre, y presentar -en el segundo- un avance positivo (2,0%) tras siete trimestres consecutivos de contracción.

No obstante, debe repararse en que la evolución más reciente del consumo de las familias ha podido estar condicionada por el efecto de anticipación del gasto ante el fin de los planes de ayuda al automóvil y por la elevación de tipos de IVA al inicio del tercer trimestre; pero sobre todo, que tanto la situación del mercado laboral, como los menores niveles de riqueza y las todavía restrictivas condiciones de acceso al crédito de las familias ralentizarán su ritmo de recuperación.

Por su parte, el gasto de las AA.PP. todavía no refleja los planes de consolidación fiscal adoptados por el gobierno durante mayo de 2010, pero se espera que a partir del tercer trimestre, esta componente, tras haber sido un importante apoyo para la demanda doméstica durante la recesión, contribuya de manera negativa en las previsiones de crecimiento.

No obstante lo anterior, es, sin duda, en materia de inversión donde la demanda interna ha presentado su mayor deterioro, cifrándose para el transcurso de 2009 una contracción en la formación bruta de capital del 16,0 por ciento.

Los datos correspondientes a los dos primeros trimestres de 2010, muestran una significativa moderación en el ritmo de caída de dicho indicador debido, principalmente, al impulso de la inversión en bienes de equipo que alcanzó un avance del 8,7% durante el segundo trimestre de 2010, mientras que el resto de las componentes, -la inversión en construcción y en otros productos- continúan manteniendo caídas superiores al 11% interanual.

Por el lado de la demanda exterior, esta redujo su contribución positiva al crecimiento trimestral del PIB durante los dos primeros trimestres del año actual, como resultado del mayor crecimiento de las importaciones que de las exportaciones, a diferencia de lo sucedido en el transcurso del ejercicio 2009, cuando las importaciones también superaban en caída al retroceso de las exportaciones.

Desde la perspectiva de la oferta, es generalizado el deterioro de la producción en todos los sectores de la economía española, excepto en la agricultura que cerró 2009 con un crecimiento del 1% anual.

El sector más afectado durante 2009 fue la industria, que cayó en términos interanuales un 13,6%, seguido de la construcción y la energía que también presentaron intensas caídas del 6,4% y 6,2%, respectivamente.

De esta manera, el sector servicios ha demostrado ser el más resistente a los efectos adversos de la crisis, al presentar un crecimiento positivo del 2,3% durante 2008, y la menor contracción de su producto durante el pasado 2009 (-1,0%).

El comportamiento advertido en los sectores de actividad durante el segundo trimestre de 2010, desprende una valoración divergente en cada uno de sus resultados.

Por un lado, se encuentran la industria y los servicios, que experimentaron fuertes avances interanuales hasta alcanzar, respecto al trimestre anterior, tasas del 2,2% y del 0,4%, respectivamente, mostrando así las primeras tasas de variación positiva desde el inicio de la crisis.

De manera contraria, el sector de la construcción continúa en la misma senda de fuertes decrecimientos, -alcanzó el 6,4% anual durante el segundo trimestre de 2010-, mientras que la agricultura, tras registrar variaciones positivas a lo largo de 2009, es durante el ejercicio actual cuando presenta caídas anuales cifradas en un 2,2% y en un 3,5% para el primer y segundo trimestre de 2010, respectivamente.

No obstante, el principal aspecto que está marcando la diferencia con el resto de los países europeos es la elevada tasa de paro que ostenta nuestro mercado laboral en un contexto de crisis generalizada.

Los últimos datos de la EPA sitúan nuestra tasa de paro en el 20,09% de la población activa, la mayor de toda la Unión europea, y muy alejada de la media cifrada en el 10,0 por ciento.

Durante estos tres años de crisis, el número de parados en nuestro país se ha incrementado de forma casi exponencial y supera ya los 4.645.000 desempleados, según fuentes oficiales.

La situación actual de la economía española, después del transcurso de la recesión, coloca a nuestro país en una tesitura especialmente difícil, no sólo por el proceso de degradación que ha experimentado el empleo y la producción, o por la evidente falta de pulso del consumo y el retraimiento de la inversión, sino, especialmente, por la difícil situación que atraviesan las cuentas de las Administraciones públicas del país, en todos sus ámbitos espaciales.

En este contexto se diseñaron las medidas que aprobó el Gobierno el pasado 20 de mayo, con las que se pretende adelantar a los años 2010 y 2011 una parte significativa del esfuerzo presupuestario previsto en la actualización del Programa de Estabilidad para el período 2010-2013 presentado a principios de año, e introduce actuaciones adicionales de reducción del gasto, muchas de ellas de corte estructural, entre las que cabe destacar el descenso en la inversión, la congelación de las pensiones y la reducción de los salarios públicos en 2011.

Según anunció el Gobierno, este paquete de medidas supone un recorte del gasto de algo más de 15.000 millones de euros (alrededor del 1,5% del PIB) durante 2010 y 2011, y se pretende recortar el déficit hasta el 9,3% del PIB en 2010, el 6% en 2011, 4,4% en 2012; hasta alcanzar, finalmente, el 3% en 2013.

Este programa de ajuste presupuestario contribuirá a mejorar la credibilidad de nuestro país en el exterior, pero conllevará un efecto de reducción del producto para 2010 que retrasará aún más la salida de la crisis de la economía española.

Las previsiones más recientes elaboradas por FUNCAS, estiman que el PIB español cerrará el año 2010 registrando un nuevo descenso, esta vez del 0,4 por ciento, como consecuencia de la minoración prevista en la inversión pública, los efectos restrictivos sobre el consumo que supondrá la subida del IVA, y la finalización de las ayudas a la adquisición de automóviles.

Esta estimación se encuentra en línea con las publicadas por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado, o por otros orga-



nismos como el Fondo Monetario Internacional, que prevén, en ambos casos, un retroceso del PIB nacional durante 2010 del 0,3 por ciento.

No obstante, en cuanto a las previsiones de crecimiento para 2011, las estimaciones realizadas por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado, se desligan sustancialmente de las realizadas por FUNCAS o el Fondo Monetario Internacional, organismos que prevén avances del PIB español del 0,6% y 0,7%, respectivamente; frente al 1,3% que estima el Gobierno que crecerá la economía durante dicho ejercicio.

Esta sobreestimación tendrá repercusiones sobre los ingresos que serán inferiores a lo previsto, de manera que el déficit crecerá, provocando un mayor desequilibrio de las cuentas públicas, que a su vez restarán credibilidad a España ante los mercados internacionales con el consecuente crecimiento del coste de la deuda.

A este respecto, si bien es cierto que resulta crucial emprender medidas certeras que reduzcan el déficit público, en su acometimiento debe primar **un esfuerzo por reducir el gasto corriente y la dimensión del sector público y no tanto la reducción de obras e inversiones reales precursoras de la actividad productiva generadora de valor añadido**, y necesarias para continuar con el proceso de convergencia con las economías más desarrolladas de nuestro entorno.

Los esfuerzos deben dirigirse principalmente, a emprender reformas de calado estructural en un modelo económico donde proliferan las barreras y las dificultades para hacer negocios.

Así lo ponen de manifiesto numerosos estudios internacionales, como el informe Doing Business, elaborado por el Banco Mundial, o el reciente informe de Competitividad Global 2010-2011, elaborado por el Foro Económico Mundial.

En ambos ranking, España está lejos de los países de referencia mundial, y ambos informes apuntan a las numerosas dificultades que encuentran nuestras empresas para acceder a la financiación y, destacan, especialmente, las continuas rigideces que presenta nuestro mercado laboral para adaptarse a un sistema altamente competitivo y cambiante como el que impera en la actualidad.

Los últimos avances en materia laboral que acaba de aprobar el Congreso de los Diputados suponen un primer paso para corregir esta situación, aunque resultan insuficientes dado el impacto de la crisis sobre nuestro sistema de producción y la alta destrucción de empleo que ha padecido nuestro país durante estos últimos años.

En el ámbito de Canarias, cabe además destacar otros aspectos de especial relevancia para el desarrollo del Archipiélago como es el caso de la pendiente Reforma del Estatuto de Autonomía que recoja la consideración de nuestra condición ultraperiférica por parte del Estado en su normativa básica, y que actualice el contenido del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Asimismo, el aumento del presupuesto en materia de inversión para Canarias, se configura como una de las claves para la recuperación de nuestra economía.

No obstante, esta partida ha experimentado fuertes reducciones que derivan no sólo del incumplimiento de los compromisos del Estado en la Estrategia Integral para la Comunidad Autónoma de Canarias, sino de la importante reducción de su asignación en los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

## ENTORNO NACIONAL

- Deben ponerse en marcha medidas que palien las deficiencias estructurales existentes en nuestro mercado laboral y en nuestro sistema de pensiones, así como que corrijan los desajustes que aún persisten en el sistema bancario.

---

- Ha de exigirse al Estado el cumplimiento de los compromisos plasmados en la Estrategia Integral para la Comunidad Autónoma de Canarias.

---

- Debe reducirse el déficit público, especialmente con medias que controlen el gasto corriente y la dimensión del sector público, y no por la vía de la reducción de inversiones públicas.

---

- Deben salvarse las dificultades que encuentran nuestras empresas, especialmente las PYMEs, en el acceso a la financiación.

---

- Proceder a la reforma del Estatuto de Autonomía al objeto de recoger la consideración de nuestra condición de región ultraperiférica.

---



# ENTORNO AUTONÓMICO Y MUNICIPAL

## IV. 1. DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Desde los albores de su historia, la vida económica de Canarias ha venido indisolublemente vinculada a la existencia de mecanismos compensadores en atención de sus especiales circunstancias geopolíticas.

De hecho, cabría afirmar que sin la existencia de un conjunto de medidas que dieran cobertura a las **desventajas estructurales que gravan el hecho económico en Canarias**, difícilmente podrían entenderse las actuales cotas de desarrollo económico y social de las Islas.

Estas medidas de compensación surgen para salvar una serie de desventajas que afectan a Canarias y la diferencian de su contexto socioeconómico, por su alejamiento, insularidad y fragmentación territorial, términos que confluyeron posteriormente en el de *ultraperiferidad*, tras la integración del estado español en el marco comunitario.

Se trata de un estatus compartido con otras regiones de la Unión Europea, y desde diciembre de 2009 con la ratificación del Tratado de Lisboa, plenamente integrado en el acervo comunitario.

Sin embargo, resta aún su consolidación en los ámbitos estatutario y constitucional, un logro que proporcionaría el necesario blindaje Institucional a nuestra condición ultra-

periférica y facultaría de carácter permanente al Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF, en adelante).

El REF toma forma a partir del desarrollo de dos normas fundamentales, la Ley 20/1991, *de modificación de los aspectos fiscales del REF de Canarias* y la Ley 19/1994, *de modificación del REF de Canarias*, en las que se prevé la aplicación de una serie de medidas compensadoras a favor del Archipiélago, tanto de carácter económico como fiscal.

Entre las **medidas dispuestas en el ámbito económico**, incluidas mayoritariamente en la Ley 19/1994, se encuentran aquellas encaminadas a compensar el alejamiento y la insularidad, la doble y triple fragmentación de su territorio, la equiparación de la inversión pública a la media nacional, la necesaria cobertura de la capitalización del Archipiélago, la aplicación de medidas especiales en el ámbito del crédito, el refuerzo de la inversión pública, el abaratamiento de los costes de transporte de personas y mercancías, el apoyo a las actividades agropecuarias, a la industria y al turismo, o el refuerzo del gasto público estatal.

Asimismo, se conforma un sistema de **medidas fiscales** que actúan como incentivo y soporte de la actividad económica de Canarias; un conjunto de herramientas que toman forma en el desarrollo de la Ley 19/1994 y que serán objeto de un análisis más profundo a lo largo del Informe.

Durante estos últimos meses se ha reabierto el debate sobre el alcance del REF, en el que existe un amplio consen-

so en torno a la idea de que muchas de las medidas incluidas en él, tanto las económicas como las fiscales, no se encuentran desarrolladas conforme a su potencialidad real, a pesar de contar con un respaldo legislativo que las faculta.

No obstante, consideramos que el debate sobre la actualización y desarrollo del REF no puede vincularse, como de hecho está sucediendo, a una reformulación para salvar su presunta ineficacia en el actual contexto económico. Muy al contrario, **se trata de una herramienta que debe dar respuesta a la existencia de sobrecostes estructurales** que condicionan todo hecho económico en Canarias, por encima de cualquier otra circunstancia de carácter coyuntural.

Distinto es que la inoperatividad o deficiencia de muchas de las medidas contenidas en nuestro régimen económico y fiscal, sobre todo las de contenido económico, haya impedido desplegar toda su potencialidad; situación ésta que hubiese contribuido a asimilar el impacto de la crisis en Canarias en condiciones similares a las del resto de la Nación.

No obstante, sí resulta cierto que el contexto de crisis ha reducido la efectividad de las medidas encuadradas en el REF fiscal, lo que en parte se debe a circunstancias coyunturales que dimanaban de la propia naturaleza de estos incentivos. En efecto, las medidas del REF fiscal están vinculadas, en una gran mayoría de los supuestos, a la obtención de beneficio económico, y este ahora resulta prácticamente inexistente.

A la anterior circunstancia habría que añadirle la inseguridad jurídica que ha venido perjudicando la aplicación de las medidas fiscales del REF, una situación que se ha agravado desde la aprobación de modificaciones en la Ley y en su normativa de desarrollo para el periodo 2007-2013, quedando aún más expuestas a los efectos disuasorios que se derivan de su restrictiva regulación.

No obstante, y pese al clima de restrictividad y litigiosidad que ha acompañado a la aplicación del **REF fiscal**, hay que remarcar que estas medidas han demostrado su potencialidad en la fase creciente del ciclo, y que su pertinencia no genera ninguna duda.

Los objetivos del REF no son, ni deben ser, la cobertura de circunstancias coyunturales, y aunque un REF bien vertebrado y jurídicamente seguro puede contribuir a cubrir las eventualidades de un contexto económico adverso, el objetivo no puede ser otro que el de articular un sistema de compensación robusto y eficaz que de respuesta a las desventajas estructurales que lastran la producción en Canarias.

Del mismo modo, **somos conscientes de que las medidas de carácter económico no se están aplicando, ni con la amplitud necesaria, ni con la suficiencia que debieran.**

No resulta complejo detectar, en un repaso normativo de nuestro REF, la existencia de rigideces, incumplimientos en la "vertiente económica" del REF, burocracia excesiva, interpretaciones restrictivas e inseguridad jurídica; circunstancias todas ellas que han puesto en solfa la pertinencia de un régimen económico y fiscal específico cuyos fines, no lo olvidemos, se circunscriben en torno a la cobertura de múltiples

sobrecostes estructurales que limitan el desarrollo económico y social del Archipiélago.

Parece, incluso, haberse impuesto una **corriente contraria a los principios fundamentales de nuestro REF**, como prueba la gran cantidad de incumplimientos del REF económico y del elevado grado de restrictividad de la vertiente fiscal, circunstancia que con el tiempo ha ido derivando hacia una peligrosa situación de **inestabilidad y precariedad**.

En este contexto se enmarcan los planteamientos de la Confederación Canaria de Empresarios realiza en relación con las necesidades de nuestro REF, urgencias que se congregan en torno a cuatro áreas de actuación fundamentales:

- Tras su afianzamiento en el ámbito comunitario, resulta imprescindible **blindar Institucionalmente el REF**, mediante su consolidación en los órdenes estatutario y Constitucional. Se trata de un objetivo absolutamente irrenunciable para la permanencia y vertebración del REF, que actualmente se encuentra en una situación de precariedad, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 16/2003, de 30 de enero, en la que se pone en tela de juicio la garantía institucional del REF al amparo de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución Española.
- La necesidad de corregir la existencia de **factores limitantes que restan de potencialidad al REF**, producidos por una aplicación restrictiva de la norma, como por su insuficiente desarrollo.
- La subsanación de los **incumplimientos de un buen número de medidas compensadoras incluidas en nuestro REF**, una circunstancia que resulta especialmente evidente en aquellas de materia económica.
- En otro plano, y al margen del debate que rodea al REF vigente, surgen nuevos planteamientos sobre los instrumentos de política económica y fiscal que deberá contemplar nuestro **régimen económico y fiscal a partir del 1 de enero de 2014**.

Las reflexiones que se desarrollan a continuación bien pueden ser tomadas como un punto de partida en el necesario debate sobre la efectividad del REF y su futura configuración para el periodo fiscal 2014-2020, y que deberá contar con la participación de los agentes sociales, económicos y políticos de nuestra Región.

#### IV. 1. 1. EL OBJETIVO DEL BLINDAJE DE NUESTRO REF

EN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y ESTATUTARIO

Tras el anclaje del REF en el orden comunitario, una vez ratificado el Tratado de Lisboa, su necesario **blindaje** quedaría culminado con la incorporación de la correspondiente salvaguardia jurídica en los órdenes Constitucional y Estatutario.

En este sentido, cabe remarcar que los sucesivos fallos judiciales han ido devaluando la Garantía jurídica del REF, sobre todo a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional 16/2003; un pronunciamiento que viene a negar que la Disposición Tercera de la Constitución contenga una garantía institucional del REF, a la vez que refiere la virtualidad del REF a los términos en que el “hecho insular” deben ser atendidos en el marco del principio de solidaridad interterritorial y conforme a lo preceptuado en el artículo 138.1 de la Constitución Española (CE, en adelante).

A partir de la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional cabe afirmar que el REF carece del necesario amparo y reconocimiento constitucional expreso; que la CE ignora la transcendencia histórica de la especialidad canaria; y que, en definitiva, la categoría que se viene considerando carece de la imprescindible vertebración específica en el orden constitucional. Aún más, y por motivos cronológicos evidentes, la CE no refleja la consideración comunitaria de las islas Canarias como región ultraperiférica de la UE; de forma que en su actual redacción el vigente texto constitucional impide el necesario desarrollo del proceso de vertebración vertical del REF.

Así las cosas, y considerada la cuestión en un plano puramente abstracto, surge la conveniencia de la reformulación del REF en el orden constitucional; para lo cual sería inexcusable la pertinente reforma de la CE.

Sin embargo, somos conscientes de que en la actualidad no contamos con el clima político oportuno para acometer una empresa de tal envergadura, aunque se trata de un aspecto que deberá constar en la agenda de la Administración pública canaria, en previsión de una hipotética reforma constitucional.

No obstante lo anterior, para la consecución de una vertebración vertical plena de nuestro fuero económico y fiscal, resulta imprescindible acometer una reordenación del REF en el Estatuto de Autonomía de Canarias (EAC, en adelante), que consolide sus principios inspiradores en el orden estatutario.

Esta modificación ha de implicar cambios en la articulación del EAC, en el sentido de explicitar en su articulación los siguientes aspectos:

- La transcendencia histórica del REF, su fundamento geográfico y su finalidad promotora del desarrollo económico y social del Archipiélago.
- Los principios y bases a los que debe acomodarse el contenido sustantivo básico del REF, comprendiendo éste los cuatro aspectos siguientes: el orden económico, el orden fiscal, el orden de la financiación autonómica y el orden de la financiación local.

- El procedimiento para la articulación y modificación del REF, mediante ley y previo acuerdo de una Comisión Mixta paritaria diseñada para tal fin.

Solo mediante este proceso de desarrollo vertical del REF conseguiremos revertir una situación que ha postergado a un segundo lugar sus principios inspiradores, que confluyen en torno a la necesidad de articular un compendio de medidas, de naturaleza económica y fiscal, para dar efectiva respuesta a la **existencia de sobrecostes estructurales y, por tanto, permanentes en el tiempo.**

#### IV. 1. 2. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

CONTENIDOS EN EL REF: PROPUESTAS DE MEJORA  
Y PLANTEAMIENTOS DE FUTURO

Acercándonos a las líneas fundamentales que han de regir el desarrollo presente y futuro de nuestro REF, y en lo que se refiere al *ámbito económico*, **resulta imperioso activar las medidas comprendidas por el REF que no se están ejecutando o que se ejecutan con deficiencia**, a fin de posibilitar una cobertura efectiva de los sobrecostes derivados de nuestra condición ultraperiférica, y en coherencia con el actual contexto económico y social de Canarias. En este sentido, consideramos que carecen del desarrollo suficiente las siguientes áreas:

- La compensación del **hecho insular**, entendido como el conjunto de circunstancias que afectan al normal desarrollo social y económico de Canarias, lo que se deriva de nuestra condición ultraperiférica.
- La **equiparación de las inversiones públicas en Canarias a la media nacional.**
- La **mejora de la situación de los transportes** de personas y mercancías.
- Las compensaciones en el **acceso a bienes y servicios** esenciales, como el **agua** o la **energía.**
- El desarrollo de las **comunicaciones en Canarias**, de suerte que el Archipiélago quede equiparado con el resto del territorio europeo en la vanguardia tecnológica de las comunicaciones y de la Sociedad de la Información.
- La implementación de **ayudas a la financiación preferente** de la economía canaria que no han sido activadas.
- El **apoyo a sectores productivos estratégicos**, como la **agricultura**, la industria, el transporte marítimo, aéreo y terrestre, o el **turismo.**

En lo que se refiere a la *materia fiscal* del REF, antes de emprender cualquier análisis crítico, es de justicia poner en valor el importante papel que han venido desempeñando los instrumentos con que cuenta nuestro REF; hasta el punto que la RIC, la bonificación a la producción, la deducción por Inversiones o el AIEM, se han constituido como un factor clave en la explicación del crecimiento económico de Canarias, a pesar

de haberse desarrollado en un clima restrictivo que les ha impedido desplegar toda su potencialidad.

Precisamente, por la propia potencialidad de estas medidas se hace necesario acometer su reformulación y mejora, en aras de una mayor efectividad sobre el tejido productivo de Canarias.

En un sentido más amplio, se requieren actuaciones que redunden en el desarrollo las siguientes áreas de ámbito fiscal:

- Buscar mecanismos que **reduzcan el actual grado de conflictividad** y que permitan una aplicación amplia de la vertiente fiscal del REF.
- **Mejorar el marco legislativo de la Zona Especial Canaria**, en consonancia con su potencialidad real.
- Incrementar las posibilidades de desarrollo de **las zonas francas de Canarias**, mediante la articulación de régimen arancelario más favorable que el actual.
- **Promover la configuración de instrumentos que procuren una apertura hacia el exterior de la economía canaria**, lo que contribuiría a reducir nuestro déficit por cuenta corriente, fomentaría la aparición de economías de escala y coadyuvaría en el desarrollo de nuestra área de influencia en el continente africano.
- Han de **superarse las circunstancias que dificultan la aplicación del REF fiscal en la industria agroalimentaria transformadora** incluida en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, debiendo prevalecer la condición ultraperiférica de Canarias sobre la aplicación de la normativa comunitaria.

En definitiva, el objetivo no debe ser otro que una aplicación efectiva de las medidas económicas y fiscales contenidas por el REF, en aras de su optimización, tratándose ésta de una tarea que no debería admitir más demora.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta igualmente pertinente iniciar un periodo de reflexión y debate en relación con la definición de nuestro REF a partir del 1 de enero de 2014.

Del nuevo marco legislativo que dimane de las negociaciones multilaterales Canarias-Estado-Unión Europea, cabrá el ajuste o reformulación de cuantas medidas fuere preciso, dotando así al REF de plena coherencia con la realidad actual del Archipiélago, y con sus perspectivas de desarrollo estratégico.

Seguidamente, se aporta una visión más detallada de los diferentes aspectos susceptibles de mayor desarrollo en nuestro REF, así como de las líneas maestras que deberán regir su futura configuración para el siguiente periodo fiscal 2014-2020.

#### IV. 1. 2. 1. MARCO ECONÓMICO DEL REF

En referencia al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y sus normas fundamentales (Ley 20/1991 y Ley 19/1994), quedarían **pendientes de definición o desarrollo**, total o parcial, los aspectos que a continuación se detallan:

1. La **compensación del hecho insular**, de forma que se incluyan los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, para la ejecución de las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí, sin menoscabo de las asignaciones complementarias previstas por el art. 54 del Estatuto de Canarias. (*Artículo 95, Ley 20/1991*)
2. El **Programa de Inversiones Públicas** que se ejecute en Canarias cada ejercicio se distribuirá de tal modo que **las inversiones estatales no sean inferiores al promedio** que corresponda para el conjunto **de las Comunidades Autónomas**. (*Artículo 96, Ley 20/1991*)
3. El establecimiento de **tarifas portuarias y aeroportuarias diferentes y reducidas** respecto a las vigentes a nivel nacional. (*Artículo 4, apartado 4, Ley 19/1994*)
4. En la fijación de las **tarifas** de las compañías que presten servicios de transporte de viajeros entre islas, han de observarse los **costes derivados de la doble insularidad**. (*Artículo 6, apartado 3, Ley 19/1994*)
5. La definición y aprobación de las especificaciones técnicas que permitan garantizar el **funcionamiento eficiente de los servicios y redes de telecomunicaciones** y el espectro radioeléctrico. (*Artículo 9, apartado 2, Ley 19/1994*)
6. El establecimiento de un **sistema de compensación** que garantice en las islas Canarias la moderación de los **precios de la energía**. (*Artículo 11, apartado 1, Ley 19/1994*)
7. El establecimiento de un **sistema de compensación** que garantice en las Islas Canarias la moderación de los **precios del agua desalinizada o reutilizada**. (*Artículo 11, apartado 2, Ley 19/1994*)
8. La elaboración y puesta en marcha de un **Plan de optimización y ahorro de consumos energéticos y de agua**, en la industria, sector terciario, agricultura y consumos humanos. (*Artículo 17, Ley 19/1994*)
9. La atención al **carácter estratégico del turismo** en la economía canaria y su repercusión en el empleo, para fomentar su desarrollo. (*Artículo 19, apartado 1, Ley 19/1994*)
10. La dotación de la **máxima flexibilidad al funcionamiento de los incentivos regionales** y a la localización de las inversiones en las Islas sin más limitaciones sectoriales y financieras que las estableci-

das en la normativa comunitaria, teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo propuestos en el POSEICAN. (Artículo 20, Ley 19/1994)

11. El establecimiento de **líneas de préstamos ICO con tipos de intereses preferentes** para financiar inversiones en activos fijos por parte de las pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Canarias, mientras el PIB per cápita canario se sitúe por debajo de la media nacional. (Artículo 22, Ley 19/1994)
12. La potenciación en la creación de empleo, mediante la elaboración de un **Programa especial de formación profesional ocupacional**. (Artículo 23, Ley 19/1994)
13. La creación en el archipiélago canario de un **Centro Internacional de Tecnologías Agrarias** destinado a favorecer las relaciones económicas con los países de África y de la América hispana. (Disposición adicional novena, Ley 19/1994)
14. La elaboración de un **plan de ayudas de carácter estructural**, dirigidas a la modernización, la concentración de la oferta y la mejora de la calidad, para las **producciones agrícolas básicas e industrias derivadas de la pesca**. (Disposición transitoria segunda, apartado 2, Ley 19/1994)
15. La elaboración de un Plan Especial de Infraestructuras en las áreas turísticas. (Disposición transitoria tercera, Ley 19/1994)

En virtud de lo anterior, se pone de manifiesto, a lo largo del articulado de las normas reguladoras de nuestro REF, la existencia de un conjunto de medidas que pretenden la **promoción integral de la economía de Canarias**, mediante el apoyo y cobertura de aspectos tan sustanciales como:

- La mejora de la **competitividad**;
- La **conectividad** de Canarias con el exterior en un sentido muy amplio (personas, mercancías y comunicaciones telemáticas);
- La apuesta por la **financiación en condiciones preferentes** de las empresas y autónomos;
- La diferenciación de la estructura productiva de Canarias;
- El refuerzo de las **infraestructuras**;
- El fomento del **empleo**;
- El incentivo de la **formación**.

#### IV. 1. 2. 2. MARCO FISCAL DEL REF

##### **Reserva para Inversiones en Canarias (artículo 27, Ley 19/1994)**

En lo que se refiere a los incentivos vigentes al amparo del REF, merece mención destacada la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC, en adelante).

A pesar de su demostrada potencialidad para la capitalización de la economía canaria, no todo son luces en torno a la RIC. Muy al contrario, el elevado grado de litigiosidad que ha afectado históricamente a este instrumento de promoción de la inversión productiva en Canarias, le ha restado de eficacia y ha disuadido a muchos empresarios y profesionales autónomos de su aplicación.

Se trata de una circunstancia que no se ha resuelto con la aprobación de su nuevo marco normativo (*Real Decreto Ley 12/2006*) y *reglamentario (Real Decreto 1758/2007)*; muy al contrario, **el esperado reglamento de la RIC, lejos de corregir el grado de conflictividad e inseguridad jurídica** que ha padecido la Reserva desde su creación tras la promulgación de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, **ha dejado la puerta abierta a la aparición de peligrosas situaciones de conflictividad**.

Esta postura ha sido ampliamente compartida en las Jornadas celebradas los pasados 15 y 16 de abril de 2010, bajo el título *“La Reserva para Inversiones en Canarias. Examen crítico y expectativas de su modificación normativa”*, un foro de debate en el que Jueces y Magistrados, profesionales del derecho, asesores fiscales y tributarios, Inspectores de Hacienda, representantes políticos y empresarios, coincidieron en remarcar las deficiencias del texto normativo que regula la RIC.

De hecho, en las conclusiones de dichas Jornadas, dirigidas por el Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Canarias, el Ilmo. Sr. D. Javier Varona Gómez-Acedo, se cita textualmente: **“debe cambiarse la percepción social que se tiene de la RIC. No puede ser considerada como un privilegio o beneficio empresarial, sino un compromiso de dotación y mantenimiento de inversiones productivas, esencial para la riqueza y la creación de empleo”**.

Asimismo, se concluye que **“la técnica legislativa empleada hasta ahora para regular la RIC ha sido deplorable, culminada por la postrera modificación introducida por el RDL 12/2006, en un texto farragoso, oscuro y equívoco, que además ha restringido considerablemente el ámbito de aplicación de la RIC”**.

Entre las principales deficiencias de la regulación RIC, resulta procedente por su relevancia destacar los siguientes:

- Han de buscarse las fórmulas que posibiliten la **recuperación de los estándares de calidad de los establecimientos turísticos y comerciales en las zonas turísticas**, aclarando las posibilidades de materialización de la RIC para la renovación o mejora de la planta alojativa y comercial de las áreas turísticas, sin que estas transformaciones parciales se asimilen al concepto de rehabilitación positivado en el derecho tributario español.



- El tratamiento que el RDI 12/2006 da al **suelo** en el ámbito de la RIC ha impuesto innecesarias limitaciones que han afectado a la creación de producto, riqueza y empleo por el conjunto de la economía canaria. Estos efectos se han exacerbado en el contexto de crisis, en el que el mantenimiento del statu quo establecido en la anterior redacción del art.27 19/1994, habría coadyuvado a contener la abrupta contracción que continúa padeciendo nuestra economía.
- En cuanto al **régimen sancionador de la RIC**, la evidente desproporcionalidad existente entre el volumen de la sanción ante cualquier error formal en la memoria de las cuentas anuales (se sanciona por incluir datos incompletos o inexactos en la memoria por importe de 500 euros por cada dato, con un mínimo de 5.000 euros) y el beneficio fiscal previsto, supone una verdadera barrera que detrae la inversión con cargo a la RIC sobre todo en las Pymes.
- Han de salvarse las limitaciones que en la actualidad impiden la materialización de la Reserva en actividades estratégicas como los **servicios de transporte a terceros**, para lo que resultará necesario emprender actuaciones en el ámbito comunitario.

De cara a la futura configuración de nuestro REF, después del 31 de diciembre de 2013, consideramos importante mantener de figuras que fomenten la inversión productiva con cargo a fondos propios como la RIC, ya que este instrumento se ha convertido, a pesar de la inseguridad jurídica que ha padecido, en uno de los principales argumentos del crecimiento del Archipiélago desde su puesta en marcha, a partir de la segunda mitad de la década de los 90.

A este respecto, no consideramos en principio una exclusión de la RIC, o de cualquier otro instrumento análogo que pudiera fomentar **la capitalización de las empresas canarias y en la promoción de la inversión productiva con cargo a recursos propios**, dado que resultan efectivos para la incorporación de nuevas unidades productivas con capacidad para generar ganancias en términos de riqueza y empleo, siempre y cuando, claro está, no se encuentre afectado por tanta litigiosidad.

#### **Régimen especial de las empresas productoras de bienes corporales (artículo 26, Ley 19/1994)**

Se trata de una herramienta que ha demostrado plena efectividad y validez en la promoción de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras establecidas en el Archipiélago.

En este sentido, cabría la posibilidad de explorar las posibilidades de su ampliación, bien a la totalidad de las actividades económicas de Canarias, o bien con carácter selectivo hacia determinados sectores de actividad, pudiendo combinarse su aplicación con la de otros instrumentos de fomento de la inversión con cargo a recursos propios.

#### **Deducción por Inversiones en Canarias (artículo 94, Ley 20/1991)**

Se trata de una medida que ha demostrado su efectividad en el fomento de la inversión en las Islas, por lo que en principio no cabría poner en cuestión su permanencia.

No obstante, resultaría deseable apostar por la consolidación jurídica de esta ayuda dentro del marco REF, lo que pasa necesariamente por su notificación a la Comisión, de suerte que superen las limitaciones cuantitativas que afectan al grado de intensidad de este beneficio fiscal.

#### **Zona Especial Canaria (arts. 28 a 71, Ley 19/1994)**

Para un incremento de la efectividad de la Zona Especial Canaria (ZEC, en adelante), asumimos las propuestas de su Consejo Rector, que se postulan en torno a la consecución de los siguientes objetivos:

- Ha de emprenderse una mejora en el tratamiento fiscal de las grandes empresas, eliminando topes fiscales en las bases imponibles obtenidas por las empresas ZEC.
- Debe desaparecer la discriminación entre sociedades y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras (sucursales)
- No debe continuar el trato discriminatorio que el Estado español da a la doble imposición de los dividendos, ya que supone una discriminación negativa del inversor nacional con respecto al extranjero.
- Ha de eliminarse el concepto de zona estanca reducida para empresas de producción industrial, sustituyéndolo por la propia estancidad física que supone la delimitación del espacio canario frente al territorio común español y europeo. El archipiélago canario es una zona restringida en sí misma, y por ello debería interpretarse que la zona especial es Canarias.
- Conviene revisar la compatibilidad entre la ZEC y la RIC, eliminando las restricciones artificiales introducidas a partir del RDI 12/2006 y su posterior desarrollo reglamentario.

#### **Zonas Francas canarias (art. 72, Ley 19/1994)**

El establecimiento de zonas francas en Canarias responde a la necesidad de crear polos de atracción y desarrollo de actividades transformadoras en nuestra Región, que fomenten la diversificación productiva, el crecimiento económico y el empleo.

A su vez, su orientación hacia el exterior convierte a las zonas francas en una herramienta propicia para la aparición de economías de escala y, en consecuencia, para el crecimiento de nuestro sector exportador, una circunstancia que permitiría compensar la posición deficitaria de la balanza por cuenta corriente de Canarias y, subsidiariamente, promover el desarrollo de los países situados en nuestra área de influencia.

Sin embargo, resulta evidente que el grado de desarrollo de las zonas francas de Canarias no ha respondido a las expectativas inicialmente depositadas, y que la vigencia de este régimen jurídico excepcional se ha caracterizado fundamentalmente por la **infrautilización**.

En este contexto, se plantea la reformulación del marco jurídico vigente en nuestras zonas francas, proponiéndose asimilar la fórmula que ha venido aplicándose hasta el momento en las zonas francas de Madeira y Azores.



Las zonas francas de Madeira y Azores poseen un trato arancelario favorable y diferencial del resto de las zonas francas de la UE, según lo previsto en el régimen RUP contenido en el Tratado.

Dicho régimen consiste en la exención a la importación de bienes de equipo para su instalación en las zonas francas, y a la importación de determinadas materias primas, partes y piezas libres de derechos, quedando los productos transformados o ensamblados, despachados a libre práctica en el mercado interior igualmente exentos.

Se trata de una propuesta que, en buena lid, podría contribuir a un mayor despliegue de las zonas francas canarias, lo que produciría efectos de arrastre sobre la economía interior y fomentaría una mayor presencia de nuestras infraestructuras portuarias en el contexto internacional.

### Inversiones de Canarias en el exterior

Se incluye esta nueva propuesta, que consistiría en un incentivo orientado a fomentar la actividad de Canarias en el exterior; aspecto este, que como tuvimos ocasión de analizar, adquiere una importancia central en el futuro estratégico de las Islas, toda vez que propiciaría la aparición de economías de escala, otorgaría de mayor fortaleza a las empresas canarias y contribuiría al desarrollo de las áreas de influencia del Archipiélago en el entorno africano.

Se plantean diferentes vías de desarrollo:

- Mediante habilitación normativa en la RIC;
- Mediante habilitación normativa en la Deducción por Inversiones en Canarias;
- A partir de la configuración de un nuevo instrumento específico diseñado para tal fin.

## RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS

- Consideramos que **el debate sobre la actualización del REF debe desvincularse del debate** político, social y económico **que surge como consecuencia del actual contexto de crisis. Los objetivos del REF atienden a circunstancias que son de naturaleza estructural**, e independientes de cualquier coyuntura económica; y tanto **el REF como el modelo económico de Canarias gozan de plena vigencia**.

---

- Se constata la existencia de **un diferencial estructural en materia de producción y empleo entre Canarias y el resto de España**, que se ha ampliado durante la crisis; en este escenario, **el mero despliegue del REF en toda su potencialidad hubiese actuado como factor de apoyo del crecimiento y contribuido a suavizar los efectos de la recesión**.

---

- **Las medidas de ámbito económico y fiscal recogidas por nuestro REF, podrían haber tenido una incidencia positiva y directa sobre el crecimiento de la economía canaria, de haber contado con un mayor grado cumplimiento y desarrollo**. Se trata de un hecho que subsidiariamente hubiese contribuido a suavizar los perjuicios de la crisis en las Islas.

---

- **El incumplimiento e infradesarrollo** de las medidas económicas y fiscales contenidas en el REF, **le impide dar conveniente cobertura a muchos de los problemas estructurales** que afectan a nuestro esquema productivo en múltiples materias, entre ellas, la competitividad; la financiación preferente de las empresas y autónomos; el refuerzo de las infraestructuras; la conectividad del Archipiélago, y la de éste con el exterior; la formación; o el empleo.

---

- Durante los últimos años, se observa un proceso de progresiva **terciarización de la economía canaria, un hecho que ha de interpretarse como una oportunidad para el desarrollo estratégico del Archipiélago**.

---

- El desarrollo de un modelo más terciarizado obliga a la **promoción del sector exterior canario**, una tarea que debería emprenderse con celeridad, por el agotamiento de la demanda interna, argumento fundamental del crecimiento hasta el momento; pero, sobre todo, porque **un modelo de crecimiento fundamentado en la demanda interna resulta insostenible en el largo plazo**.

---

(...)

- **El turismo continua siendo el actor principal del esquema productivo canario**, por su capacidad de resistencia a los cambios en el ciclo económico, por su uso intensivo de la mano de obra y por su capacidad de generación de exportaciones de servicios que compensan nuestra balanza por cuenta corriente; no obstante, **su actividad se encuentra condicionada por un elevado grado de obsolescencia que requiere de actuaciones integrales**, y en este escenario el papel del REF podría ser relevante con solo activar el conjunto de medidas encaminadas al sector, destacando entre otras la mejora de las infraestructuras turísticas, el acceso a una financiación preferente, el abaratamiento de los costes de transporte, el fomento de la formación o la promoción del empleo.

---

- Tras el anclaje del REF en el orden comunitario, una vez ratificado el Tratado de Lisboa, **su necesario blindaje Institucional quedaría culminado con la incorporación de salvaguardias jurídicas en los órdenes Constitucional y Estatutario.**

---

- Hay que destacar el **importante papel** que han venido desempeñando **los instrumentos fiscales con que cuenta nuestro REF**; hasta el punto que **la RIC, la bonificación a la producción, la deducción por Inversiones, o el AIEM**, se han constituido como un **factor clave en la explicación del crecimiento económico de Canarias**. No obstante, **ha de propugnarse por la reformulación y mejora de tales herramientas**, en aras de una mayor efectividad sobre el tejido productivo de Canarias.

---

- No obstante, el **clima restrictivo ha impedido un desarrollo del REF acorde a su potencial**, por lo que se hace necesario activar las fórmulas que **reduzcan el actual grado de conflictividad** y que permitan su aplicación amplia.

---

- De cara al futuro, han de propiciarse los cambios oportunos en la articulación de las incentivos fiscales del REF, en el sentido de posibilitar una aplicación más amplia de la Reserva para Inversiones en Canarias, de extender la utilización de la bonificación a la producción, hacia toda o parte de la actividad económica del Archipiélago, de consolidar la deducción por Inversiones en nuestro acervo jurídico, y de promover el uso de estas medidas, o de alguna medida análoga, para la promoción de la actividad económica de Canarias en el exterior.

---

#### IV. 2. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: LAS DIFICULTADES FINANCIERAS DE LAS EMPRESAS Y DE ACCESO AL CRÉDITO

Las **dificultades de acceso al crédito** en las empresas, especialmente de las Pymes, continúa resultando uno de los principales problemas que deben enfrentar día a día para el desarrollo de la actividad productiva de las Islas. Tristemente, cada vez resulta más generalizado el caso en que, ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos de pago contraídos debido a problemas de liquidez, la empresa acaba cerrando.

Cabe indicar que no solamente se trata de incumplimientos con los proveedores: en gran número de casos, **los más apremiantes, provienen de plazos inaplazables con la propia Administración.**

En este marco, y conscientes de que la prioridad en estos momentos ha de ser la preservación del tejido empresarial como única vía válida para la protección del empleo, resultaría conveniente:

- Activar medidas que posibiliten un **aplazamiento, hacia el largo plazo, de las obligaciones de pago que las empresas tengan contraídas con las Administraciones públicas**, cuando concurren circunstancias objetivas que así lo justifiquen.
- Activar las medidas necesarias para que el **sistema financiero cubra con suficiencia las necesidades** de crédito de las empresas, especialmente en el caso de las PYMES, para poder garantizar la continuidad de sus actividades.
- El Estado ha de asumir riesgos directos en el ámbito financiero, con el objetivo de facilitar el acceso al crédito a las empresas, con especial atención a las Pymes.
- Las administraciones de la Comunidad Autónoma, de los cabildos y de las corporaciones locales, deben **velar por el cumplimiento** de lo dispuesto por la *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad*, en lo que se refiere a los **plazos establecidos para el pago de las deudas contraídas con las empresas.**

### IV. 3. MEDIO AMBIENTE

Para lograr un crecimiento sostenible, las sociedades deben ser capaces de satisfacer sus necesidades sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir las suyas, y es, la protección del medioambiente, uno de los principales medios para ello.

No se trata de una tarea sencilla; muy al contrario, la resolución de problemas medioambientales implica afrontar realidades en las que intervienen múltiples agentes, e implica también buscar el mejor equilibrio posible entre crecimiento económico, cohesión social y protección del medio ambiente.

No obstante, es sin duda, una realidad que ha adquirido gran protagonismo para todos los agentes sociales y económicos, quedando reflejada en el grado de implicación que todos ellos han ido adquiriendo.

Entre ellos se encuentran las empresas, que también han internalizado los posibles impactos de sus actividades en el medioambiente, incorporando en sus estrategias empresariales sistemas de gestión medioambiental (EMAS o ISO 14001), así como planes de elaboración propia.

Asimismo, la Comisión Europea y las distintas instituciones estatales, autonómicas y locales intervienen elaborando numerosas normativas relativas a este campo.

Particularmente en el ámbito de Canarias, cabe destacar dentro del ordenamiento jurídico, la relevancia de la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, y la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias*.

En este contexto, se considera necesario trabajar en una aplicación más factible de las normas medioambientales, debiendo estas ser gestionadas de manera más eficiente por parte de las administraciones.

Para ello, resulta preciso que se produzca una simplificación administrativa en el desarrollo de estas normativas, así como también entendemos interesante que se lleven a cabo campañas de difusión y clarificación por parte de la Administración, con el objetivo de acercar tales normativas a las PYMES.

Considerando lo anterior, y profundizando en las particularidades de nuestro Archipiélago, la generación de residuos supone uno de los

principales retos a los que debe enfrentarse nuestra Región, en un contexto condicionado por las limitaciones de un territorio fraccionado y alejado como el nuestro.

Es por ello que deben elaborarse estrategias que minimicen la generación de residuos, siendo interesante fomentar la creación de empresas de reciclaje, evitando, en la medida de lo posible, el transporte de estos residuos fuera del Archipiélago. No obstante, entendemos que se trata de una situación compleja y que requiere de un análisis exhaustivo en cada caso, dadas las dificultades que presenta Canarias a la hora de aprovechar economías de escala.

Sobre este particular, la I+D+i en materia medioambiental, y particularmente en la gestión de residuos, supone una oportunidad para nuevas ideas de negocio que fomenten la aplicación de técnicas innovadoras aplicadas al reciclaje, a la recogida o a la reutilización, ya que además contribuir en la reducción de los costes de utilización de estos servicios por parte de las empresas, contribuirían además a crear desarrollos exportables que abrirían a Canarias la posibilidad de competir en el entorno internacional.

Finalmente, otro de los desafíos a los que debe hacer frente nuestra Comunidad, en consonancia con los compromisos internacionales en contra del cambio climático, es la aplicación de medidas que eviten la propagación de los gases de efecto invernadero.

Para ello, las estrategias medioambientales por las que Canarias debe apostar, tienen que basarse principalmente en la eficiencia energética y en el aprovechamiento de las energías renovables con alto potencial de desarrollo como la solar térmica, la eólica, la fotovoltaica o, incluso, mediante la mayor implantación del gas como combustible dentro del ciclo de generación eléctrica.

La iniciativa de la isla de El Hierro, consistente en adoptar un modelo autosostenible que integra a las energías hidroeléctrica y eólica, resulta un buen ejemplo para el desarrollo de nuevas fórmulas complementarias para la producción energética, ya que supone un gran avance en innovación tecnológica en materia de ahorro, diversificación energética y cuidado del medio ambiente.

Son, pues, numerosas las acciones que Canarias debe emprender para preservar nuestro medio ambiente y mantener el valor paisajístico de las Islas, una cuestión de especial relevancia para Canarias y para el desarrollo de su primera actividad económica, el Turismo.

#### MEDIO AMBIENTE

- Deben gestionarse de manera más eficiente las normas medioambientales por parte de la Administración mediante la simplificación administrativa y las campañas de difusión y clarificación de la normativa a las PYMES.

(...)

- Es interesante fomentar la creación de empresas de reciclaje, ya que además de reducir los costes de gestión de residuos por parte de las empresas, pueden suponer una fuente de conocimiento exportable de nuevas técnicas innovadoras aplicadas al reciclaje, a la recogida o a la reutilización.
- Ha de apostarse por la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables con alto potencial de desarrollo como la solar térmica, la eólica, la fotovoltaica o la mayor implantación del gas como combustible dentro del ciclo de generación eléctrica.
- Es importante avanzar en la innovación tecnológica para lograr mejoras en el ahorro, la diversificación energética y el cuidado por el medio ambiente.

#### IV. 4. IMPULSO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La contribución al desarrollo social y económico de Canarias de las nuevas tecnologías en general, y de las TIC en particular, supone, en un entorno globalizado como el actual, una de las claves fundamentales para la mejora de la posición competitiva de las Islas.

El carácter ultraperiférico que limita de manera estructural la productividad de nuestras actividades económicas, confiere, si cabe, una mayor relevancia al desarrollo tecnológico como vía para coadyuvar en el progreso de la eficiencia de nuestros procesos productivos.

De todos es conocido que las condiciones de insularidad, lejanía y fragmentación de nuestro territorio imposibilitan la generación de economías de escala en nuestro tejido productivo, por lo que el avance tecnológico es una de las principales fórmulas que tienen nuestras empresas para ser más productivas y, por tanto, más competitivas.

No cabe ninguna duda, de la importancia de la inversión en el campo de la I+D+i y de las TIC. Esta deberá venir liderada por la iniciativa privada, si bien ha de quedar respaldada por las políticas públicas, en forma de inversión directa, o por medio del diseño de incentivos a las empresas, en un contexto en el que deberá potenciarse el aprovechamiento de las herramientas de que dispone nuestro Régimen Económico y Fiscal.

No obstante, la potenciación de la inversión en este ámbito también requiere del refuerzo formativo a todos los niveles, incluyendo la formación de desempleados, trabajadores y empresarios, ya que en una economía basada en el conocimiento, la formación resulta un aspecto clave para favorecer la productividad y el cambio tecnológico.

Se trata, por tanto, de impulsar un modelo productivo en el que se apueste por el refuerzo del capital humano, que fomente la cultura innovadora en la empresa, y que mejore su eficiencia productiva mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Igualmente, cobra una especial importancia la aplicación de las TIC en todos los procesos de la cadena de valor de las empresas, al vertebrar la incorporación de la I+D+i al proceso productivo.

En el caso particular de Canarias, la implantación de las nuevas tecnologías adquiere una relevancia sustantiva, ya que puede contribuir al crecimiento económico a partir de producciones de alto valor añadido.

No obstante, para la consecución de estos objetivos, debe insistirse en la promoción de planes de apoyo para la mejora técnica y funcional en los sistemas de información de las PYMES, que requerirán asimismo la formación del personal en esta materia, debiendo otorgarse una especial atención al personal turístico, dado el peso y el alcance de este sector sobre otras ramas de actividad de nuestra economía.

Ahora bien, las Tecnologías de la Información y la Comunicación no deben servir únicamente como agentes dinamizadores de las empresas y de las administraciones públicas, ya que son, en sí mismas, un tipo de actividad económica con interés estratégico en el proceso de internacionalización de la economía canaria.

Otra vía para mejorar la posición de las empresas canarias con el exterior, concretamente para el caso de las empresas de base tecnológica, es el desarrollo de proyectos de cooperación y transferencia tecnológica.

Para ello, es necesario que se generen sinergias entre este tipo de empresas por medio de mecanismos como los **cluster**, o con la implantación de los **parques tecnológicos** que requerirán el debido impulso público, con medidas como la aplicación de incentivos económicos que fomenten el traslado de las empresas a estas instalaciones, teniendo especial relevancia el establecimiento de empresas con elevado grado de implantación y presencia internacional en el sector, para que actúen como unidades empresariales con capacidad tractora que puede ser aprovechada por las empresas locales de base tecnológica.

Además de lo expuesto hasta el momento, no nos podemos olvidar de la labor investigadora de las universidades y de los centros tecnológicos, así como de la importancia que adquiere rentabilizar el conocimiento generado por medio de la iniciativa empresarial del Archipiélago. Este proceso de transferencia tecnológica requiere fomentar puntos de encuentro entre el proceso investigador y las necesidades de las empresas.

Las ventajas que resultan de la colaboración entre universidad y empresa son evidentes al potenciar el avance tecnológico, fuente del

crecimiento económico y del empleo; sin embargo, las experiencias en este ámbito no han resultado todo lo favorables que se deseaban, produciéndose incluso situaciones de competencia desleal que han dificultado a las empresas el desarrollo de su actividad.

Esto no debe resultar impedimento para potenciar la creación de iniciativas que tengan como objetivo la estrecha colaboración entre agentes públicos y privados como es el caso del Programa Cénit (Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Tecnológica), que está dentro del programa Ingenio 2010 del Gobierno de España.

Asimismo, también son interesantes el resto de los planes que integran este programa (Avanz@, Consolider y Euroingenio), y que están dentro de las estrategias del Gobierno para lograr los objetivos de convergencia con la Unión Europea en materia de I+D+i.

Por último, y particularmente para el desarrollo de nuestra Región, será necesario el seguimiento del nuevo Plan Canario de I+D+i+d 2011-2014 previsto por el Gobierno de Canarias, cuyos objetivos ya han adelantado que serán la sostenibilidad, el conocimiento y la innovación.

En este sentido, adquiere especial importancia no solo la puesta en marcha, sino la efectividad de estos programas, tanto los propuestos como los dispuestos, ya que sin la diligencia necesaria, estos proyectos pierden su funcionalidad. Resulta igualmente necesario impulsar una tramitación ágil por parte de la Administración, para así evitar retrasos indeseables en la concesión de ayudas, concursos, préstamos o subvenciones programadas, circunstancia que resulta aún más perjudicial para las empresas en un periodo de crisis como el actual.

Con todo ello, son las estrategias en el desarrollo de nuevas tecnologías y de la sociedad de la información elementos cruciales en el proceso de recuperación de la economía canaria, ya que resultan ser uno de los instrumentos principales que disponemos para mejorar nuestra productividad, verdadera base sobre la que se sustenta el crecimiento y la creación de empleo.

## NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- La iniciativa privada en I+D+i debe estar respaldada por las políticas públicas, bien en forma de inversión directa, o bien mediante los incentivos fiscales que dispone nuestro REF.  
.....
- Ha de realizarse un refuerzo formativo a todos los niveles, incluyendo la formación de desempleados, trabajadores y empresarios para favorecer la productividad y el cambio tecnológico.  
.....
- Es necesario que se apliquen las TIC en todos los procesos de la cadena de valor de las empresas para incorporar la I+D+i al proceso productivo.  
.....
- Es conveniente la promoción de planes de apoyo para la mejora técnica y funcional en los sistemas de información de las PYMES canarias; asimismo, habrá que otorgar especial atención a la formación del personal turístico en esta materia.  
.....
- Las empresas de base tecnológica deben generar sinergias para ganar competencia con el exterior, pudiendo ser por medio de los cluster o con la creación y consolidación de parques tecnológicos.  
.....
- Han de incorporarse mecanismos de transferencia entre el ámbito público y el privado, que ajusten la labor investigadora de las universidades y centros tecnológicos a las necesidades de las empresas, así como abrir vías de colaboración que rentabilicen el conocimiento generado por dichas instituciones.  
.....
- Ha de vigilarse que las empresas del ámbito tecnológico puedan desarrollar su actividad en circunstancias de libre competencia, por lo que ha de cuidarse que la participación de empresas públicas en este campo no produzca una situación de competencia desleal.  
.....
- Es necesario velar por la funcionalidad de los programas a la innovación tecnológica, así como por la agilidad de la Administración en la tramitación de la concesión de ayudas, concursos, préstamos o subvenciones programadas.  
.....

#### IV. 5. EL MODELO ENERGÉTICO EN CANARIAS

El sector energético desempeña un papel protagonista en el desarrollo de cualquier economía de mercado, en la que factores como la calidad del suministro, los costes unitarios de la energía o la capacidad de ahorro energético resultan esenciales para el incremento de la productividad de las empresas y, por ende, para la mejora de su competitividad.

En el caso de Canarias, conviven además factores de índole medioambiental, geográfico y económico que impulsan a un replanteamiento de nuestro modelo energético, en el que las nuevas fórmulas de producción energética, sobre todo aquellas más respetuosas con el medio ambiente, deberán ir ganando terreno en detrimento de las más tradicionales.

No obstante, cabe matizar que se trata de un proceso que se encuentra aún en una fase muy inicial y que comienza a fraguarse con iniciativas como la puesta en marcha de algunas centrales de ciclo combinado -de menor impacto ecológico y de costes de producción inferiores-, la implantación de fuentes de energía renovables, o la difusión de campañas de mejora de la eficiencia y el ahorro energético.

Esta implantación de nuevas fuentes alternativas deberá conjugar, en todo caso, con los principios que se enumeran a continuación, a fin de no entorpecer el desarrollo económico:

- El modelo energético ha de contribuir al sostenimiento del crecimiento económico, de manera que el suministro de energía no sea, en ningún caso, un cuello de botella para su avance.
- La garantía de suministro en condiciones adecuadas y asumibles en calidad y precio para toda la población.
- La conjunción del uso de la energía con el respeto por el medio ambiente.
- El uso inteligente y responsable de los recursos energéticos disponibles.

Canarias se enfrenta, por tanto, al importante reto que supone incrementar la presencia de las energías renovables dentro de su mix energético, con la certeza de que se trata de un ámbito de especial interés para el desarrollo estratégico del Archipiélago.

En este sentido, debe destacarse que el avance de las energías renovables en Canarias plantea nuevas oportunidades que van más allá de las que procura el propio suministro energético, al abrir nuevas posibilidades de desarrollo empresarial de naturaleza innovadora.

Efectivamente, el Archipiélago cuenta con particulares características climatológicas, geológicas y geográficas que le otorgan argumentos suficientes para el fomento de actividades de I+D+i relacionadas con nuevas formas de generación energética, al contar con un considerable potencial en materia de capital humano cualificado (universidades canarias e institutos tecnológicos) que podría coadyuvar a la implantación en el sector de nuevas empresas de base tecnológica, en un campo de elevada importancia estratégica en el plano internacional.

En este marco, resulta de especial interés el seguimiento a experiencias como la del proyecto de sostenibilidad de la Isla de El Hierro, que pretende alcanzar un uso del 100% de energías renovables, convirtiéndose así en un verdadero banco de pruebas en materia energética que podrá resultar de aplicación en otros determinados ámbitos espaciales del Archipiélago y que deberían dejar sus réditos en la actividad empresarial de Canarias.

Para finalizar, no queremos olvidarnos de la importancia que tiene para el entramado productivo un suministro de calidad, sin cortes y con una capacidad suficiente para hacer frente a los picos en el consumo.

En relación con lo anterior, ha de velarse porque el sistema eléctrico canario cubra con suficiencia las necesidades de suministro, cuidando que la producción energética avance siempre acorde con el ritmo de crecimiento poblacional y económico de las Islas.

Ello implica una planificación a medio y largo plazo de las inversiones en materia de transporte, distribución y generación eléctrica que eviten un desfase entre las proyecciones de crecimiento y las dimensiones de la red, resultando esencial garantizar los planes y plazos de las inversiones previstas en esta materia.

#### El MODELO ENERGÉTICO EN CANARIAS

- A pesar de los avances realizados durante los últimos años, resulta necesario seguir insistiendo en la necesidad de afrontar el debate sobre el modelo energético de Canarias, que deberá contar con un mayor protagonismo de las energías renovables.
- Subsidiariamente, para Canarias adquiere un especial interés estratégico reducir el elevado grado de dependencia de nuestra producción energética con el petróleo.
- Este proceso de implantación de energías renovables debe aprovecharse para potenciar la Investigación, el Desarrollo y la innovación tecnológica en esta materia, y para incrementar la presencia de empresas de base tecnológica en este sector.



## IV. 6. LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES EN CANARIAS

Para un territorio alejado, insular y doblemente fragmentado como el canario, la relevancia de un diseño eficiente del sistema de transportes resulta trascendente. En este ámbito, la cohesión territorial y la continuidad del mercado se constituyen como objetivos fundamentales para poder lograr la cobertura óptima de todos los puntos del mercado local repartidos por el Archipiélago.

Del mismo modo, **la lejanía de Canarias** con respecto al mercado peninsular y a las principales plazas europeas **resta capacidad competitiva** al Archipiélago, lo que justifica la aplicación de una batería de ayudas destinadas a compensar los sobrecostes que genera, en materia de transporte, nuestra condición ultraperiférica, y que según el estudio publicado por el Gobierno de Canarias ascenderían a cerca de 3.000 millones de euros.

No obstante, esta realidad, plenamente reconocida en el marco comunitario, cuenta en ocasiones con un tratamiento insuficiente por parte del Estado, produciéndose ciertos desajustes cuya corrección resultaría deseable.

Tal circunstancia otorga argumentos suficientes para la constitución de una **comisión bilateral Canarias-Estado sobre las ayudas al transporte**, que debería abordar con urgencia, entre otros temas, la **mejora de las compensaciones al transporte**.

En este sentido, **resulta imprescindible incrementar los porcentajes máximos de compensación hasta el 100% del coste del transporte**, tal y como prevé la Unión Europea en las Autorizaciones de las Ayudas de Estado, lo que permitiría situar a las empresas canarias en condiciones similares a las situadas en territorio continental.

### IV. 6. 1. PUERTOS

Los puertos se constituyen como un sector altamente estratégico y de importancia central para el desarrollo económico de Canarias.

Se trata, además, de una actividad que ha ido progresando con el paso de los años, hasta alcanzar una verdadera relevancia internacional con el Puerto de Las Palmas en primera línea del plano internacional en las rutas tricontinentales que unen Europa, América y África.

Pero, sobre todo, la actividad portuaria de Canarias se caracteriza por su absoluta trascendencia económica, al convertirse en la **única vía de acceso de toda clase de materias primas, insumos intermedios y productos terminados**.

Como catalizador indispensable de la actividad económica en el Archipiélago, resulta esencial apostar por el desarrollo estratégico de las infraestructuras portuarias, así como por el sostenimiento del sistema de compensaciones vigente, en atención a los sobrecostes estructurales que genera producir en un territorio ultraperiférico como el canario.

En este marco, resulta pertinente recordar que la aprobación de la **Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general**, ha conllevado la reciente modificación de las bonificaciones en las tarifas de los buques, pasajeros y mercancías en el transporte interinsular y entre Canarias y la Unión Europea.

Este hecho supone una importante merma de las compensaciones establecidas para cubrir los costes del transporte, trasladando sus efectos sobre los consumidores canarios, además de abrir una peligrosa puerta a la pérdida del estatus de Canarias como región ultraperiférica, naturaleza que, recordemos, no atiende a circunstancias temporales ni coyunturales, sino que se trata de una realidad permanente y consagrada por el Derecho comunitario.

Por este motivo, resulta de especial importancia seguir con detenimiento el procedimiento de fijación de las **tasas** del buque, del pasaje y de la mercancía de los puertos canarios de titularidad estatal, que **deberá culminar en la fijación de unas tasas portuarias que no superen a las anteriormente vigentes**.

La consecución de este resultado pasa necesariamente por otorgar las máximas bonificaciones previstas por la Ley (artículo 19.5 de la Ley 33/2010) para los tráficos insulares, y al mismo tiempo aprobar los mínimos coeficientes correctores que la Ley permita (artículo 7.g) y considerando la rentabilidad de las autoridades portuarias.

Pero las modificaciones de la nueva Ley que afectan a Canarias van más allá de las expuestas hasta el momento. Así, en uno de sus apartados, recoge el carácter de autosuficiencia del vigente sistema portuario, que en los puertos canarios supone un elevado coste de infraestructuras debido a la configuración de los fondos marinos costeros de gran profundidad. Aunque esta materia está aún pendiente de estudio, es cierto que nos sentimos más cerca del sistema portuario francés, que carga las obras de infraestructura a los Presupuestos Generales del Estado. Se trata de una materia podría venir recogida por nuestro propio REF, en el que se contemplara el compromiso del Estado a financiar parte la inversión, sobre todo aquellas que tienen que ver con las obras de protección de los puertos.

Pero no quedan aquí los retos de futuro del sector portuario canario, estando aún abiertas múltiples líneas de actuación, mediante las que deberá aspirarse a situar el sistema portuario de las Islas en primera línea internacional.

En este ámbito, adquiere especial relevancia la **implantación y desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el negocio portuario**, toda vez que una de las grandes ventajas de los Puertos Hub internacionales en su conjunto, y en particular los europeos, con respecto a los puertos canarios, es el llamado **perfeccionamiento activo**.

Este concepto comprende una serie de servicios telemáticos avanzados al servicio de los operadores portuarios, simplificando con ello el grado de burocracia y de inspecciones. Sin conculcar la legalidad vigente, han de buscarse los mecanismos necesarios que posibiliten gestionar con rapidez materias primas a transformar con bajo valor

comercial, o las mercancías en tránsito, para lo que resulta necesario impulsar el perfeccionamiento activo de la administración aduanera, de manera que esta no frene el impulso comercial que se pretende dar a los puertos canarios como plataforma tricontinental.

En este sentido, resulta oportuno citar la filosofía que ha convertido el Puerto de Las Palmas en un puerto pujante en materia de trasbordo de contenedores a través de llamado Trasbordo automático.

Cuando esto se hizo, hace ahora unos ocho años, se realizó de la forma siguiente: hasta esa fecha los trasbordos se realizaban manualmente en forma de tríptico, es decir tres documentos que debían realizar los Consignatarios de las líneas de importación y exportación que tenían que casar entre ellos a través del llamado trasbordo automático, se logró que esos documentos se compensaran a través del manifiesto de carga a la importación y a la exportación por vía telemática a través de la plataforma aportada por Portel, y en las que se interconectaban los operadores entre sí y estos con la Autoridad Portuaria y la AGT a través de la Dirección Regional de aduanas.

Esta implementación nos convirtió en un Puerto de tercera Generación, es decir, en un centro logístico unitario dotado de una Plataforma Internacional de Comercio, hasta el punto de que el Puerto de Las Palmas cumple, a día de hoy, sobradamente con ese estatus.

Ahora restaría dar los dos pasos que faltan, y para ello habría que **implementar la tecnología necesaria para convertir el Puerto de Las Palmas en un puerto en red**, sin uso de papel, y donde todos los trámites puedan realizarse de manera telemática, agilizando así procedimientos como el despacho de aduanas, el servicio de entréguese, la solicitud de cita previa en una Terminal o la unificación en un solo proceso de todos los organismos susceptibles de solicitar inspección, quedando todos los operadores, tanto públicos como privados, interconectados entre ellos.

De esta forma quedaríamos equiparados a grandes puertos Hub, como Singapur, Hong Kong, Rotterdam, tres de los Puertos de Quinta Generación más desarrollados del mundo, donde todos los trámites se realizan desde Plataformas Telemáticas a través de *e-logistics* y *Networks*, por no hablar de la automatización de los servicios de manipulación y administración, cuentas, pagos, atraques, seguridad (aplicación de la norma ISPS), entre otros.

La mejora tecnológica debe convertirse en un activo que contribuya, entre otros aspectos, a la internacionalización de nuestro puerto, así como a su consolidación como plataforma logística.

Sabemos desde hace algún tiempo, a través de diversos estudios en la materia, que nuestra capacidad de desarrollo interna está en el límite, no se prevé un crecimiento exponencial de la demanda en los próximos años que así lo justifique.

**Por lo tanto, la necesidad de buscar tráficos alternativos, sirviendo de Plataforma Logística**, es cada vez más acuciante, máxime cuando el reto de África es prioritario para la Comunidad Internacional.

Los puertos competidores tienen ventajas conocidas, pero **Canarias cuenta con elementos diferenciadores importantes, como la cercanía al punto final de consumo, la flexibilidad operativa, el abaratamiento de costes, así como nuestra calidad de puerto situado geográficamente en África y a la vez con certificaciones de calidad europeas**. Es obvio que se trata de una ventaja que no puede perderse.

En otro ámbito, conviene también trabajar para la implementación en Canarias de la Política Marina Integrada, esto es, el mejor conocimiento de nuestros mares y océanos para impulsar la competitividad y el crecimiento, con el fin de liberar el potencial de esos conocimientos en Europa. Con ese planteamiento se persiguen tres objetivos, fundamentalmente: conocer mejor los mares y océanos europeos, facilitar y abaratar la utilización de datos marinos e impulsar la competitividad entre los usuarios de esos datos.

En este contexto, la propuesta de la Comisión europea "*Conocimiento del medio marino 2020*" se constituye como una respuesta directa al llamamiento de los usuarios de datos marinos para que la UE tome cartas en el asunto. Esta propuesta global tiene tres objetivos principales:

- Reducir costes operativos.
- Incrementar la competitividad y la innovación.
- Reducir la incertidumbre, teniendo una base de datos más sólida con la que gestionar futuros cambios.

Como todos sabemos, el conocimiento se convierte en la economía global en un elemento básico para la preservación del medio ambiente, que resulta el pilar básico de la **Política Marina Integrada** (PMI, en adelante). La obtención de estos datos tiene un coste de 1.000 millones de euros al año, sin existir una conexión entre los mismos, ni tan siquiera una base de datos común.

Creemos en el papel protagonista de Canarias en esta materia, con una participación activa en los distintos foros, ya sea en el Marco de la recopilación de datos de pesca (somos el primer puerto en descarga de pesca congelada de España), en la GMES (iniciativa de vigilancia y seguridad), o en cualquier otro ámbito.

Todo ello se deberá gestionar e identificar a través de los sistemas de observación marina, integrándolos a escala de cuenca marina, (Canarias / España, Azores y Madeira / Portugal y la Costa Atlántica Francesa o Irlandesa, podrían tener esa categoría), con una aplicación de las estrategias integradas de las cuencas marinas, adaptándolas a las necesidades de cada región marina. Sirva de ejemplo que en Europa ya se han consolidado varias de ellas, como la del mar Báltico, que forman países como Noruega, Dinamarca y Alemania, o la Mediterránea, con Francia, España e Italia.

Debemos tener en cuenta que la PMI tiene como fundamentos la promoción de la dimensión internacional, el crecimiento económico sostenible, el empleo, la innovación y la competitividad, dotándola de los instrumentos financieros presentes y futuros.



De la misma forma, tiene como objetivos adicionales la cooperación con terceros países, en particular con aquellos que tienen una frontera con una cuenca marina europea, lo que sin duda **favorecería nuestra presencia en África Occidental**, en países integrados en el ICHCA y en su sección regional, denominada CARS, ya que sus beneficiarios podrían ser terceros países, o partes y organizaciones de estos. En este contexto, consideramos que **Canarias debe formar parte activa de estos procesos con participación en los organismos que integran la PMI.**

Prosiguiendo con la visión internacional del ámbito marítimo, conviene hacer referencia al denominado **Arco Atlántico**. Este hace referencia a la porción occidental de Europa bañada por el Océano Atlántico y designan a una región con ciertas peculiaridades culturales y biogeográficas comunes.

Este concepto aplicado al transporte marítimo revela un gran aislamiento de Canarias con respecto a las grandes redes de transporte, fuertemente vinculadas a la actividad turística. Todo esto ha dado lugar a fragilidad en las estructuras productivas, a déficit en las capacidades de innovación y a desequilibrios territoriales. Canarias debe integrarse en los corredores fomentados en esa cuenca, ya que en muchos casos las problemáticas son comunes, como comunes deberían ser las soluciones.

En este marco, desde el Cluster Marítimo de Canarias se está promulgando **la creación de dos conferencias marítimas**: una integrada por las RUP (Azores, Guadalupe, Guayana francesa, La Reunión, Madeira, Martinica, San Bartolomé, San Martín y Canarias), que poseen características comunes entre sí y diferenciadas con respecto a la Europa continental, constituyéndose en su conjunto como las Regiones Ultraperiféricas-RUP de la Unión Europea), y otras que, aunque no tenga que ver con la RUP, tienen problemáticas comunes, como son el hecho de ser territorios extracontinentales (caso de Baleares o Azores), o que cuentan con un diferencia fiscal (como el caso de Ceuta y Melilla).

Sin perjuicio de las cuestiones citadas hasta el momento, que tienen un significativo carácter estratégico, no deben olvidarse otras materias que afectan al normal desarrollo de la actividad portuaria y que requieren también de una actuación decidida.

En este sentido, **urge la regularización inmediata de las licencias de apertura dentro del recinto portuario**. Como es sabido, la "Licencia de Apertura" acredita que el local cuenta con las condiciones de habitabilidad y uso adecuadas para acoger la actividad económica a la que se le destina, sin causar molestias a terceros. Este trámite, que es potestativo de los Ayuntamientos, no se cumple para una cantidad importante de empresas radicadas dentro del recinto de Puertos de Las Palmas.

El origen del problema está en la preexistencia de muchas de estas empresas a la obligación legal de tener la citada Licencia. Resulta notorio que el citado documento es esencial para regularizar trámites ante las distintas administraciones, dándose la paradoja de aceptarse su regularización con la mera presentación de la petición de la licencia, sin pasar los requisitos pertinentes, siendo los más comunes la licencia de obras, medidas de insonorización, medidas higiénicas y plan contra

incendios, que dieran lugar a su regularización. Esto llama poderosamente la atención en cuanto las instalaciones portuarias están todas en dominio público y algunas están construidas por dichos organismos. Para resolver esta situación, **se solicita un otorgamiento de un procedimiento especial, que habilite la solicitud de la Licencia de Aperturas a las Empresas que lo necesiten.**

En otro ámbito, se considera oportuno plantear la minoración del importe pagado por IBI en la Tasa de Ocupación de las concesiones portuarias, al confluír sobre éstas dos tasas o impuestos. Desde el punto de vista de los operadores portuarios, se entiende que está estableciéndose una doble imposición, (IBI y Tasa de Ocupación), máxime teniendo en cuenta que uno de los organismos que lo aplica (Los Ayuntamientos), no da ningún servicio al sujeto pasivo de la obligación, dado que todos los servicios que se prestan en dominio portuario son por cuenta de las Autoridades Portuarias.

Esto hará, según opinión de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, que los concesionarios autorizados o usuarios deberán pagar en el futuro un impuesto superior al 94% al abonado por actividades similares en zonas no portuarias (incluidas las limítrofes), lo que supone una seria limitación para aquellas empresas y actividades que quieran desarrollar sus funciones dentro del recinto portuario, con lo que el sobrecoste pagado no justificaría la ubicación.

#### IV. 6. 2. AEROPUERTOS.

El ámbito aeroportuario constituye otro de los aspectos clave para el desarrollo socioeconómico de Canarias, al convertirse en un elemento básico en el sostenimiento de la continuidad territorial del Archipiélago y resultar vía fundamental para el acceso de pasajeros residentes y turísticos.

Este hecho abre la puerta a la necesidad estratégica de **ajustar su dimensión a los requerimientos presentes y futuros**, una circunstancia que ha venido amparada por la Administración General del Estado durante los últimos años y que ha tomado forma por medio de los planes de inversión plurianual, recogidos en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.

En este ámbito, vemos con especial preocupación el retroceso previsto por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, en el que se contempla un recorte del 30% (51 millones de euros) en las asignaciones previstas en materia de inversiones aeroportuarias para 2011.

Entre las inversiones aeroportuarias, el **proyecto de ampliación del Aeropuerto de Gran Canaria** se convierte en una de las piedras angulares del desarrollo aeroportuario de Canarias, y el **impulso de su ejecución** ha de resultar una prioridad. Por ello, no se entiende la reducción del 27%, unos 44 millones de euros menos, con respecto a las inversiones previstas para el ejercicio 2011.

No obstante, cabe indicar que el reciente acuerdo suscrito entre el Ejecutivo central y Coalición Canaria para la aprobación de los Pre-

supuestos Generales del Estado para 2011 y para la estabilidad política, institucional económica y social de España, se suscribe el compromiso por parte del Estado de retroceder los recortes anunciados y volver al programa de inversiones anteriormente pactado, aunque se trata de un compromiso que deberá confirmarse con la aprobación definitiva del Proyecto de ley actualmente en tramitación parlamentaria.

Entre los compromisos adquiridos por el Estado también se comprende la *concesión de la 5ª libertad del aire para determinadas rutas -pendientes aún de concreción- que procedan o se dirijan a África y/o América y aterricen en Canarias*, lo que supone un importante avance en la búsqueda de nuevas líneas aéreas rentables que mejoren la co-

nectividad de los aeropuertos canarios con los mercados consolidados y emergentes.

En este ámbito, resultarán de suma importancia los resultados de las futuras negociaciones que materialicen las propuestas en líneas concretas, debiendo apostarse por aquellas que procuren mayores externalidades positivas sobre la economía de nuestra Región.

## INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES EN CANARIAS

- La lejanía de Canarias con respecto al mercado peninsular y a las principales plazas europeas justifica la aplicación de mecanismos de compensación de los sobrecostes estructurales que se derivan de nuestra condición ultraperiférica.
- Precisamente, esta realidad ultraperiférica otorga a Canarias los argumentos suficientes para solicitar un incremento de los porcentajes máximos de compensación hasta el 100% del coste del transporte

### En materia de puertos:

- Resulta esencial apostar por el desarrollo estratégico de las infraestructuras portuarias, así como por el sostenimiento del sistema de compensaciones vigente.
- En este sentido, ha de vigilarse el procedimiento de fijación de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía de los puertos canarios de titularidad estatal, tras la aprobación de la nueva Ley de Puertos, sitúe las tasas portuarias en un nivel, al menos, equivalente al que venía rigiendo hasta ahora.
- Adquiere especial relevancia la implantación de las TIC en el negocio portuario, de suerte que propugne por el perfeccionamiento activo. Este proceso debe culminar con la equiparación del Puerto de Las Palmas con los principales puertos de Quinta Generación.
- La situación del mercado aconseja buscar nuevos tráficos alternativos y la consolidación del Puerto de Las Palmas como Plataforma Logística, aprovechando nuestra especial situación y nuestra naturaleza europea.
- Debe trabajarse para la implementación de la Política Marina Integrada en Canarias, en el contexto de la propuesta CE "Conocimiento del medio marino 2020".
- Ha de impulsarse la presencia de Canarias en el Arco Atlántico, así apostar por la creación de Conferencias marítimas, con las RUP, y con otros territorios con los que Canarias comparte similitudes.
- Urge la regularización de las licencia de apertura dentro del recinto portuario, que podría ejecutarse mediante un procedimiento especial que lo habilite.

(...)

- Debe resolverse el agravio comparativo que se produce entre las empresas situadas dentro y fuera del recinto portuario, dado que las Concesiones portuarias deben tributar IBI además de pagar la Tasa de Ocupación.

#### En el ámbito aeroportuario:

- Ha de ajustarse la dimensión de los aeropuertos canarios a los requerimientos presentes y futuros.
- Deben mantenerse los compromisos de inversión que el Estado ha suscrito en materia aeroportuaria.
- Tras el compromiso adquirido por el Estado de conceder a Canarias la Quinta Libertad del Aire para determinadas rutas aéreas, el interés se centra ahora en concretar que rutas pueden reportar mayores beneficios a nuestro entorno socioeconómico.

## IV. 7. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La modernización de las administraciones públicas vista desde la perspectiva de la adaptación al entorno. Es decir, cómo afrontar con dinamismo, seguridad y flexibilidad los continuos cambios generados en las relaciones, usos e intereses de los ciudadanos y las empresas con respecto a aquellos servicios públicos. Y por supuesto, sin olvidar los procedimientos y canales de comunicación entre los diferentes ámbitos administrativos públicos.

En el contexto de las Administraciones Públicas y la Administración Local en particular, la modernización supone llevar a cabo la transición desde un sistema burocrático hermético a otro de gestión de servicios.

Así pues, la modernización debe comprenderse como el esfuerzo por transformar la organización administrativa pública, facilitando un nuevo modelo de comunicación entre los sujetos implicados y en definitiva representando un mejor e innovador espacio de servicios.

Mediante la modernización y la aplicación de la nueva gestión pública se pretende conseguir:

- Una Administración receptiva: que atiende las demandas y necesidades de los ciudadanos y organiza sus servicios de acuerdo a ellas, dentro de su ámbito de competencias.
- Una Administración cercana al ciudadano: próxima, menos complicada, más ágil en la respuesta, entendible, etc.
- Una Administración por la excelencia: que planifica sus actividades y obtiene resultados, a un coste razonable, como garantía de que el dinero de los ciudadanos está siendo bien empleado.
- Una Administración práctica e innovadora que hace un buen uso de las nuevas tecnologías: no solo para mejorar los procesos de trabajo internos, sino también para relacionarse con los ciudadanos.
- Una Administración funcional, formada por personal capacitado, con directivos competentes y un equipo político de gobierno comprometido.

- Una Administración óptima, en su dimensión y operativa en su servicio.

No menos importante es saber el por qué de estas transformaciones en las Administraciones Públicas, es decir el contexto y las consecuencias.

Por eso, las ciudades han de buscar su lugar en un mundo de interdependencia entre las economías, las sociedades y los territorios, en ámbitos como los flujos financieros, los bienes y servicios, las ideas, la información, la cultura y las personas. Han de integrarse en un mercado global en el que deberán aprovechar sus oportunidades y fortalezas y hacer frente a sus debilidades y amenazas.

Creemos que quien debe liderar los procesos de adaptación e impulsar los ámbitos municipales son los gobiernos locales, por su proximidad y su mejor cualidad para la adaptación, son los que están en mejor posición para dar respuesta a los retos que esta visión nos plantea.

Son ellos los que han de estimular y disponer las condiciones necesarias para la elaboración y mejora de un plan estratégico de su ciudad, siendo capaces de establecer relaciones de colaboración y cooperación entre los distintos actores y, de ser necesario, con otros territorios, de manera que puedan alcanzar el desarrollo local en términos económicos, culturales, de cohesión social bajo una perspectiva medioambientalmente sostenible y de participación de los agentes que operan en su territorio.

Ciertamente la asunción del fenómeno sitúa lo local ante un nuevo rol.

Ante esta labor, es indispensable poseer una capacidad de gestión superior a la anteriormente realizada. Es preciso que las organizaciones administrativas modernicen sus estructuras, asuman nuevos valores culturales y apliquen técnicas que les permitan gestionar correctamente los procesos de desarrollo indispensables para alcanzar el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.

Así pues, vemos que se debe considerar la necesidad de optimizar y disminuir las dimensiones y estructuras en las administraciones locales.

Se trata de una reforma que creemos debe afectar al conjunto de las instituciones públicas locales, proyectando una nueva visión de la organización administrativa más próxima al escenario actual.

Este cambio de modelo requiere de una conceptualización política de todos los partidos electos, que acerque y explique el nuevo estado de "la cosa pública" a los ciudadanos, para de este modo lograr el mayor apoyo posible en la transformación del sistema de organización administrativa local. También lógicamente, requiere de unos atributos legislativos que refrenden la adopción, por un lado de un marco público innovador "la i-administración", y por otro, que abandone un sistema público administrativo basado en siglos precedentes.

En cuanto a la Comunidad Autónoma, sabemos de los esfuerzos e iniciativas que se están tomando desde el año 2008, en modernización de la Administración Pública y en la aplicación de medidas que favorezcan la realización de los servicios.

En efecto, valoramos el trabajo llevado a cabo, pero tenemos que indicar la lentitud en la aplicación de las acciones tecnológicas planificadas y procedimentales observadas para las consejerías.

Un ejemplo evidente es la plataforma de interoperabilidad PLATINO, que aunque acertada y vital, se muestra todavía en ciernes, sin plasmar su razón de ser, que no es otra que el modelo de administración electrónica que se pretende desarrollar.

Otro elemento indispensable es la simplificación y racionalización de la gestión administrativa, que desde el año 2005 viene siendo un objetivo fundamental de la Comunidad Autónoma. El objetivo marco era aproximar la Administración al ciudadano, facilitándole el ejercicio de sus derechos con plenas garantías, así como la prestación de servicios eficientes y de calidad. Para acercar la Administración al ciudadano y a la empresa, es preciso mejorar la gestión administrativa, lo que se traduce en: revisión de los procedimientos administrativos; supresión de trámites innecesarios; y reducción de los plazos de aplicación y las cargas administrativas. Todo ello conforme a los criterios de legalidad, acierto y oportunidad, necesarios para lograr una buena práctica administrativa.

Sin embargo, téngase presente que ya en estas fechas precursoras del desenlace electoral, sigue siendo una política pendiente de ejecución en muchos casos, que como sabemos dependen de la operatividad plena del sistema PLATINO y de las diferentes plataformas que se enlacen a él. A su vez, existe un cierto nivel de desconcierto generado por la introducción de nuevos planteamientos y disposiciones legales procedimentales.

Evidentemente, se encuentran una serie de resistencias que deben ser confrontadas con la voluntad de modernización pública. Entre ellas observamos las siguientes: la falta de cultura de servicio público y el miedo al cambio del personal de la organización, la complejidad de las acciones en cuanto a la dimensión de la administración, la lentitud de los procesos internos orientados por el cambio, y por supuesto, la complejidad normativa que atenaza las disposiciones más flexibles y dinámicas.

Es preciso que los partidos electos acojan sin ambigüedad la modernización de la Administración pública más allá del interés de oportunidad situacional.

En cuanto a otros aspectos, que están más relacionados con la eficiencia y los objetivos que fundamentan la dimensión pública, téngase en cuenta los que a continuación se consideran:

1. Las administraciones públicas tienen que realizar una determinación de los gastos orientados al ahorro de recursos y la búsqueda de la eficiencia económica y social.

No debe valer el argumento de prestar un servicio social si no se justifica transparentemente el compromiso de gasto, los criterios de selección del personal y los criterios de gastos a aplicar.

2. Las administraciones públicas deben contar con el personal estrictamente necesario para el desarrollo de sus labores esenciales.

La existencia de personal tiene que ser acorde con los recursos ordinarios y corrientes del ayuntamiento. Lo mismo debe indicarse respecto a los servicios a asumir por estas corporaciones.

Los municipios deben analizar la posibilidad de ahorrar costes con servicios prestados de manera conjunta para varias entidades: A título de ejemplo: servicios de asesoría jurídica, servicios técnicos, servicios de recaudación, servicios de emergencias... En Canarias existe un total de 87 municipios con sus correspondientes ayuntamientos. A fin de evitar duplicación de costes, se debe proceder a la mancomunidad de servicios para conseguir economías de escala en el sentido apuntado.

3. Se debe insistir en la necesidad de que las administraciones públicas tienen que ser totalmente transparentes en su gestión, sobre todo en la determinación y aprobación de gastos.

Así pues, cualquier contrato público por nimio que sea debe ser anunciado con suficiente publicidad de manera que se instaure un sistema competitivo, seguro y abierto para las empresas que contratan con las administraciones públicas. Entendemos que los procesos de participación deberán ser claros, transparentes y sencillos.

4. Las administraciones públicas disponen hoy de herramientas informáticas y de comunicación electrónica que deben utilizarse a favor de los ciudadanos y la transparencia en la gestión.

Como ya hemos incidido anteriormente todos los procedimientos tienen que encaminarse a la administración electrónica de manera decidida por todas las administraciones públicas canarias.

5. Se debe exigir a las corporaciones locales coadyuvar con su gestión a cumplir con el pacto de estabilidad, realizando un control exhaustivo del gasto, exigiéndose medidas de responsabilidad equiparables a las existentes en el contexto europeo.

## MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Es preciso que las organizaciones administrativas modernicen sus estructuras y asuman nuevos valores culturales.  
.....
- Ha de optimizarse y disminuirse las dimensiones y estructuras en las administraciones locales.  
.....
- Debe potenciarse el control del gasto en todas las administraciones.  
.....
- Hay de apostar por la adopción de la “i-administración”, y acelerar la aplicación de las acciones tecnológicas planificadas y procedimentales en las consejerías.  
.....
- Resulta básico la simplificación y racionalización de la gestión administrativa.  
.....
- Debe impulsarse la integración de los servicios mancomunados para los ayuntamientos.  
.....
- Hay que desarrollar la operatividad plena del sistema PLATINO y de las diferentes plataformas que se enlacen a él.  
.....
- En la mejora de las relaciones Administración/administrado, el planeamiento urbanístico se configura como una herramienta básica para el desarrollo económico y empresarial. Por este motivo, han de ponerse definitivamente en marcha los distintos planes urbanísticos, y estos deben contar con todas las garantías jurídicas para que sean una herramienta de incentivo a la inversión, y no al contrario.  
.....



# EMPLEO Y EMPRESA

## V. 1. ASPECTOS SOCIO-LABORALES. LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.- PERSPECTIVA EMPRESARIAL

En los últimos años venimos comentando la necesidad de modernizar nuestro mercado laboral. Hemos dicho que la legislación laboral vigente ha quedado obsoleta y es preciso efectuar las modificaciones necesarias si queremos asegurar un marco competitivo y estable que mejore el funcionamiento de las relaciones laborales

La reciente Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de reforma del mercado laboral, desde nuestro punto de vista no realiza la reforma del mercado de trabajo necesaria y profunda que necesita nuestra economía.

Hubiera sido deseable una nueva legislación laboral, más atrevida, que ataque los problemas de raíz y que fomente la contratación y la flexibilidad interna para la gestión de los recursos humanos. En este sentido, a los empresarios nos preocupa que la reciente reforma laboral no tenga en cuenta algunas de las medidas clave para incidir en la recuperación y que nos ayuden a reactivar nuestra economía.

Es cierto que siempre hemos dicho que una reforma laboral, por si sola, no crea empleo pero también es cierto que debe ser parte de un conjunto de reformas estructurales que coadyuven a mejorar la productividad y la creación de empleo.

Respecto a la contratación, los avances son insignificantes.

En lugar de acometer una reforma profunda que evitara la dualidad del mercado laboral actual y que unificara la ingente cantidad de modelos contractuales vigentes, se proceda a la universalización del contrato de fomento de la contratación indefinida y el mantenimiento del contrato indefinido ordinario únicamente para los contratos en vigor, el texto normativo simplemente amplía tibiamente algún supuesto y, además, con restricciones temporales, para formalizar contratos de fomento de empleo estable.

La idea que se plantea es proponer un único contrato indefinido para todos los colectivos con las características que definen al contrato de fomento a la contratación indefinida - generalizar a todos los contratos indefinidos la indemnización que corresponde al contrato de fomento a la contratación indefinida -, ya que supondría: la simplificación administrativa; la eliminación de la segmentación de dos tipos de contratos indefinidos al unificar en un único contrato indefinido el indefinido ordinario y el contrato de fomento a la contratación indefinida; la eliminación de la incongruencia de dos cuantías indemnizatorias para un mismo hecho: la improcedencia del despido, al proponer que la cuantía de la indemnización en caso de despido improcedente sea menor a la actual. Que pase de 45 días con un tope de 42 mensualidades a 33 días por año con un tope de 2 años (12 mensualidades).

Así mismo, en materia de contratación no se aborda la necesaria y tan reclamada flexibilización del contrato a tiempo parcial que potenciaría su escaso uso actual.

Para cumplir con el objetivo de creación de empleo estable, y reducir la tasa de temporalidad, la dirección a seguir es el establecimiento de condiciones idóneas que faciliten la contratación por parte de las empresas y, en ningún caso, como se refleja en la reciente reforma laboral, mediante la penalización de la contratación temporal.

No puede obviarse la existencia de una temporalidad estructural que continuará siendo necesaria en determinados supuestos específicos y, especialmente, en algunos sectores que por su propia naturaleza mantienen una temporalidad implícita.

Medidas como el incremento de indemnizaciones en los contratos temporales, la limitación a 3 años –prorrogable a 4 si se acuerda en negociación colectiva– del contrato de obra y servicio, la adquisición de fijeza del trabajador si supera esa limitación a pesar de no ser necesario al finalizar la obra, o la incorporación de nuevos supuestos que limitan la formalización de 2 o más contratos temporales que afectan a la flexibilidad interna en la empresa, no hacen sino generar un escenario opuesto al que requiere nuestro mercado laboral, introduciendo más costes y rigideces en la contratación. En definitiva, la reforma en el ámbito de la contratación es absolutamente insuficiente y no resuelve los problemas existentes.

Uno de los ámbitos clave para lograr una mejor y más racional organización del trabajo se refiere a la adopción de medidas que permitan la flexibilidad interna en las empresas, es decir, facilitar la movilidad geográfica y funcional y la modificación sustancial de condiciones de trabajo en aspectos como la jornada, horario, sistema de remuneración o las funciones, entre otras. Sin embargo, la reforma no introduce los elementos de flexibilización necesarios para crear un verdadero sistema simple y ágil que permita a las empresas adaptarse a los requerimientos y cambios constantes que exigen los mercados y los clientes.

Otro elemento fundamental para la mejora de la competitividad y de la gestión empresarial que se omite en la norma se refiere al absentismo laboral. Esta problemática afecta gravemente a las empresas y deben introducirse modificaciones normativas que permitan reducir las altas tasas que se registran en nuestro país.

Por otra parte, debe lograrse una reforma de la negociación colectiva que atienda a las necesidades concretas de cada empresa y que permita una capacidad de adaptación respecto a las diversas condiciones laborales en función de su realidad y de las circunstancias territoriales específicas.

En definitiva, la Reforma Laboral planteada no contribuye a la urgente modernización del mercado laboral, como tampoco está a la altura de las necesidades del país.

Hubiera sido deseable que el Gobierno hubiera realizado una reforma laboral que sea la que realmente necesita nuestra economía. Una reforma que favorezca la contratación indefinida, facilite la flexibilidad

en la empresa y disminuya sus costes, y permita poder emprender con éxito el camino de la recuperación.

## V. 1. 1. LA FLEXISEGURIDAD

En este sentido, el sistema de relaciones laborales no debe garantizar un puesto de trabajo para toda la vida, sino un flujo continuo de ingresos. A cambio, los trabajadores deben de reciclarse permanentemente, y cuando se queden en el paro buscar activamente empleo. Es en este punto donde toman especial importancia las políticas activas de empleo y formación que eviten el desempleo de larga duración.

Así, las políticas de empleo deben favorecer tanto las políticas activas de formación, orientación e inserción que mejoran la capacidad individual para encontrar y mantenerse en el empleo, al tiempo que se mantenga un adecuado sistema de protección durante su permanencia en el desempleo, como proporcionar a las empresas un entorno flexible que les permita adaptarse y contratar nuevos trabajadores y mantener el empleo existente.

Por todo ello, la mejora de la competitividad es el factor clave para aumentar la capacidad de adaptación y la sostenibilidad del crecimiento a medio y largo plazo que deberá, en todo caso, acompañarse de las adecuadas medidas laborales:

- No se debe perjudicar la competitividad, el crecimiento y el empleo con mayores cargas a las empresas por lo que la evolución de los costes laborales y la fijación de los salarios deben responder a la productividad.
- Se debe propiciar la reducción de las cargas fiscales que gravan el factor trabajo, lo que comporta reducción de las cotizaciones empresariales a la seguridad social.
- Se debe corregir, de forma decidida, la situación actual del absentismo laboral, dado que es un coste que incide directamente en la productividad y la competitividad de las empresas españolas.
- Aumentar las posibilidades de formación para todos los trabajadores, haciendo especial hincapié en aquellos poco cualificados o de edad avanzada dando a cada uno las capacidades que le permitan evolucionar en su vida profesional y encontrar un nuevo empleo.
- Impulsar la recualificación de aquellos trabajadores que, por las circunstancias del mercado, puedan resultar excedentes en su actividad.
- Consolidar la Concertación Social como uno de los activos más importantes del modelo de relaciones laborales en Canarias.



## V. 1. 2. ASPECTOS SOCIO-LABORALES PENDIENTES DE ABORDAR

### 1.- El Contrato a tiempo parcial

Venimos reclamando la necesaria reactivación de la contratación a tiempo parcial y sorprende que esta cuestión no se haya abordado en la reciente Reforma del Mercado Laboral.

Se plantea, por tanto, desde la perspectiva empresarial, dado que el uso de la contratación a tiempo parcial es muy inferior a la media de la Unión Europea, reformar la normativa que regula este tipo de contratación para dotarla de mayor sencillez y una menor rigidez en cuestiones como la realización de horas complementarias, la prohibición de horas extraordinarias, o la inferior cobertura de Seguridad Social, elementos éstos, que desincentivan el uso de esta modalidad contractual.

En definitiva entendemos que se debiera facilitar el uso de esta modalidad contractual, resaltando de esta manera, su funcionalidad para gestionar de forma eficiente el tiempo de trabajo en la empresa, su adecuación a la hora de conciliar la vida profesional y personal del trabajador, o su idoneidad para un sector tan relevante como el de servicios.

### 2.- El Absentismo Laboral

En Canarias tenemos por los altos porcentajes de bajas laborales existentes, por lo que es necesario corregir, de forma decidida, la situación actual del absentismo laboral, dado que es un factor que incide directamente en la productividad y la competitividad de las empresas. Para ello entendemos necesario:

- Sufragar por la administración, desde el primer día, la prestación económica de las bajas laborales por ITCC, como sucedía hasta 1992.
- Poner en marcha de medidas de control sobre los procesos de corta duración (procesos de menos de 15 días), requiriéndose, para ello, una implicación de todos los actores implicados y, en especial, del Servicio Público de Salud.
- En el supuesto de que la empresa deba contratar a un trabajador para que sustituya al empleado en situación de ITCC, se propone subvencionar el 100% de las cuotas de la Seguridad Social de este segundo trabajador, como solución que permitiría al empresario amortiguar los costes que genera la segunda contratación para cubrir un mismo puesto de trabajo.
- Revisar los protocolos de actuación y de funcionamiento a través de la creación de un diagrama de flujos eficiente que simplifique y racionalice los mecanismos y procedimientos hoy existentes.
- Formar e informar adecuadamente tanto a los médicos de atención primaria como a la Inspección Sanitaria con la intención de concienciar a dichos profesionales del alto coste laboral, económico, social y sanitario que lleva aparejada una baja laboral.

- Mayor implicación de la Inspección Sanitaria en la contestación a las peticiones de revisión de enfermedad por ITCC presentadas por las empresas que deberían ser contestados obligatoriamente en todos los casos con las argumentaciones procedentes y en un plazo máximo.
- Que las Mutuas tengan la facultad de dar altas a efectos económicos en los mismos términos que el INSS, contando con la correspondiente participación sindical que se convenga.

## V. 1. 3. REDUCCIÓN DE LOS COSTES LABORALES VÍA REDUCCIÓN DE LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Una de las causas esenciales del nivel de desempleo en nuestra Comunidad Autónoma es la existencia de una presión importante sobre el empleo, en términos de costes laborales. Las cuotas de la Seguridad Social constituyen un verdadero impuesto al empleo de forma que a más contratación mayor coste.

Por ese motivo, entendemos que frente a la política de bonificación selectiva a la Seguridad Social actual resulta más atractivo una reducción de los tipos de cotización a la Seguridad Social de forma generalizada, tanto para las nuevas incorporaciones como para las ya existentes.

No cabe duda que todas las medidas selectivas que se proponen influyen positivamente a la hora de incrementar el número de contratos suscritos pero estarán supeditadas a que se establezca en un marco lo suficientemente atractivo para nuestro tejido empresarial para lo cual el Gobierno de Canarias debe de hacer los esfuerzos necesarios para adaptarse a las necesidades de las empresas y trabajadores.

Así, desde la Confederación Canaria de Empresarios entendemos preciso profundizar en marcos de actuación autonómicos que se centren en varios elementos; entre ellos se encuentra la reducción de los costes laborales.

## V. 1. 4. REGULACIONES TEMPORALES DE EMPLEO

La posibilidad de suspender las relaciones laborales o reducir las jornadas laborales para prevenir consecuencias extintivas de las relaciones laborales está sometida a una excesiva rigidez normativa.

Esto es, la introducción de la suspensión de las relaciones laborales o la jornada reducida a través de un Expediente de Regulación de Empleo es una opción para las empresas que deseen evitar despidos en momentos de dificultades, durante los cuales los trabajadores trabajan menos horas, y la merma de ingresos es compensada, en parte, mediante prestaciones económicas concedidas por el Estado.

Así, España es el único país de la Unión Europea, conjuntamente con Holanda, que exige una autorización administrativa lo que supone

mayor incertidumbre y dilación en la resolución de los expedientes de regulación de empleo, así como un encarecimiento considerable e innecesario de los costes que trae consigo.

La propuesta empresarial no implica que no haya controles, pudiéndose establecer un procedimiento reglado de negociación y consultas, en la línea con el régimen que siguen prácticamente todos los países de la Unión Europea.

Esto es, venimos postulando el necesario retroceso de la intervención pública en los expedientes de regulación de empleo, de tal manera, que cobre mayor relieve el principio de autonomía de las partes y su puesta en conocimiento a la administración, sin necesidad de autorización administrativa, evitándose, así, los excesivos requisitos administrativos ante la gestión de las crisis y reorganizaciones empresariales.

## V. 1. 5. DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Siguiendo la línea de impulsar el diálogo social en Canarias, la Confederación, asumiendo la responsabilidad que supone su imprescindible labor de interlocutor social ante las diferentes Centrales Sindicales, continúa en su línea de contribuir en el enriquecimiento de las relaciones laborales tanto en el ámbito institucional como en el de concertación social.

En este sentido, entendemos necesario potenciar la autonomía y responsabilidad de las partes, de tal forma que las normas convencionales puedan reforzar su papel como fuente de regulación de las relaciones laborales.

En el actual marco, aún siendo muy importante la función de actualización que se lleva a cabo en los Convenios Colectivos, resulta evidente que las empresas deben enfrentarse a los nuevos desafíos que, en diversos planos, conlleva la competencia abierta de los mercados.

En este contexto las relaciones laborales han de ganar parcelas de flexibilidad interna, y en esa dirección la negociación colectiva debe concebirse como un instrumento de gestión empresarial.

En todo caso, hay que tener en cuenta que la situación de las empresas y de los sectores no es homogénea en cuanto a sus componentes de flexibilidad y situación ante el mercado, lo que debe determinar el ritmo y, la intensidad de la correspondiente negociación.

En este sentido, aportamos la posibilidad de crear un mayor grado de diferenciación que permita adaptar los salarios a la productividad de las empresas y las condiciones de trabajo a cada realidad empresarial, propugnando una mayor descentralización del sistema de negociación, respetando la autonomía de las partes en los ámbitos inferiores al nacional.

Por otro lado, de todos es conocida la estrecha relación entre la evolución de los niveles salariales y los precios.

Debemos definir a los salarios como el elemento de coste de producción fundamental y, por tanto, el elemento clave en la determinación de los precios, en la rentabilidad de las empresas y en su competitividad, factores que afectan de una manera directa al sistema productivo y de los que depende, en definitiva, la creación de empleo y el aumento del bienestar de los ciudadanos.

Partiendo de esta base, y actuando en términos generales, se convierte en evidencia el hecho de que para mantener la rentabilidad y competitividad de las empresas, el aumento de los Costes Laborales Unitarios no debe superar el incremento de la productividad.

Más aún, con la integración de España en la Unión Europea y Monetaria, no sólo es importante evitar que los costes laborales crezcan por encima de la productividad, sino también que los aumentos nominales de los mismos se alineen con los países con los que competimos.

En consonancia con lo anterior, el crecimiento de los salarios en convenio deberá tener como referencia el promedio de los costes laborales unitarios de los países de nuestro entorno, los deslizamientos salariales y el resto de costes sociales, de forma que la cifra resultante permita a las empresas, al menos, mantener el grado de competitividad actual y no verse perjudicadas con respecto a sus competidores.

Debe llamarse la atención sobre los peligros para el empleo y el consumo de un proceso de aceleración salarial, por lo que entendemos necesario consolidar la máxima del mantenimiento de una baja inflación como condición necesaria e imprescindible para preservar el poder adquisitivo de los salarios y para defender la competitividad de nuestra producción.

Sin embargo, somos conscientes que hay asuntos que quedan pendientes y que se deben abordar en aras de modernizar determinados convenios colectivos. Por un lado, entendemos que acordar un sistema ágil y flexible de clasificación profesional, permite implantar nuevos sistemas de gestión y organización del trabajo para dar respuesta a los nuevos perfiles de la competitividad. Por otro, partimos de la base que no hemos procedido de manera decidida a renovar la estructura salarial para vincularlas en mayor medida a la productividad o al rendimiento del trabajador.

Así, la definición de la movilidad funcional en el Estatuto de los Trabajadores se vincula estrechamente con la pertenencia del trabajador a un Grupo Profesional, sistema éste más apropiado que el de las categorías profesionales, heredado de las Ordenanzas Laborales y Reglamentaciones de Trabajo ya desaparecidas.

No obstante, se aprecia una tendencia progresiva, aunque minoritaria, en el número de convenios colectivos que establecen formalmente el grupo profesional como eje del sistema de clasificación profesional, disminuyendo teóricamente, el peso de las antiguas categorías profesionales.

Pero al analizar en detalle esta tendencia, nos encontramos con que, en la mayoría de los casos, los convenios colectivos, a pesar de utilizar formalmente el concepto de grupo profesional, proceden a estructurar el sistema de clasificación sin definir aquél, formando conjuntos

de categorías profesionales muy dispares que imposibilita el adecuado desarrollo de la movilidad funcional.

Finalmente, en muchos casos los convenios colectivos mantienen conceptos salariales que hacen referencia a necesidades ya superadas. Por regla general estas prácticas se han centrado, casi exclusivamente, en la fijación de un complemento de antigüedad.

Sin embargo, como es de sobra conocido, la antigüedad ha venido produciendo distorsiones en la medida en que con ella únicamente se retribuye el hecho de la mera permanencia en la empresa, situándose al margen de aspectos que afectan a la aptitud profesional o capacidad de rendimiento del trabajador, a la evolución de la productividad y a la consecución de objetivos.

### V. 1. 6. TRIBUNAL LABORAL DE CANARIAS

El Tribunal Laboral de Canarias ha introducido una nueva dinámica de entendimiento, proyectándose hacia un inicio de cambio de mentalidad en el conflicto entre empresas y trabajadores, el cual debe asumir mayores competencias con la Reforma del Mercado Laboral.

Este órgano parte de un principio que debe estar presente en todo acuerdo, esto es, que sean los propios actores los responsables de gestionar y administrar el convenio colectivo.

El Tribunal Laboral Canario, en sentido puro, es una Mesa o canal de diálogo que adquiere sustancia con la negociación entre las partes, siendo ésta, a nuestro entender, la fórmula más adecuada para consoli-

dar el contenido de los acuerdos, así como la propia legitimación de las unidades de negociación, se erige como un instrumento que pretende:

- Consolidar y reforzar el carácter dinámico y flexible que debe imperar en toda negociación colectiva;
- Potenciar el diálogo permanente dentro de la propia desavenencia entre las partes, con el objeto de conseguir una interpretación acorde con los acuerdos alcanzados.

El balance de vida del Tribunal Laboral Canario después de doce años de funcionamiento; y a pesar de las deficiencias de medios materiales y de recursos personales que padece, los resultados obtenidos no cabe calificarlos sino de altamente satisfactorios, dado el elevado número de conciliaciones obtenidas.

Estos datos ponen de manifiesto que los empresarios y trabajadores confían cada vez más en que el Tribunal Laboral sirve para regular la paz laboral, potenciar el desarrollo de la autonomía colectiva y evitar la interpretación ajena que en muchas ocasiones no va en sintonía con el sentido y la finalidad de lo acordado por las partes implicadas.

Entendemos necesario obtener la dotación presupuestaria y, por tanto, los recursos económicos que posibiliten el adecuado funcionamiento de esta institución.

En definitiva, al objeto de obtener mayores y mejores medios materiales y el equipo humano necesario para desarrollar todas las medidas articuladoras y actuaciones que se están llevando a cabo, solicitamos una financiación óptima más adecuada a las necesidades de este organismo.

### ASPECTOS SOCIOLABORALES

- Proponemos un único contrato indefinido para todos los colectivos con las características que definen al contrato de fomento a la contratación indefinida.  
.....
- Debe potenciarse el uso de la contratación a tiempo parcial mediante su flexibilización normativa, apostando por una regulación que le confiera una configuración más sencilla y menos rígida.  
.....
- Facilitar la movilidad geográfica y funcional y la modificación sustancial de condiciones de trabajo en aspectos como la jornada, horario, sistema de remuneración o las funciones, entre otras.  
.....
- Resulta precisa una reforma de la negociación colectiva que atienda a las necesidades concretas de cada empresa y que apueste por una mayor descentralización del sistema de negociación, respetando la autonomía de las partes en los ámbitos inferiores al nacional.  
.....
- La evolución de los costes laborales y la fijación de los salarios deben responder a la productividad.  
.....
- Reducción de las cargas fiscales que gravan el factor trabajo, lo que comporta reducción de las cotizaciones empresariales a la seguridad social.  
.....

(...)

- Corregir, de forma decidida, la situación actual del absentismo laboral.  
.....
- Aumentar las posibilidades de formación para todos los trabajadores.  
.....
- Impulsar la recualificación de aquellos trabajadores que, por las circunstancias del mercado, puedan resultar excedentes en su actividad.  
.....
- Consolidar la Concertación Social.  
.....
- Respecto al absentismo laboral:  
.....
- Sufragar por la administración, desde el primer día, la prestación económica de las bajas laborales por ITCC.  
.....
- Poner en marcha de medidas de control sobre los procesos de corta duración (procesos de menos de 15 días), requiriéndose, para ello, una implicación de todos los actores implicados y, en especial, del Servicio Público de Salud.  
.....
- En el supuesto de que la empresa deba contratar a un trabajador para que sustituya al empleado en situación de ITCC, se propone subvencionar el 100% de las cuotas de la Seguridad Social de este segundo trabajador, como solución que permitiría al empresario amortiguar los costes que genera la segunda contratación para cubrir un mismo puesto de trabajo.  
.....
- Revisar los protocolos de actuación simplificación y racionalización de los mismos.  
.....
- Formar e informar adecuadamente tanto a los médicos del alto coste laboral, económico, social y sanitario que lleva aparejada una baja laboral.  
.....
- Mayor implicación de la Inspección Sanitaria en la contestación a las peticiones de revisión de enfermedad por ITCC presentadas por las empresas.  
.....
- Que las Mutuas tengan la facultad de dar altas a efectos económicos en los mismos términos que el INSS.  
.....
- Reducción de los tipos de cotización a la Seguridad Social de forma generalizada, tanto para las nuevas incorporaciones como para las ya existentes.  
.....
- El retroceso de la intervención pública en los expedientes de regulación de empleo, de tal manera, que cobre mayor relieve el principio de autonomía de las partes y su puesta en conocimiento a la administración.  
.....
- Definir a los salarios como el elemento de coste de producción fundamental y, por tanto, el elemento clave en la determinación de los precios, en la rentabilidad de las empresas y en su competitividad.  
.....
- El aumento de los Costes Laborales Unitarios no debe superar el incremento de la productividad.  
.....
- Mantenimiento de una baja inflación como condición necesaria e imprescindible para preservar el poder adquisitivo de los salarios.  
.....
- Acordar un sistema ágil y flexible de clasificación profesional.  
.....
- Entendemos necesario obtener la dotación presupuestaria y, por tanto, los recursos económicos que posibiliten el adecuado funcionamiento del Tribunal Laboral.  
.....

## V. 2. ENTORNO EMPRESARIAL

La evolución de la creación de empresas durante 2010 ha resultado fiel reflejo de la realidad económica canaria, en la que tan solo puede destacarse la aportación de aquellos que, con su esfuerzo, han impulsado la generación de nuevos negocios.

La vocación emprendedora canaria forma parte, sin ninguna duda, de la conciencia colectiva de nuestro pueblo, y está vinculada con el nivel de progreso social y la participación privada. De ahí que en Canarias deba fomentarse un fortalecimiento del "espíritu empresarial".

Resulta innegable que el espíritu empresarial adquiere un papel protagonista para el estímulo de la productividad y la mejora de la competitividad de las empresas. Por ello, su fomento ha de convertirse en un objetivo estratégico de cualquier política en el ámbito de la economía y el empleo.

Ineludiblemente, para ayudar a las personas con vocación empresarial a iniciar este proceso emprendedor, se debería facilitar el alumbramiento y desarrollo de ideas productivas. Para ello es necesario identificar y transmitir las oportunidades de negocio existentes en las Islas, implementar los talleres de creatividad, fomentar los cluster del conocimiento aplicado a la creación empresarial y premiar la presentación de proyectos innovadores y excelentes.

En torno a la actividad empresarial conviven en la actualidad múltiples circunstancias que dificultan su desarrollo y que se han visto agravadas, aún más, por el complejo clima económico. En este contexto, las dificultades en el acceso a la financiación, o la complejidad de los procedimientos administrativos se han convertido en los principales obstáculos que afronta un emprendedor en el momento de encarar una nueva idea de negocio.

Ante esta tesitura, en la medida que los procedimientos de constitución y puesta en marcha de una sociedad se simplifiquen y sean más prácticos y cercanos al emprendedor, se logrará que la actividad emprendedora recobre un auge no imaginado hasta el momento.

En esta fase inicial, es del todo conveniente facilitar espacios físicos para el desarrollo de actividades profesionales y empresariales, mediante viveros de empresas, parques industriales y, por supuesto, aumentando la dotación de suelo para uso empresarial.

Asimismo, conviene incentivar la formalización de nuevas empresas, mediante medidas orientadas a la disminución o aplazamiento de las cargas fiscales y sociales, al menos durante los primeros años de vida de la empresa.

También se ha señalado el problema de acceso a la financiación como una de las circunstancias que más dificulta la creación de empresas.

En respuesta a esta circunstancia, adquiere especial relevancia el impulso de herramientas que contribuyan a ampliar el abanico de posibilidades de financiación, para lo que se plantea la implantación

de nuevos instrumentos de naturaleza financiera en Canarias, como la creación de una sociedad capital-riesgo.

La Administración puede contribuir igualmente a facilitar la financiación de los nuevos proyectos empresariales, introduciendo mejoras en las ayudas directas que son concedidas para la creación y consolidación empresarial, que fomenten el perfeccionamiento de su diseño o el incremento del volumen de dotación, pero también puede contribuir potenciando fórmulas alternativas de financiación, como es el caso de los microcréditos, que deberían contar con el impulso público, mediante la implementación de convenios marco con las principales instituciones financieras.

En conexión con lo anterior, no cabe ninguna duda la importancia que tienen las administraciones públicas en un escenario tan complejo como el actual, dado que pueden contribuir al sostenimiento del tejido productivo de Canarias con medidas como la potenciación de la contratación de empresas canarias por parte de las distintas administraciones locales y autonómicas del Archipiélago, o articulando medidas que faciliten el acceso de las PYMES a la licitación pública, lo que les ayudaría a alcanzar mayores dimensiones, aumentando con ello sus probabilidades de consolidación.

Deben reforzarse, también desde el ámbito público, aquellas actuaciones que favorezcan la promoción exterior de las empresas canarias, impulsando para ello planes de internacionalización, al entender que resultan fundamentales para ampliar los límites del mercado local, favorecer la cooperación exterior y mejorar la posición competitiva de nuestras empresas.

Paralelamente, cabe destacar la relevancia que podría tener para Canarias la activación de otras propuestas, como el desarrollo de un sistema de marketplaces digital, que ponga en contacto a los emprendedores con los inversores y los centros tecnológicos. Y, por supuesto, resulta esencial apoyar de manera eficiente y rápida a las iniciativas de Nuevas Empresas Intensivas en Conocimiento.

Y todo ello sin olvidarnos de **continuar estimulando la colaboración empresarial, principalmente entre aquellas empresas que comparten intereses comunes o complementarios**. Un mayor grado de interrelación puede ayudar a aumentar la capacidad de innovación de los empresarios y a forjar vínculos estratégicos entre sí, redundando sobre la capacidad competitiva de las PYMES canarias gracias a las sinergias que producen el trabajo colaborativo y la utilización compartida de los recursos y medios de producción, distribución y comercialización.

En este sentido, ha de considerarse la importancia de asistir a empresarios que estén interesados en invertir o comercializar productos o servicios desde/hacia el extranjero. También han de considerarse las ventajas que el asociacionismo empresarial ofrece en la relación entre el empresario individual y el mercado exterior, una circunstancia que puede contribuir a la consecución de economías de escala.

Creemos que las políticas públicas deben priorizar estos supuestos, ya que ejercen de efectos multiplicadores para nuestra Sociedad. Pero para la óptima aplicación de estas políticas, resultará necesario **que los representantes públicos comprendan mejor el mundo de**

**la empresa, y que haya una mayor participación de las organizaciones empresariales en las políticas públicas.**

Resulta vital que la Política Económica se afronte de forma conjunta, toda vez que cualquier definición parcial proporcionaría una interpretación segada de la realidad socioeconómica del Archipiélago. Hasta ahora, el nivel de excelencia logrado ha venido participado del diálogo. Sustancialmente, se ha posibilitado un entorno de entendimiento entre las organizaciones que representan a las empresas y los poderes públicos, significando un avance social y económico. Para evitar cualquier retroceso, se precisa de la colaboración de todas las partes,

y en todos los ámbitos de elaboración de las políticas a seguir en nuestra Comunidad Autónoma.

Todo ello para que las Administraciones Públicas, los empresarios, y la sociedad canaria en general, puedan hacer frente a los grandes desafíos de los años venideros, entre los que destaca la necesidad de mejorar la competitividad de las empresas de las Islas, lo que pasa necesariamente por avanzar en materia de formación, mejorar las infraestructuras, fomentar la cultura emprendedora y aumentar la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación.

## ENTORNO EMPRESARIAL

- Impulsar un cambio de mentalidad que asuma el prestigio y reconocimiento de la actividad empresarial y emprendedora en nuestra Sociedad.
- Es necesario identificar y transmitir las oportunidades de negocio existentes en las Islas, implementar los talleres de creatividad, fomentar los cluster del conocimiento.
- Han de simplificarse los procedimientos de constitución y puesta en marcha de las empresas.
- Debe incrementarse la presencia de los viveros de empresas, parques industriales y por supuesto, debe aumentarse la actual dotación de suelo para uso empresarial.
- Hay que disminuir o aplazar las cargas fiscales y sociales, cuando menos en los primeros años de vida de la empresa, y ayudar al acceso a la financiación, por ejemplo con una sociedad de capital riesgo canario. Asimismo, deben fomentarse más ayudas directas a la creación y consolidación empresarial, y promoverse la concesión de microcréditos en Canarias.
- Ha de potenciarse la contratación de empresas canarias en el marco de la Administración pública, en sus ámbitos autonómico y local.
- Resulta preciso facilitar el acceso y baremación de las PYMES en la licitación pública.
- Deben impulsarse planes destinados a la internacionalización de las empresas canarias. Dentro de este ámbito, resulta interesante desarrollar un sistema de marketplaces digital, para poner en contacto a los emprendedores con los inversores y los centros tecnológicos.
- Deben estimularse las agrupaciones empresariales de entidades con intereses comunes o bien complementarios.
- Debe favorecerse una mayor participación de las organizaciones empresariales en las políticas públicas.

## V. 3. FORMACIÓN

Toda sociedad que se precie reconoce a la formación como el pilar básico sobre el que se asienta el futuro, no sólo del conocimiento y de la cultura, sino de la vida misma, pues es consustancial a la humanidad y a su progreso.

Las funciones de la formación como vertebrador social y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos deben conllevar la priorización de esta en cualquier política pública, y que a su vez, se adopte esta misma consideración a nivel social.

**Formación, productividad y competitividad, conforman unos conceptos inseparables entre sí, por lo que los retos relativos a las mismas, deben abordarse desde una perspectiva integral con el resto de políticas activas de empleo,** para lo que se requiere la implicación de todos los agentes sociales y de la población en su conjunto, sabiendo transmitir a ésta la importancia de la valorización de toda inversión realizada en esta materia.

Esta visión integral de la formación incluye desde el diseño del sistema educativo hasta lo referente a las políticas formativas de ocu-



pados y desocupados, es decir la Formación Profesional Para el Empleo. Así pues, diseñando una estrategia conjunta que conduzca hacia la obtención de unos ciudadanos más cultos, preparados y autónomos. Y además, fortaleciendo particularmente el sistema productivo.

Cualquier sociedad, y por su puesto la nuestra, no puede permitirse el lujo de malgastar el talento que posee. Una vez conseguida la escolarización universal, es indispensable que ésta sea de la más alta calidad, y eso sólo se conseguirá atendiendo a la diversidad de los destinatarios.

Respecto al sistema educativo, entendemos que debe ser flexible, esto es, con capacidad para irse adaptando a las nuevas necesidades sociales, pero al mismo tiempo disfrutar de una estabilidad de la que no ha gozado hasta el momento, quedando a merced de los diferentes vaivenes políticos, que introducen en muchas ocasiones, una indeseable confusión en lo que a políticas y planes a largo plazo se refiere, muy probablemente, por no contar con el adecuado consenso entre las partes afectadas. Debemos hacer un gran esfuerzo en conseguir un sistema educativo con altos índices de calidad, con una reducción del abandono escolar, y con unas infraestructuras adecuadas a las necesidades.

Pero tan importante como el diseño de qué enseñar, lo es el saber para qué enseñar, y por tanto, el esbozo de los fines a alcanzar, qué capacidades y competencias deseamos que adquieran los alumnos, y cómo evaluar la consecución de los objetivos trazados.

Algo igualmente relevante, es conseguir que **la sociedad asuma con convencimiento, los beneficios de la formación**, y sepa que siempre existen más posibilidades y medios para formarse, lo que obligará a las administraciones a facilitar esas infraestructuras del aprendizaje, lo que pasa por incrementar las campañas de difusión y de prestigio de la Formación.

Es ciertamente loable la universalización del acceso a la educación, que debe reforzarse con un adecuado sistema de ayudas que asegure la igualdad de oportunidades, de manera socialmente transversal y entre las diferentes islas, y que al mismo tiempo, se base en criterios de eficacia y eficiencia educativa.

Entendemos que uno de los objetivos principales de la educación reglada, es el de formar individuos con un correcto nivel de conocimientos, valores, actitudes, etc. Peor también debe ser el de la capacitación para la vida laboral. Desde este punto de vista, no se entendería el diseño de los planes formativos sin contar con la presencia del mundo de la empresa, ya que todos los educandos, serán trabajadores y empresarios en algún momento.

No olvidemos que el nivel formativo de la población, y fundamentalmente, en el terreno laboral, constituye una de las variables que en mayor medida caracterizan al mercado de trabajo y condicionan la capacidad de inserción en el mismo de sus integrantes, así como su productividad y competitividad.

Por eso, **es imprescindible el acercamiento del mundo educativo y empresarial**, para que la sociedad pueda dar respuesta mediante un capital humano adecuadamente formado, a sus propias necesida-

des productivas como sociedad. De esta manera, no sólo evitamos una inapropiada utilización de recursos, sino también, la natural frustración de las personas formadas que no consiguen desarrollar en el mundo laboral todas sus capacidades.

Siguiendo esta filosofía, sabemos que todo el dinero que podamos destinar a la educación y formación, no debe ser entendido como un gasto, sino una inversión, que debemos realizar si queremos lograr el futuro de prosperidad que todos ansiamos.

Muy especialmente, debemos tener en cuenta a la educación universitaria, cuyo impacto sobre la economía es más directamente visible y por la que creemos que se debería apostar más fuertemente aún, ya que de la misma, obtenemos el doble beneficio que proporciona la formación de profesionales de alta capacitación, y el de la investigación.

Lamentablemente, aún nos queda un ingente esfuerzo en materia educativa, todos sabemos que las tasas de abandono escolar, y que el nivel formativo de la islas, no se encuentra entre las mejores del país, sino que antes al contrario, se encuentra en la parte baja de las tablas comparativas de calidad educativa en relación a otras comunidades autónomas. De ello se deduce que aún nos queda un amplio margen de mejora, con lo que se perfila como un asunto prioritario el prestar atención a las causas que conducen a estos problemas para así identificar las posibles vías de corrección.

En otro orden de cosas, consideramos especialmente importante, **dar un definitivo impulso a la Formación Profesional Inicial, y para el Empleo**, para que de respuestas reales a las necesidades de la actividad productiva de las islas, así como a la posibilidad de explorar nuevas formas de generación de riqueza en Canarias.

La baja cualificación y el desempleo son dos indicadores que van íntimamente unidos, y la manera más eficaz de romper ese vínculo se halla en la formación, y en la adecuación de las habilidades de los trabajadores a las demandas del mercado, mediante un sistema formativo flexible, bien planificado y con la adecuada dotación económica.

Por lo anteriormente expuesto y aplicándolo al caso concreto de Canarias, pensamos que se debe hacer una apuesta especialmente decidida por la formación en los campos de las Lenguas Extranjeras, las Nuevas Tecnologías, Habilidades Sociales, Energía y Medio Ambiente, así como en Innovación, Investigación y Desarrollo. Todo ello, precisamente, en coherencia con las diferenciadas características de nuestra comunidad.

Debemos hacer un gran esfuerzo en la formación profesional para el empleo en todos los sectores económicos. Más específicamente, apostamos por una mayor formación en el campo del turismo y hostelería, si realmente deseamos ser un destino turístico que compita en calidad y servicio, frente a otros destinos más baratos.

Igualmente, el uso extensivo de las nuevas tecnologías nos permitirá la eliminación de las barreras geográficas y de territorio que suponen el vivir en un territorio insular y que permite un mayor nivel de diversificación.

Otro aspecto que consideramos vital en lo que a capacitación se refiere, esta en lo relativo a uno de los sectores más importantes de las islas: el comercio, tratando esta formación tanto desde el punto de vista de la comercialización, como desde la necesaria internacionalización de nuestra economía, lo que exige un buen número de profesionales especializados en el comercio internacional, con un adecuado dominio de idiomas, especialmente, en aquellos que utilizan nuestros principales socios comerciales como son el francés y el inglés.

Todo ello sin olvidarnos de la necesaria dedicación a otros sectores como son las de Industrias del metal, agroalimentarias y manufactureras diversas, además de todas aquellas técnicas que ayuden a la modernización del sector primario.

Pensamos que es primordial, a su vez, invertir en la recualificación de los trabajadores de los sectores más castigados por la crisis que actualmente padecemos, como son los del sector de la construcción, cuya fuerza productiva habría que redirigir hacia otros campos dentro del mismo área, como la rehabilitación, o bien hacia otros de mayor proyección.

Por tanto, consideramos necesario que se modifique los actuales criterios de distribución de fondos entre planes de formación de trabajadores ocupados, de ámbito estatal y autonómico, de manera que se invierta en la formación sectorial de los trabajadores canarios, en la misma medida en que el empresariado canario hace sus aportaciones a las cuotas de la seguridad social.

Insistiendo en la idea, somos conscientes de la elevada cantidad de recursos que las diferentes instituciones han dedicado a este capítulo, y muy en especial el esfuerzo europeo en Canarias, pero entendemos que es un esfuerzo que se ha de mantener, por la vital importancia que tiene a efectos de incremento de la calidad de nuestra mano de obra.

Creemos que **es consustancial dar un impulso real y efectivo a los Certificados de Profesionalidad**, y al reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales a través de la experiencia laboral, en coherencia con la realidad social de las islas, en las que un elevado número de trabajadores no cuenta con una acreditación reconocida de su cualificación profesional, habiendo alcanzado sus habilidades laborales por vías informales o no regladas.

Igualmente, existe un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que no siempre responde a las necesidades del mercado de trabajo, dado que no posee una flexibilidad paralela al dinamismo que demuestra el mercado laboral.

Toda esta reordenación del sistema formativo, para ser eficaz, ha de contar con la necesaria coordinación de todos los organismos con competencia en la materia, además de con los agentes económicos y sociales que conocen la situación real de la economía canaria, y como participar en su desarrollo.

No podemos finalizar este apartado sin manifestar la importancia de que se lleven a cabo las gestiones necesarias para conseguir que se transfiera a Canarias las competencias en materia de gestión de todas las líneas de actuación de la Formación Profesional para el Empleo (formación de demanda y formación de oferta)

La mayor parte de los fondos destinados a esta línea de actuación en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a los trabajadores ocupados se gestiona en el ámbito nacional y podemos decir que los fondos dedicados a la formación sectorial, que suponen un 84,71% del total de la financiación (estos datos corresponden a la convocatoria 2010), llegan con carácter insuficiente, por no decir irrisorio, a las empresas y a los sectores del mercado canario.

## FORMACIÓN

- Deben abordarse desde una perspectiva integral, la Formación, Productividad y Competitividad, con el resto de políticas activas de empleo.  
.....
- El sistema educativo, debe ser flexible, esto es, con capacidad para adaptarse a las nuevas necesidades empresariales y sociales, pero en un marco de estabilidad.  
.....
- Es especialmente importante, dar un definitivo impulso a la Formación Profesional en todas sus vertientes; Formación Profesional Inicial, y Formación Profesional para el Empleo.  
.....
- Se debe prestigiar y modernizar la Formación Profesional. Es necesario que la sociedad asuma los beneficios de la formación, y sepa que siempre existen más posibilidades y medios para formarse, por lo que se deben incrementar las campañas de difusión y de prestigio de la formación.  
.....
- Incentivar la Formación Profesional para el Empleo sin discriminación de sectores  
.....

(...)



- Creemos imprescindible la adaptación de los planes formativos a las necesidades actuales de las empresas, por lo que se debe contar con la participación activa del mundo empresarial en el diseño de las mismas.
- Se debe dar una atención especial a las materias de Lenguas Extranjeras, Nuevas Tecnologías, Habilidades Sociales, Energía y Medio Ambiente.
- Potenciar la Investigación, el Desarrollo y la Innovación como elementos claves en el desarrollo económico y social.
- Apostamos por una mayor formación en el campo del turismo y hostelería, así como en lo concerniente a la comercialización e internacionalización de las empresas, fundamentalmente de las pymes.
- Invertir en la recualificación de los trabajadores correspondientes a los sectores más castigados por la crisis.
- Consideramos necesario que se invierta en la formación sectorial de los trabajadores canarios, en la misma medida en que el empresariado canario hace sus aportaciones a las cuotas de la seguridad social.
- Creemos que es fundamental dar un impulso real y efectivo a los Certificados de Profesionalidad para poder acreditar las competencias con significado en el empleo
- Adecuar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las necesidades del mercado de trabajo.
- Toda esta reordenación del sistema formativo, debe contar con la necesaria coordinación de todos los organismos con competencia en la materia, además de con los agentes económicos y sociales.
- Solicitar se transfiera a Canarias las competencias de gestión de todas las actuaciones en el marco de la Formación Profesional para el Empleo (Formación de demanda y Formación de oferta).

#### V. 4. INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

La aplicación de políticas activas de empleo permite mejorar la disponibilidad para el empleo de los colectivos desempleados y funciona como un instrumento para la mejora profesional y la recualificación de la carrera profesional en momentos de destrucción de empleo. Ayuda a un tránsito rápido del empleo al desempleo y de éste a un nuevo empleo.

En esta línea, es propósito del empresariado la aplicación de políticas activas de empleo que profundicen en la mejora de los siguientes objetivos fundamentales:

- Mantener y recuperar el empleo.
- Fomentar la estabilidad del empleo y la reducción de la temporalidad.
- Fomentar la flexibilidad interna de las empresas ante circunstancias cambiantes, manteniendo el adecuado equilibrio entre empresas y trabajadores.
- Cumplir el principio de igualdad de trato y no discriminación en el empleo y en las condiciones de trabajo.
- Desarrollar permanentemente las competencias y cualificaciones profesionales.

Los retos de la orientación e intermediación laboral en este nuevo contexto planteado requieren, ahora más que nunca, anticipación de cara al futuro, teniendo en cuenta los cambios profundos y temporales que se irán produciendo en el sistema productivo canario. En este sentido se hace necesario la modernización de las instituciones con competencias en el mercado laboral, en particular de los servicios de empleo y especialmente en áreas que interrelacionen los procesos de generación de empleo con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

En cuanto a la Intermediación laboral, es imprescindible conocer el perfil específico de las personas y las empresas y contrastarlos con los datos que nos aporta el análisis del mercado de trabajo. Además, es necesaria una coordinación con las empresas, y organizaciones empresariales, estableciendo mecanismos estables que faciliten conocer

de primera mano, las necesidades reales de estas y conseguir así una mayor eficiencia en la búsqueda de los perfiles que necesitan para sus puestos vacantes. Este mayor acercamiento nos permite conocer, anticipar y planificar con mayor éxito y con los mecanismos adecuados, tanto las necesidades de recursos humanos, como la formación en nuevas competencias que requiera la empresa.

En cuanto a la Orientación Laboral, es necesario informarse sobre el mercado de trabajo local, regional y nacional, como un instrumento básico para el orientador y para las personas que reciben la orientación.

Desde el Servicio de Orientación e Intermediación Laboral de la Confederación Canaria de Empresarios, desarrollamos y ejecutamos las políticas activas de empleo necesarias para conseguir los objetivos que se exponen a continuación.

#### Orientados a las Empresas.

- Fomentar la creación de empleo facilitando la contratación a través de un servicio rápido y eficaz de preselección.
- Fomentar la creación de empleo asesorando sobre las subvenciones y bonificaciones a la contratación de colectivos incentivados: discapacidad, mayores de 45 años, etc.
- Fomentar la estabilidad en el empleo proporcionando los perfiles profesionales más adecuados para las necesidades de la empresa.

- Incentivar la inserción de jóvenes y parados de larga duración.
- Incentivar el uso adecuado de la contratación a tiempo parcial como alternativa a la elevada utilización de contratos temporales.

#### Orientados a los Trabajadores Desempleados.

- Mejorar su nivel de empleabilidad a través del asesoramiento sobre: habilidades para la búsqueda de empleo, recursos formativos para el desarrollo permanente de competencias y cualificaciones profesionales, aspectos personales, etc.
- Mejorar su nivel de empleabilidad a través de acciones formativas propias en habilidades para el empleo y complementos profesionales.
- Facilitar el contacto entre las demandas de empleo y las ofertas de trabajo.
- Proporcionar a los trabajadores desempleados el mejor puesto en función de su perfil profesional.
- Orientación en nuevos sectores y tecnologías en función de las exigencias del mercado de trabajo, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso atención social.

## INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- Impulso de las políticas activas de empleo para mejorar la disponibilidad para el empleo de los colectivos desempleados y la mejora profesional, además de la recualificación de la carrera profesional fundamentalmente en momentos de destrucción de empleo.
- Modernización de las instituciones con competencias en el mercado laboral, en particular de los servicios de empleo y especialmente en áreas que interrelacionen los procesos de generación de empleo con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Diseño y Creación de un mapa de recursos.
- Orientación en nuevos sectores y tecnologías en función de las exigencias del mercado de trabajo, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso atención social
- Instar la articulación de instrumentos eficaces de información y orientación profesional, de carácter integral, que proporcionen una orientación "a lo largo de la vida" mejorando el ajuste entre las preferencias y expectativas de las personas y sus posibilidades de empleo y desarrollo profesional.
- Incrementar la colaboración y coordinación de todos los agentes que intervienen en orientación e intermediación laboral.
- Realizar acciones encaminadas a mejorar e incrementar la confianza de la empresa en el sistema público de empleo.
- Reforzar las acciones de acompañamiento en la búsqueda activa de empleo.
- Potenciar la orientación e intermediación laboral que se realiza por lo agentes económicos y sociales por su cercanía y conocimiento del mercado laboral.

## V. 5. LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES Y LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL

La Confederación Canaria de Empresarios, consciente del momento de gran incertidumbre económica que vivimos, tiene como prioridad, a través de la Concertación Social de Canarias, trabajar en un clima de colaboración y cooperación con todos los agentes sociales implicados en la materia para conseguir que los logros alcanzados hasta la fecha no se vean afectados.

La Prevención, ha de establecerse como un elemento diferenciador de la organización empresarial que apueste por la calidad, sin que sea impedimento para cumplir los objetivos económicos, sino considerándola como una herramienta más de desarrollo para conseguir tales fines. Cualquier replanteamiento en la empresa, debe ir dirigido a mejorar los niveles de productividad y no deben de afectar a la Política de Prevención de la empresa.

Debemos ir en la línea de adoptar medidas novedosas con el objetivo de compartir responsabilidades y reforzar actuaciones con el fin de reducir la siniestralidad laboral.

No cabe duda que tras casi quince años desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, un análisis de la situación permite identificar las dificultades a las que las empresas se enfrentan a la hora de cumplir con sus obligaciones preventivas.

A pesar de todos los intentos, sigue siendo palpable **la falta de cultura preventiva que debe implantarse a largo plazo desde los estratos iniciales**, creando hábitos correctos a través de la formación adecuada en todos los niveles educativos y generando una sensibilización sobre la importancia de los accidentes y los riesgos laborales.

Desde la Confederación Canaria de Empresarios se viene diciendo que para reducir los índices de siniestralidad laboral es necesario apostar por una cultura preventiva, dirigida no sólo a la población trabajadora.

En esa sensibilización ocupan un lugar muy importante las acciones dirigidas a evitar los accidentes de carácter leve: son los más frecuentes, a los que se presta menor atención, y los más fáciles de evitar. Eso no quiere decir que no se deba concienciar a la población para evitar los graves o los mortales, alguno de los cuales quedan fuera de la esfera de protección preventiva del empresario.

Otro desafío es el complejo marco legal de prevención de riesgos laborales que sigue siendo prolijo, disperso y complejo. En los casi quince años de vigencia del marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales se han incorporado alrededor de 280 normas de desarrollo.

Entendemos, por tanto, necesario **la realización de un ejercicio de simplificación de la legislación para facilitar una mejor comprensión y una mayor facilidad de aplicación de la normativa**, restringiendo al máximo posible los conceptos jurídicos indeterminados

y las disposiciones susceptibles de diferentes interpretaciones, tanto administrativas como judiciales.

La realidad empresarial en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma viene marcada necesariamente por un alto porcentaje de pymes y micropymes, la mayoría de ellas sin asalariados o con menos de 10 trabajadores en plantilla.

Estas empresas, que superan en suma más del 94% del total se dedican mayoritariamente al sector servicios, destacando de entre todas las ramas, la actividad hostelera e inmobiliaria y la rama comercial, especialmente, al por menor realizado en establecimientos no especializados.

Sin embargo, el carácter generalizador de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no modula ni realiza ninguna diferenciación entre las distintas empresas a tenor de su tamaño, sector, etc., creando múltiples obligaciones de muy difícil cumplimiento.

En nuestra opinión, debería buscarse un tratamiento que considere las especificidades de las micros y pequeñas empresas respecto a las de mayor tamaño, dado sus limitados recursos y características particulares. No solamente clarificando y simplificando el marco normativo, sino también buscando soluciones adaptadas a las pymes con objeto de facilitarles, en la medida de lo posible, la compleja gestión preventiva.

Entre estas medidas habría que considerar un marco incentivante que les ayude a hacer frente a todas las obligaciones preventivas. En este sentido, desde los proyectos que estamos ejecutando las diferentes organizaciones empresariales, trabajamos para conseguir una eficaz comprensión por parte de las empresas de la prevención.

No obstante, el establecimiento de medidas públicas de estímulo no buscaría bonificar el cumplimiento obligatorio de la normativa sino facilitararlo, e incluso impulsar su mejora, incentivando de esta manera a las empresas.

Sin duda, es necesario incorporar paulatinamente deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

La práctica totalidad de obligaciones establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) van dirigidas al empresario, dedicando un único artículo (art.29) a las obligaciones del trabajador en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Los trabajadores deben tener obligaciones en cuanto a la responsabilidad sobre su propia seguridad y la de aquellas otras personas con las que trabajan, usando adecuadamente los medios y equipos de protección que les son facilitados.

Es cierto que la Ley responde al principio de responsabilidad del empresario por el hecho de ubicar al trabajador en una situación de riesgo. Pero también es cierto que desde un punto de vista de la realidad, el accidente es consecuencia de la acción de un individuo. El trabajador actúa en una máquina, en una obra o en unas instalaciones, y su modo de actuación puede tener gran influencia en la producción del

resultado dañoso, aún cuando se pongan a su disposición los medios y equipos de protección necesarios.

Es deseable una mayor tipificación de los incumplimientos del trabajador para la eficacia real de la exigencia de responsabilidades por tales incumplimientos. Pero, sobre todo, la Ley debe implicar más al trabajador en la materia y no tanto a través del deber correlativo del empresario de garantía de seguridad y salud de los trabajadores.

Por tanto, sería conveniente tipificar las faltas de los trabajadores en materia de seguridad e higiene, dado que hoy se contemplan, de forma exhaustiva, las correspondientes al empresario.

Por último, se debe hacer un esfuerzo para que en el año 2013 se advierta la aplicación de las 100 medidas acordadas en la Estrategia Canaria para la Prevención de Riesgos Laborales 2009-2013.

#### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- Fomentar la cultura preventiva en todos los niveles educativos y generando una sensibilización sobre la importancia de los accidentes y los riesgos laborales.  
.....
- Simplificación de la legislación para facilitar una mejor comprensión y una mayor facilidad de aplicación de la normativa, restringiendo al máximo posible los conceptos jurídicos indeterminados y las disposiciones susceptibles de diferentes interpretaciones, tanto administrativas como judiciales.  
.....
- Debería buscarse un tratamiento que considere las especificidades de las micros y pequeñas empresas respecto a las de mayor tamaño, dado sus limitados recursos y características particulares.  
.....
- Habría que considerar un marco incentivante que ayude a las empresas a hacer frente a todas las obligaciones preventivas.  
.....
- Es necesario incorporar paulatinamente deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales con una mayor tipificación de los incumplimientos del trabajador.  
.....
- Por último, se debe hacer un esfuerzo para que en el año 2013 se advierta la aplicación de las 100 medidas acordadas en la Estrategia Canaria para la Prevención de Riesgos Laborales 2009-2013.  
.....

# CONSIDERACIONES DE CARÁCTER SECTORIAL

## VI. 1. SECTOR PRIMARIO

Todos conocemos la importancia estratégica que para cualquier sociedad tiene el sector primario. Resulta obvio, que en el caso de Canarias, la relevancia relativa de este sector se ha reducido en los últimos años fruto de la fuerte terciarización de nuestra economía.

Pero no es la única razón, también la creciente liberalización del comercio internacional, viene suponiendo una dura competencia para la producción local, que además ha de enfrentarse a unos mayores costes por las condiciones propias de Canarias que repercuten tanto en los costes de producción como de transporte.

Las actividades del sector primario en Canarias, se encuentran en torno a la agricultura, especialmente en el ámbito de las producciones de exportación de tomate y plátano por su destacado volumen en comparación con el resto.

Actualmente, no cabe ninguna duda de las dificultades por las que atraviesan estos cultivos en el Archipiélago.

Esta preocupante situación es especialmente grave en lo que al tomate de exportación se refiere, lo que nos obliga a reflexionar sobre el nivel de ayudas que recibe en la actualidad y el deseable para el mantenimiento del sector. Aunque con mejor comportamiento, el futuro del plátano presenta igualmente un alto nivel de incertidumbre, por las

cada vez mayores facilidades de importación concedidas a países terceros.

En materia de transporte, las comentadas dificultades procuran compensarse a partir del programa de ayudas PO-SEICAN, que pese a su importancia, no ha conseguido evitar la tendencia descendente en el sector.

En este apartado, cabe reseñar, la desigual evolución de ambas provincias, especialmente desfavorable para la provincia de Santa Cruz de Tenerife, explicadas por un mayor descenso de las exportaciones tanto tomateras como de plátanos, lo que ha repercutido de manera inevitable sobre la actividad y el empleo agrícola.

Por el contrario, el sector pesquero ha presentado en los últimos tiempos un estancamiento, si bien ha de diferenciarse entre la pesca extractiva, en situación de declive, y las actividades vinculadas a la acuicultura, cuya evolución reciente ha presentado un notable desarrollo.

Visto el marco general en el que se desenvuelve la actividad primaria, resulta pertinente abrir un debate sobre el desarrollo estratégico y perspectivas de futuro que determinarán el modelo agropecuario de Canarias.

Que duda cabe que gran parte de su sostenimiento, de cara a los próximos años, dependerá de los resultados obtenidos por los cultivos de exportación, cuyo futuro, como hemos tenido ocasión de analizar, se encuentra expuesto a

múltiples condicionantes que lo hacen incierto. En cualquier caso, sus perspectivas dependerán en gran medida de la intensidad de las ayudas que reciba este sector de elevado carácter estratégico, por razones que exceden las estrictamente económicas.

A pesar de esto, sin embargo, **ha de abrirse la puerta a nuevas vías de producción en las actividades del sector primario**, en las que habrá que continuar apostando por los principios de especialización, diversificación y tecnificación, **concretando en aquellas producciones con mayor potencialidad en nuestros mercados de referencia y que, además, cuenten con alto valor añadido.**

No obstante lo anterior, conviene detallar las necesidades más urgentes del sector:

- Que se establezca la compensación al transporte aplicando la subvención al 100% del coste real de transporte Canarias-Cádiz para todos los envíos de productos hortofrutícolas que salgan de las Islas a Península y Países Europeos.
- Que se mantenga el nivel de ayudas por Hectárea del Programa POSEI para las Islas Canarias de Ayudas a los Productores de Toma-

te de Exportación, de manera que les permita la continuidad de la actividad y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

- Que se incremente el nivel de ayudas a la modernización de las estructuras productivas.
- Que se lleven a cabo en los Puertos y Aeropuertos de las Islas los controles fitosanitarios para evitar los virus y plagas que hasta la fecha tanto daño han hecho a este sector y que si no se ponen los medios necesarios puede arrasar con los cultivos y desaparecer la actividad.
- Que se permitan las instalaciones fotovoltaicas en los techos de los invernaderos de cultivo, como actividad complementaria con el cultivo de tomates.
- Que se aplique rigurosamente las normas de control de los precios de entrada y exigencia del pago de las tasas a las Importaciones de Marruecos y no más concesiones en el contingente de tomates con este País.

## SECTOR PRIMARIO

- Debe impulsarse medidas de fomento de la especialización y tecnificación, y promoverse la implantación de producciones que aporten elevado valor añadido.  
.....
- No obstante, para la supervivencia del sector resulta esencial elevar la subvención al 100% del coste real de transporte Canarias-Cádiz para todos los envíos de productos hortofrutícolas que salgan de las Islas a Península y Países Europeos.  
.....
- Ha de mantenerse el nivel de ayudas por hectárea del Programa POSEI para las Islas Canarias de Ayudas a los Productores de Tomate de Exportación.  
.....
- Debe incrementarse el nivel de ayudas a la modernización de las estructuras productivas.  
.....
- En los Puertos y Aeropuertos de las Islas, deben endurecerse los controles fitosanitarios, para evitar la entrada de posibles virus y plagas que diezmen las producciones locales.  
.....
- Para contribuir al sostenimiento del sector, debe permitirse la colocación de instalaciones fotovoltaicas en los techos de los invernaderos de cultivo.  
.....
- Han de aplicarse rigurosamente las normas de control de los precios de entrada y exigencia del pago de las tasas a las Importaciones de Marruecos.  
.....

## VI. 2. SECTOR INDUSTRIAL

Este sector se encuentra en Canarias marcado por el inapelable inconveniente que supone su propia naturaleza isleña, esto es su fragmentación y alejamiento de potenciales proveedores y compradores. Esto hace necesariamente que hablemos de un sector de limitadas dimensiones en relación a su competencia en territorio continental.

Todo ello se traduce en unos costes laborales y de aprovisionamiento relativamente altos, en unos precios de venta y exportación más elevados, tratándose además de un mercado interior de reducidas dimensiones. Esta conjunción de adversidades, conllevan la necesidad de aplicación del marco fiscal especial para las islas, que toma cuerpo dentro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Evidentemente, tampoco se trata de un sector ajeno a la situación de crisis generalizada que padecemos, por lo que ha visto recientemente mermado su peso en la economía de Canarias, y proporcionalmente, de manera más acusada que en el resto de España, debido fundamentalmente a una caída de la inversión.

Dentro del mismo apartado, merece mención aparte la producción energética, que también ha descendido en consonancia con el retroceso general de la actividad económica de los últimos años.

Debido a la estrecha ligazón, ya comentada, entre industria y mercado interior, no es de esperar su recuperación hasta que no lo haga el segundo, tanto en lo referido al consumo en general, como en el subsector de la construcción, que supone una parte muy reseñable de la clientela del mismo.

Precisamente, por lo anteriormente comentado, creemos de vital necesidad romper esa dependencia interior y entender el actual contexto, como una oportunidad para la internacionalización de nuestras empresas.

**De tal manera que procede enumerar una serie de propuestas específicas del sector y que posiblemente sean necesarias para su buena marcha durante los próximos años.**

### 1. Aplicación de las medidas contenidas en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias, EDIC 2010-2020

La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias, establece los objetivos de crecimiento y desarrollo en materia industrial del Archipiélago Canario para el horizonte 2020. Dicha Estrategia es fruto de un extenso y profundo análisis del Gobierno de Canarias y de los agentes económicos y sociales sobre la realidad del sector industrial en Canarias y sobre las perspectivas de futuro y actuaciones a desarrollar, siendo por tanto, el documento de orientaciones que debe marcar todas las actuaciones en materia industrial a desarrollar en los próximos años en Canarias.

Dicho documento, fue motivado por el compromiso del Gobierno de Canarias y de todos los Grupos Parlamentarios para el desarrollo de las condiciones que permitieran la diversificación de la industria canaria. Por tanto, consideramos que las limitaciones presupuestarias de los

próximos años, no deben ser excusa para continuar con el desarrollo de las medidas previstas en la EDIC, ya que muchas de ellas no llevan aparejada una Ficha Financiera significativa, sino en todo caso, una mejora de la gestión de los recursos existentes en el ámbito de la comunidad autónoma y de las corporaciones insulares y locales, que llevará a una mejora de las condiciones de la industria que la hará más competitiva.

En este sentido, cabe especial importancia desarrollar las siguientes **medidas previstas en la EDIC:**

- Avanzar en la simplificación de trámites administrativos y normativos que afectan a la industria canaria, para facilitar su implantación y desarrollo de la actividad productiva. En este sentido, llamamos especialmente la atención sobre la complejidad de normas de distinta índole que afectan a las actividades industriales de las diferentes administraciones, las cuales en algunos casos incluso se solapan.
- Así, llamamos la atención sobre las normas en materia medioambiental, cuya aplicación está limitada por la propia puesta al día de la Administración a los requerimientos comunitarios y nacionales, al no disponer de los medios técnicos y humanos para gestionar las normativas, ni para dar a conocer su contenido y verificar su cumplimiento por parte de los distintos operadores, lo que desvirtúa las condiciones de competencia entre operadores. Por ello proponemos dotar de medios humanos y económicos a los departamentos del Gobierno de Canarias y de las corporaciones locales con competencias en materia medioambiental, y que avancen en líneas de colaboración con las entidades empresariales para fomentar la información y concienciar a las empresas en materia medioambiental.
- Por otra parte, demandamos una mayor comunicación y coordinación entre departamentos del Gobierno de Canarias que tienen competencias en materia industrial, con objeto de que los expedientes administrativos se tramiten en el menor plazo de tiempo posible, y no se obstaculice el normal desarrollo de las actividades productivas.
- Asimismo, en cuanto a normativas en materia de instalaciones industriales y seguridad industrial, consideramos que se debe seguir en la misma línea que hasta ahora, de apoyar la mejora de las condiciones de los establecimientos industriales, incentivando a aquellas empresas que realizan inversiones para mejorar las condiciones de seguridad de los establecimientos industriales y de sus trabajadores.
- Contención de las tasas públicas sobre las actividades industriales: las corporaciones locales mantienen desde hace años una política de incremento de tasas e impuestos municipales sobre las empresas industriales, que desincentivan el desarrollo e implantación de actividades productivas. Asimismo, hemos de señalar que el paulatino incremento de las tasas no ha ido acompañado de una mejora de las coberturas y servicios municipales prestados a las industrias, por lo que a todas luces, este incremento responde únicamente a necesidades financieras que no redundan en beneficio de las empresas.



- Mejora de las condiciones del suelo industrial: La disponibilidad de suelo industrial en condiciones idóneas de dotación, equipamientos y precios equivalentes a la Península sigue siendo uno de los mayores handicaps para el desarrollo de las industrias, ya que limita su expansión y la adecuación de sus instalaciones a las necesidades de crecimiento del mercado y de la propia industria, como la necesidad de disponer de una adecuada logística adaptada a la realidad de nuestro territorio insular, fragmentado y de difícil orografía que dificulta la optimización de llegar a todas las regiones del archipiélago.
- La Ley de medidas urgentes contiene las herramientas jurídicas para solucionar este problema. No obstante, encontramos serias dificultades para que la consejería con competencias en materia de industria ponga en marcha las actuaciones que permitan liberar suelo industrial que amplíe la oferta del mismo. Por tanto es necesario que exista mayor voluntad por parte de Cabildos y Ayuntamientos, para que el Gobierno de Canarias pueda hacer uso de las herramientas previstas en la Ley de Medidas urgentes, y poder crear suelo en condiciones competitivas.
- Mejorar las infraestructuras en las zonas industriales: se debe establecer un Plan de Inversiones urgente en determinadas zonas industriales que garanticen el óptimo funcionamiento de las empresas: pavimentación, iluminación, señalización, alcantarillado, recogida de basuras, telecomunicaciones, medidas contra incendios y otros casos de emergencias, aparcamientos, etc. Dicho plan además de contribuir a la mejora de las condiciones de las empresas que operan en las zonas industriales, permitiría dinamizar la actividad del sector de la construcción. Asimismo, una vez ejecutado el Plan de Inversiones, se debe impulsar la recepción de las zonas industriales por sus correspondientes municipios.
- Mejorar la consideración de las industrias en los Planes Generales de Ordenación Municipal: a pesar de que la Ley de Medidas Urgentes tenía como objetivo dinamizar la aprobación de los Planes Generales de Ordenación de los municipios, en muchos de ellos siguen posponiéndose, a pesar de su importancia para la instalación de nuevas industrias, o la ampliación de las actuales. Por tanto, los ayuntamientos deben ser conscientes de la relevancia de su papel en el desarrollo del sector industrial de forma que tramiten sin demoras los planes municipales y se prevea en ellos la ubicación de industrias y sus actividades anexas (zona logística, comercial, etc.).
- Garantizar presencia de zonas para actividades industriales en los Planes Territoriales de Ordenación: Actualmente muchos Cabildos están desarrollando Planes Territoriales Especiales que desarrollan sus Planes Insulares de Ordenación. Es importante que los mismos faciliten el desarrollo y el fomento de las actividades económicas en Canarias diversificando su tejido productivo. De hecho, algunos planes territoriales, impiden la legalización de actividades ganaderas-industriales, o no prevén en un futuro el mantenimiento de actividades industriales que llevan décadas en sus lugares actuales y no perjudican a los núcleos poblacionales.
- Mejorar la introducción de energías alternativas y renovables en el mix energético y garantizar el suministro en condiciones de precio y calidad: Canarias se enfrenta a importantes retos en materia energética. Según el estudio de "Análisis de los sobrecostes de la energía en los sistemas extrapeninsulares" (elaborado por el Clúster RICAM) se establece un sobrecoste para canarias en 2008 de 737.387.327 euros. Este sobrecoste que hasta la publicación del Real Decreto Ley 6/2009 se sufragaba a través del propio Sistema Eléctrico (por lo que su abono estaba garantizado) pasa de forma paulatina a financiarse mediante consignaciones en los Presupuestos Generales del Estado por lo que deja de formar parte de los costes permanentes del sistema eléctrico español. Ahora bien estos sobrecostes económicos por la generación y medioambientales pueden ser minimizados con la introducción del gas, fuente de energía mucho más eficiente y menos contaminante. Por ello y para poder garantizar en el futuro la financiación de este sobrecoste debemos disponer de un sistema eléctrico competitivo y óptimo, utilizando las mejores tecnologías disponibles en base a un equilibrio sostenible entre las energías renovables y el gas. Por ello no puede demorarse más la construcción de las plantas regasificadoras que contribuyan a este objetivo, evitando asimismo que se pierdan las ayudas europeas ya consignadas a estos proyectos. Por otro lado tras haberse resuelto los concursos eólicos, se debe acelerar las inversiones y puesta en marcha de los parques de manera que energía se incorpore de forma efectiva al sistema eléctrico canario.
- También es indispensable que se ejecuten las obras necesarias en las infraestructuras de transporte de energía que garanticen la estabilidad y seguridad del sistema eléctrico en todas y cada una de las islas que conforman nuestra Comunidad Autónoma.
- Finalmente se ha de garantizar el reconocimiento por el Estado Español del sobrecoste energético de Canarias, de forma que bajo ningún concepto se pierda la sensibilidad hacia nuestra específica condición y se compensen los mayores costes de producción y transporte.
- Contribuir a la implantación de actividades industriales vinculadas al Medioambiente: se debe avanzar en una apuesta por la sostenibilidad medioambiental en Canarias incrementando y desarrollando herramientas fiscales que apoyen las actuaciones de mejora medioambiental de las industrias canarias. Por otro lado, en Canarias la generación masiva de residuos constituye un problema si cabe más grave que en otros territorios, por su particularidad territorial, territorio limitado y un alto porcentaje de protección del suelo. Por ello debe desarrollarse una Estrategia que planifique acciones que por un lado minimicen la generación de residuos y de residuos de envases no reutilizables en Canarias, y por otro lado fomenten la creación de empresas de reciclaje en Canarias que generen empleo y eviten tener que transportar estos residuos a Península.
- Mejorar el posicionamiento de los productos elaborados en Canarias en los mercados exteriores y en el mercado canario: desde el Gobierno de Canarias se debe reclamar un mayor apoyo al Estado para mejorar la implantación de los productos canarios en los mercados africanos. En la última reunión del CAPCAO se acordó modular las políticas de fomento a las exportaciones del ICEX a la



realidad de la industria canaria, teniendo en cuenta su dimensión. Por tanto, se debe avanzar en la materialización de dicho compromiso. Asimismo, llamamos a una mejor coordinación entre los organismos públicos que operan en materia de comercio exterior, y a que lleguen a las pymes industriales, ya que son las empresas con mayores necesidades de soporte institucional. En el ámbito del mercado regional, y al igual que ocurre en otras comunidades autónomas, se debe apoyar la promoción de los productos elaborados en Canarias, especialmente desde la propia administración.

- Mejorar la competitividad de las Industrias ubicadas en las islas no capitalinas: las empresas industriales establecidas en las islas no capitalinas, se enfrentan a mayores costes que las situadas en las islas de Gran Canaria y Tenerife. Por tanto, con objeto de garantizar en el largo plazo la existencia de actividades industriales en dichas islas, la mayor parte de ellas vinculadas a su tradición como las queserías, bodegas, fabricantes de productos de aloe, piscifactorías, etc., el Gobierno de Canarias, en coordinación con los Cabildos Insulares debe analizar de forma urgente, todas aquellas medidas que contribuyan al mantenimiento y modernización de las industrias situadas en las islas de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, y proceda a la puesta en marcha de un Plan Específico de Modernización de las Industrias de estas islas dentro del marco ya establecido de la EDIC

## 2. La ejecución de los acuerdos alcanzados con el Estado para el desarrollo de la Industria Canaria.

La Administración Canaria debe velar por el reconocimiento por parte del Estado de las especiales condiciones de la industria canaria, tal y como quedó plasmado en el Plan Canarias, y en la interpelación parlamentaria que se aprobó por unanimidad el 18 de mayo de 2010, en el Congreso de los Diputados en la que se preveía la necesidad de modular todas las políticas industriales a la dimensión de las industrias canarias. Entre estas políticas específicas cabe señalar:

- Tramitar las modificaciones de los Reales Decretos que regulan las compensaciones al transporte que incrementan las subvenciones hasta el 70% en el horizonte 2012, los cuales ya pasaron incluso el trámite de aportaciones públicas de los sectores beneficiados. En este sentido, cabe destacar que en el caso de los Productos No incluidos en el Anexo I del Tratado, estas compensaciones son cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo RUP, por lo que no se debe desaprovechar esta oportunidad de utilizar estos fondos comunitarios.
  - Suprimir la estanciedad geográfica de la ZEC, como medio para impulsar el sector industrial en Canarias.
  - Adaptar la línea de Incentivos Económicos Regionales y las Ayudas del CDTI a la dimensión y características de las industrias canarias.
  - Incrementar paulatinamente la dotación presupuestaria del Plan de Reindustrialización de Canarias, para satisfacer las demandas planteadas por las administraciones y empresas del sector.
- Plasmar en el Plan Industrial Nacional PIN 2020 el reconocimiento a la Industria Canaria por su condición ultraperiférica, lo que conlleva la necesidad de modular políticas específicas en el ámbito nacional y comunitario a las necesidades industriales canarias.
- ### 3. Consolidar y mejorar las medidas específicas de la industria canaria.
- La configuración de un marco de medidas estable que compense los sobrecostes estructurales de las actividades industriales, que aunque sujeto a las revisiones periódicas que establece la UE en cada periodo, se garantice en el largo plazo es el fundamento del mantenimiento de la industria canaria.
- De hecho, instrumentos como las compensaciones al transporte de mercancías, **el REA, el AIEM**, las suspensiones arancelarias a productos industriales y pesqueros **han demostrado su eficacia para dotar a la industria de Canarias de unas condiciones de competitividad equivalentes a las del resto de territorios comunitarios**, de ahí la necesidad de garantizar su continuidad en el tiempo e incluso avanzar en el perfeccionamiento de alguna de ellas, según proponemos a continuación:
- Prórroga del AIEM para el período 2012-2013: el Estado y el Gobierno de Canarias, deben impulsar el expediente de prórroga de la Decisión del Consejo que aprobó el régimen del AIEM, cuyo plazo de finalización está previsto para el 31 de diciembre de 2011. Dada la complejidad de dicho trámite, y la necesidad de prorrogar igualmente la Ayuda de Estado que compatibilizó el AIEM con el actual mapa de ayudas de estado, hay que avanzar sin demoras en la tramitación del expediente en el ámbito de las Ayudas de Estado Comunitarias. Asimismo, hay que **plantear la renovación del AIEM, para el período 2014-2020, mejorando dicha figura fiscal, de forma que se fomenten las actividades productivas.**
  - Prórroga de las suspensiones arancelarias: ambos gobiernos, Estatal y Autonómico deben coordinarse para impulsar el expediente presentado por la REPER ante la DG Taxus por el que se solicita la prórroga por diez años del reglamento de suspensiones arancelarias y se introducen nuevos productos.
  - Mantenimiento de los balances industriales y de las ayudas REA. Para el sector industrial es vital que en las futuras revisiones del PO-SEI y del REA se garantice el mantenimiento de las materias primas necesarias para la industria agroalimentaria, con suficientes niveles de balances y de ayudas, de forma que se compensen los mayores costes que afectan a las actividades productivas. En cuanto a la Ficha Financiera prevista para el REA, dada la importancia estratégica del REA para el sector productivo canario, **es fundamental garantizar como mínimo la Ficha actualmente establecida en el Reglamento 247/2006, que asciende a 72,7 millones de euros, situación que no sucede en la actualidad ya que el REA dispone actualmente de 68,4 millones de euros**, lo que ha generado tensiones para disponer de suficiente nivel de balances en las últimas campañas. La aplicación al REA de los 72,7 millones de € permitiría ajustar las ayudas y los balances del REA a las necesidades de las actividades productivas de Canarias, de forma que se asegure el

abastecimiento en las condiciones previstas en el Reglamento por el que se establece el POSEI/REA para garantizar el abastecimiento de los insumos de la industria agroalimentaria.

- Mejorar las compensaciones al transporte de mercancías con origen o destino Canarias, compensando el 100% de los costes de transporte, incluyendo costes no previstos en la actualidad como el retorno de los elementos de transportes en el territorio regional, resolviendo problemas administrativos de la especificidad de transporte ultraperiférica y planteando las ayudas a la exportación.
- Desarrollo del Fondo RUP: plantear de forma urgente las medidas que se pueden financiar con cargo al Fondo RUP, que permite la cofinanciación de ayudas al funcionamiento que compensen parte de los sobrecostes de operar en las RUP. En este sentido hay que tener presente que el Fondo RUP se tenía que haber comenzado a utilizar en 2007, por lo que el considerable retraso en el desarrollo de medidas limitará las posibilidades de agotar la ficha financiera comunitaria asignada a este Fondo, lo que dificulta la justificación de su mantenimiento en el próximo periodo presupuestario.
- Garantizar el diferencial fiscal favorable a las producciones locales en los impuestos especiales con respecto al resto del territorio nacional y en la fiscalidad indirecta.

**De otro modo se solicita modular la Política Industrial Europea** sobre la base de la realidad de las RUP's: las Directrices de la **Política Europea para el horizonte 2020** se encuentra actualmente en fase de elaboración. **Es fundamental que en la misma se considere en un apartado específico la existencia de actividades industriales fundamentales en los territorios ultraperiféricos y la salvaguardia del marco específico que compensa sus sobrecostes estructurales, tal y como se establece en el Memorándum conjunto de las RUP's de octubre de 2009.**

- Estrategia comunitaria de las RUP's: el Gobierno Autónomo ha desarrollado una excelente labor al frente de la Conferencia de Presidentes de las RUP's liderando el avance y el reconocimiento de estas regiones en una Unión cada vez mas amplia y plural. Este nivel en

los asuntos comunitarios debe mantenerse y garantizar que en el Informe de Cohesión y en la Estrategia Comunitaria que se elabore próximamente, se continúe reconociendo la necesidad de dar un tratamiento específico a las RUP's y a sus sectores económicos.

- Definir el Proyecto de Cooperación con los países Africanos: Canarias debe aprovechar el potencial que supone el mercado Africano. Por tanto, debe presentar con el apoyo del Estado, un plan que permita internacionalizar nuestra economía, aspecto éste especialmente importante en el momento de crisis actual. Dicho plan debe desarrollar aspectos como los que se enuncian a continuación, que permitan el desarrollo de la economía canaria y de las regiones africanas:
  - ▶ Cooperación Política, Económica, Aduanera, Sanitaria y en Educación.
  - ▶ Creación de un marco de comercio hacia y desde dichas regiones, amparado por la UE, en el que se plantee una reducción de los aranceles para posibilitar la entrada de los productos canarios.
  - ▶ Desarrollo de líneas marítimas y aéreas entre las regiones.
  - ▶ Impulsar el desarrollo industrial/comercial de Canarias hacia dichas regiones.
  - ▶ Mejorar el marco de relaciones institucionales para garantizar la igualdad en los accesos a los mercados.

También entendemos como fundamental, publicar a principios de año las convocatorias anuales de **ayudas y subvenciones** de cada una de las Consejerías del Gobierno de Canarias en materia industrial, ya que las mismas suelen publicarse en el mes de agosto, con el objetivo de facilitar a las empresas la planificación de las inversiones y el acceso y trámite para acogerse a las mismas.

## INDUSTRIA

- Han de desarrollarse convenientemente las medidas previstas en la EDIC para el sector industrial de Canarias.  
.....
- Deben ejecutarse con la mayor brevedad posible los acuerdos alcanzados con el Estado para el desarrollo de la industria canaria.  
.....
- La industria necesita consolidar y mejorar las medidas específicas con las que cuenta el sector.  
.....
- Desde el punto de vista estratégico, la Política Industrial Europea debe considerar la realidad de las RUP's, de cara al horizonte 2020.  
.....
- Han de emprenderse medidas que procuren la promoción exterior de la industria canaria.  
.....

En especial nos referimos a las ayudas de la Dirección General de Industria y las propias de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

## VI. 2. 1. EL SUBSECTOR INDUSTRIAL TABAQUERO

La producción de cigarrillos y cigarros manuales efectuada por fábricas canarias con destino al mercado de la Península y Baleares ha sufrido un espectacular retroceso durante los últimos años. En cigarrillos, de 1.037 millones de cajetillas embarcadas en el año 1992, se pasó a 514 millones en el año 2000 y a 81 millones en el año 2008. En cigarros manuales, de unos 4 millones enviados en el año 2000 hemos caído a unos 40.000.

Los cigarros mecanizados canarios han tenido un comportamiento mejor, y su cuota de participación en ese mercado peninsular se ha sostenido en torno al 40%, con un volumen anual que supera las 440 millones de unidades, pero los riesgos de deslocalización son enormes puesto que la mayor parte de estos cigarros los producen empresas participadas por capital extranjero y con fábricas en el continente.

Merece la pena apostar por que los cigarrillos y los cigarros manuales de Canarias recuperen siquiera en parte una posición significativa en el mercado tabaquero español, uno de los más importantes de Europa, y que los cigarros mecanizados no pierdan su cuota de participación. Para lograr estos objetivos, resulta imprescindible la aplicación de las siguientes medidas:

- Mejorar las condiciones operativas de las empresas tabaqueras localizadas en Canarias, para atajar los graves problemas de productividad y altos costes comparativos con la industria continental.
  - Impulsar la solicitud del Régimen de Contingente de cigarros pueros de 4.000.000 de cigarros a un impuesto especial reducido a la importación desde Canarias a la Península y Baleares, debe ser apoyada por la administración estatal y autonómica, como medio para incentivar a la industria tabaquera.
- Por lo que se refiere a las producciones de labores de tabaco con destino al mercado canario, gracias al tipo incrementado del 25% en el AIEM, la fabricación de cigarrillos en Canarias para su venta en el Archipiélago se ha incrementado en los últimos años, pasándose de 236 millones de cajetillas en el año 2000 a 292 millones en el año 2008.
- Ahora bien, en los últimos años, la venta de cigarrillos en Canarias está cayendo (arrastrando a la baja la recaudación del IGIC) y no se ha aprovechado el incremento de turistas, que se estima suponen en torno al 50% del mercado tabaquero del Archipiélago. Esta pérdida de mercado obedece, en el caso de los turistas europeos, al tratamiento aduanero de tercer país que reciben las labores de tabaco adquiridas en Canarias.
- Esta previsto que el 1º de enero de 2011 entre en vigor en Canarias un nuevo impuesto especial sobre las labores de tabaco, que homologa nuestra fiscalidad con el modelo comunitario, y que persigue tres objetivos básicos: disuadir del consumo por razones sanitarias, incrementar la recaudación y mejorar la exportación de labores de tabaco. Este último objetivo sólo será posible con la aplicación en Canarias para las labores de tabaco del régimen general del tráfico de viajeros intracomunitario, establecido por el artículo 32 de la Directiva 2008/118/CE del Consejo (800 cigarrillos, 400 cigarrillos y 200 cigarros).
- Por último, merece una mención especial la elaboración de cigarros manuales en Canarias, que atraviesa una coyuntura dramática, por lo que el propio sector está promoviendo un nuevo modelo de desarrollo a través de AGRUPATABACO, el Cluster del Tabaco de Canarias. El

## SUBSECTOR INDUSTRIAL TABAQUERO

- Debe apostarse por recuperar la posición de los cigarrillos y los cigarros manuales de Canarias dentro del mercado tabaquero español, y que los cigarros mecanizados no pierdan su cuota de participación. Para lograr estos objetivos, resultará imprescindible:
  - ▶ Mejorar las condiciones operativas de las empresas tabaqueras de Canarias, en desventaja con las industrias continentales.
  - ▶ Impulsar la solicitud un contingente de 4.000.000 de cigarros con destino al mercado peninsular, al que se aplique un impuesto especial reducido.
- Tras las modificaciones que introduce el nuevo impuesto sobre las labores del Tabaco en Canarias, debe exigirse la aplicación del régimen general del tráfico de viajeros intracomunitario, que establece un mínimo de 800 cigarrillos, 400 cigarrillos y 200 cigarros.
- De cara a la supervivencia de la industria de cigarros manuales, resulta imprescindible impulsar la marca "Cigarros de Canarias".

amplio repertorio de medidas puestas en marcha, entre las que sobresale la implementación de la marca de garantía “Cigarros de Canarias”, precisan un ineludible impulso público, en un sector antaño floreciente pero hoy condicionado por el intrusismo, la falta de consistencia en la calidad, la economía sumergida y la condición de microempresas de la práctica totalidad de los fabricantes.

## VI. 3. EL SECTOR DEL METAL

### VI. 3. 1. EL SECTOR DEL METAL, CON CARÁCTER GENERAL

- **Reforzar las ayudas y subvenciones en materias generales como el empleo, la formación, la prevención de riesgos laborales y la lucha contra el intrusismo y la economía sumergida.**
- **Actualizar el listado de productos gravados por el AIEM.**
- **Ampliación del capital del Gobierno de Canarias en SOGA-PYME, SGR** para apoyar a las empresas que necesitan refinanciar su deuda o disponer de más capital circulante.
- **Instar a las entidades financieras y, principalmente a las Cajas de Ahorros Canarias a que faciliten el crédito** a las microempresas, pequeñas y medianas empresas y a los particulares en Canarias, para evitar la desaparición de las empresas y puestos de trabajo, así como estimular el consumo y la generación de empleo.
- **Aplazamiento sin recargo del pago periódico del IGIC.**
- **Aplicar eventualmente criterios “de caja” en lugar de un criterio “de devengo” en los pagos del IGIC**, toda vez que las circunstancias del mercado han ampliado hasta el extremo el desfase temporal existente entre el momento en que se genera el derecho y cuando se hace efectivo el cobro.
- Cumplimiento inmediato de los **compromisos de pago de las Administraciones Públicas canarias** (Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos) por deudas contraídas por compra de bienes, prestación de servicios o contrata.
- Abordar el problema del absentismo laboral mejorando la **gestión y control de la prestación de incapacidad temporal**, dado que es un factor que incide directamente en la productividad y la competitividad de las empresas canarias.
- Aumentar las posibilidades de **formación** para todos los trabajadores y desempleados, **que permita su recualificación** en tiempo de crisis.
- **Fomento de la inversión y la iniciativa empresarial.** Planteamientos sobre la RIC:
  - 1.1. Inversiones “iniciales” e inversiones “no iniciales” (art.27.4.A-C).
  - 2.2. Las exigencias de la memoria de las cuentas anuales.
- **Agilización de la tramitación de las licencias municipales de actividades clasificadas** (bares, cafeterías, talleres, industrias y similares).
- **Consolidar la Concertación Social.** Impulsar el proceso negociador de la concertación social canaria, con el objeto de aunar los esfuerzos e implicación coordinada en la búsqueda de soluciones que contribuyan a la aplicación de políticas salariales antiinflacionistas.
- **Racionalización del gasto público:** Televisión Canaria, Policía Canaria, etc.

### VI. 3. 2. EL SECTOR INDUSTRIAL

- En materia de **suelo industrial**, resulta necesario articular actuaciones concretas que contribuyan a la reducción de su precio, y a la modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio en esta materia, para permitir a los ayuntamientos la modificación de sus Planes Parciales.
- Continuar mejorando las **líneas de ayudas a las empresas industriales** y convocar ayudas nuevas que respondan a las necesidades industriales, sobre todo de las pymes.
- En relación a la **Orden de 18 de agosto de 2010, por la que se establece el Programa de Inspecciones de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en instalaciones y establecimientos industriales y mineros**, destacar la importancia de esta herramienta que, con un presupuesto determinado y asignado para ello, permitirá a esta Consejería realizar inspecciones no solo a las instalaciones sino a las propias empresas instaladoras. En este sentido, se quiere insistir en la ejecución de esta Orden y del presupuesto asignado para la misma puesto que permitirá observar irregularidades e ilegalidades en muchos casos.
- Elaboración y desarrollo de un **Plan de Rehabilitación viviendas**, que llevaría consigo no solo la creación de empleo y mejora de la liquidez de muchas empresas anexas del sector de la construcción, sino también, por el lado del usuario, un ahorro en consumos energéticos derivado de la eficiencia económica de las nuevas instalaciones, y la preservación de la seguridad de las personas y bienes, garantizada por unas instalaciones técnicamente fiables y seguras.
- Del mismo modo, la elaboración y desarrollo de un programa o **plan de rehabilitación** tanto en el **sector turístico** (alojamientos hoteleros) como en **locales y centros comerciales**.

### VI. 3. 3. EL SECTOR DE ENERGÍAS RENOVABLES

- Supresión del sistema de concurso para la asignación de potencia eólica.
- Tratamiento normativo específico y diferenciado entre Energía Eólica y Mini-eólica (<100kW).
- Impulsar el uso de la Energía Solar Térmica en viviendas y establecimientos turísticos, ya que se considera como la mejor medida para el ahorro energético en este tipo de edificaciones.
- Creación de un sistema de control e inspección para la instalaciones de Energía Solar Térmica basado en la creación de un organismo de control imparcial y transparente que canalice las posibles infracciones detectadas, así como establecer un sello de calidad, todo ello con el objetivo de minimizar las malas prácticas, el intrusismo, etc...
- Eliminar cupos de potencia de energía solar fotovoltaica y sustituirlo por un sistema de asignación directa (autorización administrativa).
- No limitar la Energía Solar Fotovoltaica sobre invernaderos: consideración de este tipo de proyectos como instalaciones sobre cubiertas.
- Agilización y simplificación de trámites administrativos para la puesta en marcha de instalaciones de Energías Renovables.
- Creación de un procedimiento y una normativa única para todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias para la solicitud de licencias para la puesta en marcha de instalaciones de Energías Renovables.
- Que en el actual borrador de la nueva Ley que sustituye a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas (LEPAC), y su desarrollo y trámite posterior, la instalación de placas fotovoltaicas en cubiertas de edificación no sean susceptibles de calificarse como actividades clasificadas.
- Eliminación del requisito de acometida individual en las normas particulares de enlace de las instalaciones eólicas y fotovoltaicas (o cualquiera en régimen especial).
- Fomentar bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y en el Impuesto de Bienes Inmueble (IBI) a este tipo de actividades.
- Creación de un Centro Tecnológico en Energías Renovables y Agua con financiación público-privada (Gobierno de Canarias - Cluster RICAM).

### VI. 3. 4. EL SECTOR DE TRANSFORMADOS METÁLICOS

- Exigir en los Pliegos de Condiciones de contratación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que las empresas adjudicatarias tengan presencia física y personal propio en el territorio canario, aunque su sede social radique en otra comunidad autónoma, a modo de garantía en la prestación del servicio contratado.

### VI. 3. 5. EL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y EL RECICLAJE

- **Reducción de la fiscalidad del sector del automóvil** (principalmente el I.G.I.C.).
- **El sobrecoste que implica la gestión en los despachos de las aduanas en Canarias**, por los abusos que se producen en la gestión del despacho de las mercancías, principalmente en los despachos internacionales.
- **Aprobación por la Federación Canaria de Municipios-FECAM y, posterior transposición a las Administraciones Locales Canarias** de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Venta de Vehículos en las Vías Públicas y Espacios Públicos o Privados, no autorizados, propuesta y presentada por la Federación Canaria de la Automoción-FECANAUTO y la Federación Regional Canaria de Empresarios Importadores y Concesionarios de Automóviles-FREDICA.
- **Más Medidas y Recursos Humanos de las diferentes Administraciones Públicas del Estado y Canarias con competencias en la lucha contra la economía sumergida, el fraude y el delito.**- Colaboración directa de las Asociaciones Provinciales de los Empresarios del Sector de la Automoción y las diferentes Administraciones Públicas mencionadas anteriormente, como por ejemplo, la Inspección Provincial de Trabajo y de Hacienda de Las Palmas, la Dirección General de Consumo del Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos, para que inspeccionen y sancionen, aquellas empresas que están supuestamente incumpliendo, respectivamente, la normativa vigente en materia de trabajo, fiscal, incumplimiento de los derechos de los consumidores y aplicación de las sanciones que establezca la Ordenanza Municipal para poder ejercer una actividad comercial o la venta ilegal en la vía pública, espacios públicos o privados, no autorizados.
- **El elevado incremento del coste de transporte de mercancías a Canarias**, que puede suponer para el sector de la distribución de intercambios y accesorios del automóvil, en muchos casos hasta un 10 % del valor de compra de la mercancía.
- Que el **Gobierno de Canarias** solicite al Gobierno Central, **la declaración del transporte marítimo de Canarias a la península de interés público o que subvencione el transporte marítimo de residuos** que no tienen tratamiento final en el archipiélago, así como aquella **materia prima secundaria** que no tenga aplicación en los procesos de fabricación y/o producción en Canarias.



### VI. 3. 6. EL SECTOR DE MÁQUINAS RECREATIVAS

- Reducción de la fiscalidad específica del sector del juego: máquinas recreativas, casinos y bingos.
  - ▶ Reducción y devengo trimestral de la tasa de juego de las máquinas tipo B y C.
  - ▶ Reducción de la tasa de juego del bingo.
  - ▶ Deflactar la tasa de juego del bingo.
- Regulación del patrocinio, publicidad y promoción en los establecimientos de juego para erradicar las prácticas de competencia desleal.
- Erradicación de los bingos clandestinos.
- Modificación de los horarios comerciales de los establecimientos de juego.

### VI. 3. 7. EL SECTOR DE LA NÁUTICA DEPORTIVA

- **Sobre puertos deportivos, atraques, amarres y rampas.** Creación de nuevas líneas de atraque y puertos deportivos. Potenciación de las marinas secas y fomentar el uso de las boyas de amarre. Asimismo se solicitan más rampas públicas y un uso adecuado de las existentes, pues algunas están bloqueadas y/o controladas y no se permite el uso público de las mismas.
- Se solicita una **legislación que unifique criterios** para el uso adecuado de las embarcaciones de recreo y otras actividades. Como ejemplo referido a las motos de agua, tanto su uso como repostar combustible han quedado relegadas al criterio de los encargados de los puertos o guardamuelles.
- **Suspender el impuesto de matriculación de embarcaciones** durante el periodo de crisis económica.
- En el **sector del buceo**, es necesario una **ley que disponga un procedimiento sancionador** para aquellas personas o empresas que operen sin la documentación preceptiva, pues no se ejerce control alguno en dicha actividad.
- Crear **“reservas marinas para buceo”**, recomendándose el hundimiento controlado de barcos en algunas zonas de la isla. Con esta acción se podría fomentar la actividad en determinadas zonas que reúnen condiciones extraordinarias como la zona sur-oeste de Gran Canaria, que mantiene buen clima todo el año.
- Potenciar la promoción del buceo en las islas Canarias, creando la **imagen promocional “buceo en Canarias”** y aprovechar eventos como el Fotosub para fomentar el punto de interés turístico de buceo en Gran Canaria.
- **Desbloquear los proyectos de nuevos puertos deportivos** que han sido paralizados.

### VI. 4. EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Los empresarios del sector (promoción, construcción, industrias y afines) están convencidos que mediante fórmulas de trabajo vinculadas a la eficacia de las administraciones públicas y al establecimiento de un plan de trabajo conjunto, lograrían unos niveles de productividad aceptables que les permitiría mantener puestos de trabajo y la estabilidad de sus empresas.

Las empresas canarias vinculadas al sector de la construcción se sienten responsables de las miles de familias que dependen de ellos y es por esto que reclaman medidas basadas en el mantenimiento de sus niveles de actividad; relacionadas con el trabajo y el esfuerzo, mostrando su disponibilidad y la de sus trabajadores para colaborar con el Gobierno en la gestión de una salida a la situación económica.

En la actualidad, la crisis económica coloca a la vivienda y a la obra pública como parámetros preferentes y referentes para abordar la situación económica, inyectando capital y actividad en el ámbito de las infraestructuras y aportando fórmulas imaginativas que den salida al Stock de viviendas libres inmovilizadas, así como permitan la nueva producción, por otro lado imprescindible para la reactivación económica y sobre la que el Sector sabe responder con creces.

Sin embargo, los mensajes desde las diferentes Administraciones Públicas no son sólo confusos sino que, en la mayoría de los casos, se refieren a inversiones a largo plazo que adolecen de certidumbre en unos casos, o a inversiones inmediatas mediante licitación pública que, sin embargo, no terminan de hacer repuntar la actividad.

La capacidad productiva de repetición y multiplicación que posee el sector Promotor-Constructor en el contexto socioeconómico no es discutible y su influencia en el buen funcionamiento de la cadena productiva vertical no es desdeñable.

De hecho, y de acuerdo a ese efecto multiplicador, cuando dicho sector ha tosido se ha constipado el mundo entero. Ello pone de manifiesto que una adecuada gestión de la inversión pública en infraestructuras y equipamientos, así como la desmovilización de viviendas en Stock, podría inyectar al mercado una circulación de capitales que animaría a la confianza y, por tanto, a la puesta en marcha de esa maquinaria capaz de generar producción y empleo.

En atención a todo lo anterior, se proponen fórmulas donde se combinan:

- la firme voluntad empresarial de jugar un papel activo en la reactivación económica.
- la puesta en marcha de los mecanismos que el marco legal nos permite en el ámbito de las inversiones públicas a estos mismos efectos.
- la incorporación de las entidades financieras a esta iniciativa como parte imprescindible de este proyecto.

- *y una clara llamada de atención a nuestros gobernantes para que concentren sus esfuerzos y la diligencia debida para llevarlo a cabo.*
- Que en este empeño debemos estar todos y las pequeñas y medianas empresas canarias juegan un papel fundamental en la economía y deben no sólo ser tenidas en cuenta, sino que han de ser potenciadas en el marco de concertación que se establezca entre el sector privado y el público.
- En este sentido, las alianzas empresariales han de ser la tónica y la consolidación de relaciones comerciales entre las diferentes estructuras porque ello nos hará mucho más fuertes. Por tanto, este es un proyecto de todos, de grandes, pequeños y medianos empresarios y empresarias.

Hoy pretendemos poner en marcha un modo de entender las relaciones con las Administraciones públicas diferente, posible y efectiva, si se dan las condiciones que han de acompañarla y que lo hagan posible.

### CON CARÁCTER ESPECÍFICO

Por ello, se hace necesario acometer tareas efectivas y no efectistas, en las materias que se describen a continuación:

#### OBRAS PÚBLICAS

1. Las diferentes Administraciones Públicas deberán tramitar con carácter inmediato y de forma acelerada los procesos de pago de certificaciones de obras y las deudas contraídas en esta materia.

Para este caso basta emitir una instrucción normativa desde la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias que dé cobertura legal, inmediata e indiscutible a la figura de la toma de razón.

Lo permite la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público en su artículo 201, entre otras normas de igual e inferior rango y constituye una figura admisible para las entidades financieras como elemento garantista.

La fórmula ideal sería instruir a los diferentes departamentos autonómicos y organismos autónomos de ellos dependientes en la toma de razón del contrato de adjudicación como un todo, seguido de un sistema de liquidación automática que libere las certificaciones dimanantes del contrato. Evidentemente dentro del marco del artículo 200.4 de la Ley citada.

2. Las diferentes Administraciones Públicas deberán desbloquear con carácter inmediato la paralización de obras públicas adjudicadas y no iniciadas, removiendo cuantos obstáculos fueran necesarios para ello.

Por ello, no basta que las Administraciones Públicas liciten obras públicas. Se requiere, en primer lugar que éstas cuenten con la disponibilidad de terrenos y cuantos requisitos legales fueran precisos al objeto de que se inicien inmediatamente. En segundo lugar es

imprescindible que se abonen con diligencia y en tercer lugar se requiere la simplificación administrativa que le dé soporte.

3. Se deberá establecer un mecanismo de automatismo en la devolución de los avales prestados por las empresas del sector una vez concluida la vigencia de la garantía para evitar engrosar artificialmente el techo de endeudamiento empresarial.

La prestación de avales a la hora de licitar y la tardanza en la devolución de los avales que garantizan las obras adjudicadas, suponen una presión sobre la capacidad de riesgo de las empresas de OO.PP. ante las entidades financieras con las que trabajan, al tiempo que suponen un sobrecoste no integrado la estructura presupuestaria de la obra.

La eliminación de la prestación de garantía provisional contenida en el Decreto 48/2009, de 28 de abril es una buena noticia y sería deseable que se llevara a efecto con carácter inmediato. Sin embargo la tardanza de años en la devolución de garantías de obras terminadas sigue siendo una asignatura pendiente.

*Sugerimos la canalización, a través de los empresarios del sector de una campaña de choque conjunta que provoque la puesta al día en este sentido.*

4. Se deberá establecer un símil de devolución de IGIC mensualmente, tal y como ya se ha establecido para el IVA, entendiéndose que a efectos de liquidación, puedan establecerse los dos últimos meses del año como excepcionales para su gestión.
5. Incentivar y dar a conocer la figura de la Recepción tácita en obras antiguas de las cuales nunca se hizo Recepción Definitiva y se sigue pagando avales, sin que se de una solución coherente y practica al problema. Para ello, bastaría una instrucción del Gobierno que bien podría incluirse en la de toma de razón.
6. Evitar el incremento de cobro de tasas y exigencias documentales innecesarias (bastanteos. Compulsas, etc.), vinculadas a un mero afán recaudatorio.
7. Se deben clarificar las cargas impositivas de IGIC en las Obras de Equipamiento Comunitario Primario que, estando exentas, sufren liquidaciones millonarias con carácter retroactivo por este concepto.
8. Se deben reorganizar los Planes Sectoriales (Aguas, Carreteras, etc.) de tal forma que puedan constreñirse sus períodos de vigencia adelantando inversión y ejecución mediante el sistema de cooperación público-privada.

Se anexa a la presente documento más extenso que da cobertura a esta propuesta (II), al tiempo que se sugiere dirigir parte de las medidas financieras anunciadas por el Gobierno hacia la intensificación de garantías que sustenten su financiación.

A este respecto, el martes 12 de mayo tuvo lugar la firma de los contratos de reafianzamiento entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y SOGAPYME.

Estos contratos de reafianzamiento de las SGR por parte de dicha Consejería tienen un doble objetivo:

- Por un lado complementar el reafianzamiento ya existente a través de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).
- Por otro lado, dar cobertura a determinadas operaciones que no gozan de reaval estatal.

Si bien la finalidad de ambos contratos es permitir que a través de SOGAPYME las PYMES y autónomos de Canarias que sean objetivamente viables y solventes puedan superar la actual restricción crediticia sobre todo en la financiación de activo circulante, es de destacar la exclusión específica del sector inmobiliario y las limitaciones en el sector constructor, con lo que el esfuerzo de fortalecimiento del Gobierno hacia la Sociedad de Avaluos, no tiene ninguna repercusión en el Sector inmobiliario y escasa asistencia en el constructor.

Siendo conscientes de las limitaciones legales, proponemos que por parte del Gobierno de Canarias se establezcan líneas específicas dimanantes de los avales estatales de hasta el 50% de las hipotecas en el caso del sector inmobiliario, y se complementen partidas específicas en el ámbito de la toma de razón cubriendo en parte las garantías en la financiación de obras públicas.

9. Se deben analizar por parte del Gobierno de Canarias las necesidades de infraestructuras no contenidas en los Planes Sectoriales y agruparlas a estos mismos efectos, así como aglutinar las propuestas de los Cabildos Insulares para aquellas infraestructuras soportadas en Convenios sectoriales con los respectivos Ministerios y que puedan ser anticipadas por éstos.
10. Se debe activar la capacidad de las Administraciones Públicas prevista en la Ley para establecer un sistema abreviado y simplificado de licitación pública.

Es cierto que la simplificación administrativa propuesta a través del Decreto 48/2009, sobre todo en su artículo 24, y que tiene su fundamento en los plazos, lleva aparejado una simplificación de los procesos administrativos vinculados. No obstante, deben incorporarse los circuitos de certificaciones y liquidaciones ya citados con anterioridad, así como incorporar las novedades contenidas en la nueva Ley en relación a un nuevo modo de entender las relaciones contractuales entre las Administraciones Públicas y los agentes privados.

11. Se deben eliminar de los Pliegos de Condiciones las cláusulas que limiten la libre concurrencia.
12. El Gobierno debe sensibilizarse con el tejido productivo canario, reconocer su capacidad y autonomía ante la ejecución de las infraestructuras e incentivar su participación en este mercado, así como incentivar la cooperación entre las diferentes estructuras producti-

vas dentro del Sector, promocionando las relaciones entre las empresas canarias y las empresas de ámbito estatal.

13. Abrir un marco de interlocución y cooperación con los agentes del sector o lo que es lo mismo, aplicar el espíritu de la Ley de Contratos Públicos contenido en los artículos 11 y 13, 96, 180, 186, 223 al 231 y 236, todos ellos relativos a las razones que invocan el interés público para acelerar los procesos de licitación abreviando su procedimiento, los contratos de colaboración entre el sector público y el privado, acuerdos marco en este mismo sentido, sistemas dinámicos de contratación, concesiones de obra pública, zonas complementarias de explotación comercial, etc. (II).

Y para ello proponemos un ejemplo real, que no es excluyente, con planificación y descripción de infraestructuras, con su localización, con sus proyectos terminados y, lo que es mejor, presupuestados y consignados: el Convenio estatal de obras hidráulicas.

Un convenio que contempla un espacio temporal previo de cinco años, con una dotación presupuestaria de 306,590 millones de euros, pero con 78 obras presupuestadas en unos 1.000 millones de euros, con un calendario medioambiental que cumplir en torno a la depuración y con multas ya efectivas por incumplimiento.

Ese convenio cubre muchas aspiraciones y objetivos:

- a) El cumplimiento de España en materia de depuración en materia medioambiental.
- b) El cumplimiento del deber público de abastecimiento de bienes y servicios básicos a la población.
- c) El adelanto de la disposición de dichas infraestructuras sin que ello afecte al cumplimiento en materia de estabilidad presupuestaria.
- d) La generación de actividad externa a la Administración en términos de productividad y empleo.
- e) Con bases sólidas en materia de garantía hipotecaria que facilite a las entidades financieras la gestión cautelosa de sus apuestas.
- f) Generaría la experiencia necesaria para activar otros Planes sectoriales o necesidades no cubiertas por problemas de financiación.
- g) Daría a la RIC un nuevo sentido.

Mientras en Europa esa es una modalidad casi cotidiana, en España en general y en Canarias en particular está muy poco ensayada. De hecho son modalidades sin desarrollar al no haberse producido aún el desarrollo reglamentario de la Ley. Sin embargo ello no es óbice para ponerlas en marcha.

La figura de la concesión administrativa, tal y como se viene produciendo bajo los parámetros de la Ley de concesión de obras públicas,



es quizá la forma jurídica más nítida de esta alternativa, y no tanto en su forma sino en su fondo está la clave.

Conseguir que la modalidad de concesión no signifique endeudamiento público cumpliendo así los parámetros sugerido por EUROSTAT y que no sea otra cosa que cumplir las condiciones del SEC 95 para los balances públicos, es determinante.

- Aumenta la capacidad inversora de las administraciones públicas.
- A su vez genera actividad privada.
- Anticipa las infraestructuras y disminuye el riesgo de la Administración.
- Obliga a una planificación a largo plazo, así como distribuye los costes de la infraestructura, habitualmente altos entre diferentes generaciones.

Los sistemas de retribución ofrecen varias alternativas:

- Retribución extrapresupuestaria es decir el usuario mediante el uso de la infraestructura (agua, transporte, etc.)
- Directa por presupuesto público.
- Mixta. (sucesión de sistemas retributivos distribuidos a lo largo de la concesión) que deberá necesariamente que estar prevista en el Pliego de cláusulas administrativas.

Deben usarse todos los mecanismos. Concesión en sí misma, convenios de planes sectoriales, fórmulas mixtas, e incluso cambiantes durante la vida de concesión (inicialmente prefinanciada, parcialmente retribuida mediante aportaciones a medio plazo e incluso la aportación de préstamos participativos por parte de la administración que cofinancien la infraestructura (entendidos éstos como activos financieros no computables a efectos del déficit) y sin olvidar el derecho de explotación comercial, industrial o turístico.

No debe excluirse la posibilidad de participación de capital público en sociedades concesionales o bien la participación de capital privado en sociedades públicas, así como la compatibilidad de la RIC con estos conceptos que permiten múltiples formulas de acción.

Por otro lado, las inversiones en rehabilitación y mejora de infraestructuras públicas en zonas turísticas deben contemplarse en este contexto.

14. Dotar de garantía jurídica las aplicaciones de la RIC en el contexto de revisión del REF, contemplando la obra pública, los productos inmobiliarios turísticos, e incluso las concesiones de obra pública relativas a vivienda.
15. Dotar de garantía jurídica los criterios y baremación de los Incentivos Regionales para Canarias: ello desbloqueará inversión.

La rehabilitación de infraestructuras turísticas se ha convertido en un icono que sustenta el debate de sostenibilidad en Canarias. Por el contrario este instrumento, que debe incentivar y facilitar esa rehabilitación no sólo no llega a Canarias, sino que demuestra que Canarias sigue siendo una gran desconocida para tecnócratas ministeriales que toman decisiones contrarias al espíritu de este incentivo.

Se hace urgente y necesario establecer un marco de fuerza común que imposibilite la pérdida de oportunidad y de financiación que, en esta materia, sufre Canarias año tras año y con ello la desinversión.

16. El Gobierno debe exigir del resto de Administraciones que han de ejecutar infraestructuras mediante convenios (Cabildo con Ayuntamientos y éste con el Gobierno), que se sigan los mismos procesos de simplificación, agilidad y coordinación), así como deberán efectuar las transferencias de capital necesarias para ello. Asimismo se solicita que sean respetadas las finalidades de los fondos procedentes de otras Administraciones y éstos sean destinados a los proyectos adjudicados.

## VIVIENDA

Tomando como referencia los datos del Ministerio entre otros, en el cuarto trimestre de 2008 reflejó una caída en la producción de viviendas libres del 62% respecto del mismo período del año anterior (40.736 en el conjunto de España frente a las 107.000 iniciadas en el cuarto trimestre de 2007). En el caso de Canarias, este dato se sitúa en un -47 por ciento.

Otro dato relevante lo observamos en el número de transacciones, o lo que es lo mismo, en las ventas realizadas. De acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Vivienda, podemos extraer que en el territorio español durante el 2008 se vendió un 32% menos de viviendas que en el 2007, de las cuáles sólo 333.426 pertenecen a la tipología de vivienda nueva y, el resto, al de vivienda usada.

Es curioso observar cómo la tasa interanual de la venta de vivienda nueva desciende en un 19%, frente al 45% de reducción de ventas en la tipología de usada. Evidentemente ello tiene que ver con el descenso en la producción, siendo sin embargo muy significativo que el mercado de segunda mano viene a reflejar con mayor precisión la caída. En el caso de Canarias el dato global arroja una reducción en las ventas del 36 por ciento.

Si además de ello centramos nuestra atención en la evolución de los precios, observaremos que el precio m<sup>2</sup> de vivienda libre en el país ha descendido un -6,8 %, reflejando Canarias un - 8 por ciento.

Dicho esto, para estimar el stock de viviendas nuevas nos apoyamos en los datos de licencias de final de obra y comparándolas con las ventas, siendo el saldo resultante de unas 600.000 viviendas a cierre de 2008 en todo el territorio español, a las que se incorporarán según estimaciones en unas 800.000. En breve, la Asociación podrá extraer el dato de Canarias a través del trabajo de campo que desarrolla en estos momentos con sus empresas asociadas.

Si ponemos en valor dichas viviendas, éste se sitúa en 108 millones de euros que al 4% de interés suponen 3,4 millones de euros de costes de la deuda.

El comportamiento de las entidades financieras con respecto a las promociones en stock está generando

Efectos sobre la economía y el empleo:

Sin duda la inmovilización del stock no sólo frustra a la demanda que no ve materializado su préstamo hipotecario a la hora de recibir su vivienda sino que, al mismo tiempo está elevando el techo de riesgo de los promotores inmobiliarios que no sólo no venden sus viviendas sino que le son retasadas a la baja, endurecidos los intereses sobre las mismas y mermada enormemente su capacidad de nueva producción.

Cada nueva producción de vivienda genera 2,4 puestos de trabajo por unidad. De ellos 1,7 son directos y 0,7 indirectos (directos e inducidos) durante un período de construcción de 20 meses.

Si observamos que la caída en la producción ha supuesto unas 300.000 viviendas menos en 2008, el empleo perdido se sitúa en más de 489.000 personas (339.942 directos y 149.574 indirectos).

Haciendo una prospección estimativa, de reducirse en la misma proporción la producción de viviendas durante 2009, nos situaríamos en una pérdida de empleo de más de 407.000 empleos (283.285 directos y 124.645 indirectos). Teniendo en cuenta que Canarias lidera las tasas de desempleo en el sector, es fácil deducir la repercusión que, sobre el mercado laboral, puede deducirse.

#### Por todo ello se propone:

1. Utilizar la figura de la "vivienda usada" contemplada en el Plan estatal y canario de vivienda en su triple aspecto :
  - a. La compraventa de vivienda libre con aplicación de la Disposición transitoria primera punto 2.a, b y c., determinando la protección sobre el comprador con todas sus ayudas específicas y de acuerdo a sus características.
  - b. El arrendamiento de vivienda libre en las condiciones contempladas en el RD 801/2005, modificado por el RD 14/2008 y proyecto de Decreto por el que se regulan las actuaciones del Plan de Viviendas de Canarias.
  - c. El arrendamiento con opción de compra de acuerdo a los mismos referentes legales.

- Por otro lado, las calificaciones de viviendas libres en protegidas, siendo una medida acertada, si no va acompañada de una flexibilidad suficiente en el ámbito burocrático, no tendrá una repercusión inmediata. Sugerimos que el anteproyecto contemple una transitoria donde la reconversión de viviendas (es interesante promover el alquiler) no esté sujeta a calificación tal y como se contempla para una nueva promoción, dadas las dificultades de ajustar viviendas terminadas a las exigencias de la normativa de la protegida en el aspecto arquitectónico.
- Ello podría llevarse a efecto mediante una "validación" por método abreviado que limite el precio al PBC y su aplicación a los m<sup>2</sup> máximos permitidos por la normativa de VPO; que contemple las limitaciones de las ayudas de dicha normativa y que impida la venta en segunda transmisión durante cinco años en el caso de la compra-venta o venta con opción de compra.
- En el caso del alquiler y por el mismo método, habilitar una "validación" en el caso de promociones completas o porcentuadas con destino al arrendamiento y con todas las condiciones de una calificación en toda regla.
- En relación a la ejecución del nuevo Plan y a la nueva producción de viviendas :
  1. Debería aplicarse el Decreto de simplificación del Gobierno de Canarias.
  2. Debería aplicarse criterios de doble insularidad (Lanzarote y Fuerteventura) en cuanto a los precios máximos, donde además de aplicación de ámbitos territoriales de precio máximo superior, se aplique igualmente el Grupo C (3-5% RG renta media y vivienda usada).
  3. Debería considerarse esta opción para municipios especialmente difíciles en Gran Canaria.
  4. Se debe explorar la figura de alojamiento colectivo y la producción de viviendas en suelo cedido (derecho de superficie a 50 años) mediante la figura de concesión administrativa por el sistema de cooperación público privada y mediante fórmula mixta de arrendamiento y venta de uso por cincuenta años, así como gestión de servicios.
  5. Debe establecerse fórmulas igualmente de cooperación mediante la empresa GESTUR de la urbanización de suelo y producción de viviendas.

## INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA: PROPUESTAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL MERCADO DE LA VIVIENDA

Se plantean a continuación una serie de propuestas que consideramos necesarias para la reactivación del mercado de la vivienda y para la mejora de las garantías de los consumidores en nuestra comunidad autónoma.

### Propuestas en materia de fiscalidad

Las principales iniciativas que se plantean, para los impuestos y tributos que gravan la transmisión de inmuebles, son:

#### **Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP).**

- Reducción del ITP actual en 5 puntos porcentuales para aquellas compraventas de viviendas usadas que realicen empresas, con el objeto de rehabilitarlas y para su posterior venta antes de transcurrir dos años desde la fecha de la compra (ver anexo 1º).
- No tributación por ITP (tipo impositivo 0 o exención) por la adquisición de una vivienda usada, que se entrega a cambio o por la compra de una vivienda de primera mano.
- Establecer un tipo impositivo reducido del ITP para las permutas de inmuebles entre particulares.
- Supresión del ITP en las cancelaciones de condiciones resolutorias y reducción de este en su constitución, con el objetivo de favorecer las compraventas con pagos aplazados.
- Tipo impositivo 0% para la compra de inmuebles por empresas y profesionales, cuyo destino es ejercer la actividad profesional o empresarial.
- Tipo impositivo reducido para la compra de vivienda cuyo destino sea el de "vivienda habitual".

#### **IGIC.**

- Trabajar para que el I.G.I.C. que se paga por los servicios de intermediación inmobiliaria se reduzca en un 50%

#### **Otros impuestos.**

- Flexibilización en el tiempo y plazos del pago de los impuestos que conlleva una compraventa (ITP, Plusvalía municipal, etc.).
- Continuar y mejorar las políticas sobre deducciones por compra de vivienda, habida cuenta de que es necesario dar salida al inmenso stock.

### Ayudas para la compra de vivienda

Toda ayuda por parte de la Comunidad Autónoma, para la compra de vivienda debería ser directa a la persona que compra en función de sus ingresos anuales. Podría materializarse en los siguientes puntos:

- Ayuda directa para la adquisición de primera vivienda (con límite de rentas).
- aval para la constitución de hipoteca o para el alquiler de vivienda, fundamentalmente en aquellos tramos en los que es necesario elevar el nivel de financiación por encima del 80%.
- Financiación (aplazamientos) por parte de las administraciones de los tributos que gravan la compraventa.

### Colaboración en materia de vivienda

*Dentro de este ámbito:*

- Han de activarse medidas encaminadas a la mejora del sector de la intermediación inmobiliaria y a perfeccionar los servicios en materia de vivienda por parte de las Comunidades Autónomas.
- Debe plantearse el establecimiento de un marco de colaboración con Gobierno autonómico, con el objeto principal de ayudar a difundir e informar a los consumidores de las políticas de vivienda establecidas en materia de ayudas a la compra, alquiler y rehabilitación, de manera que las oficinas de intermediación inmobiliaria adquieran la formación necesaria para informar debidamente a los ciudadanos en materia de vivienda.
- Proponer la firma de acuerdos de colaboración para poner a disposición de la Consejería de Vivienda, todas las empresas del sector inmobiliario, para ayudar a la comercialización de todas las viviendas disponibles en la BOLSA DE VIVIENDA, como Agentes Colaboradores.

*Regulación del sector*

Resulta necesario emprender una regulación del sector de la Intermediación Inmobiliaria, desde el ámbito y normativa autonómica, de manera que se logren los siguientes objetivos:

- Ha de crearse un registro o censo de operadores, personas físicas o jurídicas, para operar dentro del sector de la gestión y mediación inmobiliaria.
- Cualquier operador del sector de la intermediación inmobiliaria debe estar legalmente dado de alta en el epígrafe del IAE específico para el sector de la gestión y mediación inmobiliaria.
- Debe exigirse la obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil.
- Ha de aportarse el aval bancario que aporte garantías suficientes.
- Deben establecerse programas de formación continua o de reciclaje.

### Código de buenas prácticas

Asimismo, consideramos que debe emprenderse la aprobación y difusión de un *Código de Buenas Prácticas* en materia de consumo, cuyo borrador está ya preparado. Ya hemos mantenido contacto con la Dirección General de Consumo a este respecto y acordado la creación de una mesa mixta de seguimiento del mercado inmobiliario compuesta por representantes del sector de la intermediación inmobiliaria, de asociaciones de Consumidores y de la propia Dirección General de Consumo, que ultimarán dicho borrador para que sea aprobado y difundido. Este futuro Código de Buenas Prácticas para las empresas de Intermediación Inmobiliaria ayudará a sensibilizar a los consumidores e informarles de los beneficios que tienen si acuden a las empresas que se acogen a éste.

### Revisión de valores

La situación económica actual está llevando a muchas familias a encontrarse con revisiones de los valores de las viviendas que adquirieron a precios muy inferiores a los que considera Hacienda como el valor del bien, todo esto con la consiguiente reclamación del pago de impuestos con recargo. Creemos que se debe Revisar y actualizar los valores de referencia marcados por las comunidades autónomas.

Igualmente, resulta oportuno establecer un canal de comunicación con el Departamento de valoración de Inmuebles de la Comunidad Autónoma con el propósito de armonizar los métodos de valoración y facilitar a los agentes inmobiliarios la obtención de dichos valores fiscales para que los usuarios compradores conozcan dichos valores previamente a la formalización de la compraventa.

### Planes parciales

Muchas viviendas y solares se encuentran afectadas por planes parciales pendientes de desarrollarse de forma pública o privada, esta circunstancia sitúa a las viviendas que en ellas fueron construidas en situación de no ser aptas para constituir hipotecas sobre ellas. Sería conveniente por parte de la Administración que se forzase el desarrollo de dichos planes tanto sean de carácter público como privados.

### Turismo residencial

La cantidad de viviendas a la venta en Canarias actualmente se cifra, según datos del sector de la intermediación inmobiliaria, en torno a las 90.000, entre obra nueva terminada, en fase de terminación y segundas transmisiones.

Dado que resulta imprescindible dar salida a este stock, creemos que una solución pasaría por potenciar el segmento del turismo residencial, una solución que en nuestras islas no se ha potenciado convenientemente. Este turismo no solamente centra su residencia en las zonas más turísticas, sino que, por el contrario, puebla otras áreas poblacionales del entorno, contribuyendo a una distribución equilibrada de la riqueza económica y social.

Dentro de este ámbito, y con el ánimo de promover la modalidad turística residencial, creemos oportuno proponer la realización del primer congreso europeo de agentes inmobiliarios, idea que nos consta

ya se está fraguando en otras zonas. Concretamente, en Estados Unidos estos congresos pueden llegar a reunir miles de empresarios y profesionales del sector.

Por suerte, el sector de la intermediación inmobiliaria en Canaria no ha estado ajeno a esta realidad y, de forma independiente, ha ido tejiendo lazos empresariales con diferentes empresas Europeas y Extracomunitarias de la intermediación, por lo que en la actualidad contamos con una oportunidad inmejorable para dar el conveniente impulso a la venta internacional de activos inmobiliarios.

Fruto del trabajo realizado por los profesionales del sector, en la actualidad se cuenta con capacidad necesaria para promover un evento de estas características a escala internacional, garantizando una afluencia de más de mil empresarios del sector a lo que sería el primer congreso europeo de agentes inmobiliarios, en el que se combinarían actos de formación empresarial con la realización de convenios de promoción mediante los que se aportaría una masa crítica de potenciales compradores foráneos.

### SUBSECTORES VINCULADOS A LA CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIALES, SUBCONTRATAS Y AUXILIARES

La morosidad de las Administraciones Públicas a la hora de hacer frente a sus compromisos con las empresas a las que adjudica la prestación de bienes y servicios, no sólo tiene un efecto directo sobre la capacidad financiera de éstas sino que provoca un efecto en cascada que repite en los subsectores de referencia, al tiempo que resta competitividad a todos los agentes intervinientes. A saber:

- Afecta a las relaciones comerciales entre Contratista y suministradores.
- Afecta a las relaciones contractuales entre el principal y sus subcontratas.
- Afecta a los precios de suministros ante la cautela de períodos largo de pago (entre 90 y 210 días) y, afecta por tanto, a la competitividad empresarial que han de prever costes financieros.

Se refuerza la propuesta anterior en relación a la toma de razón que crearía una sinergia vertical de pagos en cascada.

Respecto a la adquisición directa de bienes y servicios cabe la toma de razón específica.

Por otro lado, la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, contenidas además en la normativa específica de contratación pública, no está siendo cumplida por la Administración, por otro lado, absoluta y específicamente afectada por esta Ley en cuanto a su aplicación, y no sólo en lo que se refiere a los pagos, sino a los intereses devengados que son, sin embargo soportados en costes financieros por la cadena productiva vertical.

## SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

- Establecimiento de un sistema de coordinación que permita la interlocución necesaria entre los empresarios del sector y la Consejería de OO.PP y sus Direcciones Generales para llevar a efecto las propuestas contenidas en el cuerpo de este documento.
  - 1. Nuevas posibilidades con la Ley -30/2007 de Contratos del Sector Público. No existe un modelo único, cada caso requiere una solución específica
  - 2. Acometer las operaciones eficientes económicamente y no consolidables como activo en el sector público.
  - 3. Instrumentos que permitan atenuar las restricciones presupuestarias actuales y las limitaciones futuras para financiar gastos de capital.
  - 4. Intensificar en otros ámbitos: Puertos, socio-sanitarios, ocio, equipamientos públicos, además de carreteras y de obras hidráulicas.
  - 5. Aprovechamiento de la ventaja competitiva de la materialización de la RIC en estas operaciones
  - 6. Elemento motor para cambiar las fórmulas de gestión e impulsar mejoras de eficiencia en determinados servicios públicos.
  - 7. Posibilitar la diversificación productiva de los sectores empresariales
- Ampliación del Convenio entre los representantes del sector de la construcción y el Instituto Canario de Vivienda con el objeto de agilizar la desmovilización de Stock de viviendas libres y la ejecución del Plan Canario de Vivienda.
  - ▶ Para hacer posible una gestión ágil y la materialización en tiempo de la Disposición Transitoria del RD 2066/2008 y del propio proyecto de Decreto de desarrollo del Plan Canario, se propone la ampliación del Convenio de Colaboración entre los empresarios del sector y el Instituto Canario de Vivienda mediante la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 23 del proyecto de Decreto citado.
  - ▶ Este último precepto contempla igualmente la oportunidad de firmas conveniadas con las entidades financieras, sugiriéndose la aplicación del mismo con la participación de los empresarios del sector.
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación con la Consejería de Economía y Hacienda con el fin de conocer y analizar en profundidad las medidas anticrisis adoptadas y su influencia en el Sector.
- No se contemplan aspectos de urbanismo por haberse llevado a efecto mediante el período de audiencia de la Ley de Medidas Urgentes.
- Establecer medidas de fortalecimiento y desarrollo del sector turístico canario, encaminadas hacia su modernización y diversificación, basados en la calidad.

(...)

- En materia de intermediación inmobiliaria, para facilitar la salida del amplio stock de vivienda existente en el mercado, resulta necesario:
  - ▶ Mejorar la fiscalidad de las operaciones de compraventa de viviendas.
  - ▶ Intensificar la colaboración entre la Administración y las empresas del sector de la intermediación inmobiliaria
  - ▶ Velar por el cumplimiento de las regulaciones del sector, evitando el intrusismo y la competencia desleal
  - ▶ Ha de impulsarse el código de buenas prácticas, del que ya se cuenta con un documento borrador.
  - ▶ Ha de potenciarse el turismo residencial, mediante la celebración de eventos como el primer congreso europeo de agentes inmobiliarios.

## VI. 5. SERVICIOS

Como no podía ser de otra manera, el sector más importante de las islas, se encuentra inmerso en el mismo proceso contractivo que el resto, si bien, al tratarse Canarias de una comunidad especialmente terciarizada, conviene detenerse en analizar más rigurosamente el devenir de los últimos dos años.

Para empezar, es conveniente recordar la alta atomización del sector, donde el 90% de las empresas cuenta con menos de cinco trabajadores, lo que da buena cuenta de la debilidad de la misma ante ambientes adversos, lo que se ha traducido, al igual que en el resto de la economía en un retroceso de la misma.

Si bien es cierto que el sector turístico parece resistir mejor los embates de la crisis, es por ello que a una mejora en este campo es a la que se confía la recuperación del sector, que no podemos olvidar, genera casi un tercio del empleo en las Islas.

En cuanto a su comportamiento reciente, muestra un claro descenso, centralizado especialmente en el turismo extranjero y en el alojamiento extrahotelero, unido a un ligero descenso del gasto medio por turista.

Resulta obvio que es necesario introducir reformas de calado en esta área que cuenta con una gran competencia internacional, promocionando Canarias como un destino de máxima calidad. Para ello es imprescindible la renovación de las infraestructuras hoteleras y extrahoteleras, que en muchas ocasiones reflejan un evidente estado de necesidad de remodelación y mejora.

Para esto, es de vital importancia la pervivencia y adecuación de las herramientas que se derivan del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, especialmente, en lo referente a la Reserva para Inversiones en Canarias, amén de otras medidas legislativas, y de la ejecución de las inversiones previstas por la Estrategia Integral para la Comunidad Autónoma de Canarias aprobada por el Consejo de Ministros durante el mes de octubre de 2009.

También estimamos conveniente incorporar nuevos productos turísticos en convivencia con los tradicionales, como la unión de diferentes conceptos como turismo y salud, turismo y deportes, congresos, etc.

### VI. 5. 1. TURISMO

La importancia que tiene el sector turístico como principal motor de desarrollo económico de Canarias, hace que las medidas destinadas a su mejora y sostenibilidad ganen relevancia en el proceso de recuperación de nuestro conjunto económico.

Y es que, a pesar de que este sector está siendo respaldado por la vigorosa recuperación de sus principales clientes turísticos -Alemania y Reino Unido-, son las deficiencias estructurales que lo caracterizan, las que protagonizarán, en el caso de no tomarse medidas, su evolución durante los próximos años.

Deben, por tanto, llevarse a cabo tareas diseñadas para el fortalecimiento de nuestra posición en el mercado, que opten por un modelo turístico diferenciado y de calidad, que nos haga ganar en competitividad, en un entorno donde proliferan nuevos destinos y se hace más fuerte la competencia internacional.

Todo ello deberá venir acompañado por la diversificación de la oferta turística a través de múltiples formas que completen nuestra oferta habitual, como ya vienen dándose en casos como la oferta de golf, los congresos, el turismo rural o las actividades culturales.

Asimismo, surgen otras vías para captar una mayor variedad de perfiles de visitantes, mediante la búsqueda de nichos de mercado emergentes, como por ejemplo el turismo relacionado con actividades deportivas o de la salud.

No obstante, la mejora de nuestra actividad turística, así como el éxito de estas nuevas fórmulas para la diversificación, necesariamente



requerirán de un análisis previo que permita orientar nuestros productos a los tipos de clientes que más nos interesen.

Así, en el diseño de esta nueva estrategia de planificación, ha de trabajarse en la transformación de los sistemas de comercialización y de distribución, que deberán convertirse en procesos cambiantes, adaptables de manera continua a las necesidades y cambios de nuestros turistas.

Por otro lado, tampoco podemos olvidarnos que la diferenciación de nuestros productos turísticos dependerá de la imagen que proyectemos en el exterior, por lo que el esfuerzo en promoción y publicidad jugarán un papel fundamental en el objetivo de ampliar el abanico de países emisores, posibilitando no sólo la obtención de mayores beneficios, sino también la reducción de los riesgos asociados a una escasa diversificación de la demanda.

A este respecto, también cobra importancia la necesidad del sostenimiento del número de plazas disponibles en vuelos comerciales en el Archipiélago, que se están viendo reducidas en estos momentos de recesión económica, lo que podría acarrear, además de problemas en la diversificación de nuestra oferta turística, futuras dificultades para aumentar las plazas por parte de las compañías aéreas una vez la crisis haya transcurrido.

Entroncando con lo anterior, cobra especial relevancia remarcar la incidencia positiva que ha tenido para el sector, la reducción temporal de las tasas aeroportuarias, por lo que convendría conferir rango de permanencia a esta reducción de los costes aeroportuarios, a ser posible, dentro del acervo económico y fiscal del Archipiélago.

No obstante todo lo anterior, para la mejora integral del sector turístico deberá combinarse inversión pública y privada, que además necesitarán, para un pleno desarrollo, estar respaldadas por iniciativas que gestionen el cambio mediante la innovación y creación de nuevas oportunidades de negocio.

Pero la verdadera evolución en este ámbito no se podría completar sin las actuaciones conducentes a resolver el principal problema que tiene el sector: la urgente necesidad de renovación y rehabilitación de las infraestructuras turísticas existentes en nuestras Islas.

No cabe duda que, a pesar de ser este un trabajo difícil y costoso, resulta ser un pilar fundamental que asegurará el progreso y la sostenibilidad del Turismo en Canarias de cara al futuro.

En este sentido, es ya un hecho manifiesto que el elevado grado de obsolescencia, especialmente de la planta alojativa, y dentro de ésta, del conjunto extrahotelero, está provocando, además del deterioro de la imagen de nuestro turismo, la vertiginosa reducción del número de camas de los apartamentos.

Asimismo, la caída de la estancia media de los turistas como consecuencia de la actual crisis económica y de la mayor flexibilidad horaria que ofrecen las nuevas compañías aéreas de bajo coste recientemente establecidas en Canarias, han incidido en la reducción de la ocupación,

sobre todo en la extrahotelera que ahora no puede competir con unos precios hoteleros más reducidos.

Esta situación vuelve a poner de relieve la importancia que tiene la calidad en los servicios turísticos para lograr una mayor competitividad, que redunde en un incremento del gasto por turista y día desembolsado en el Archipiélago.

Para ello hace falta un plan de acción que resuelva los múltiples déficits que aquejan al sector y minoren su competitividad exterior.

Entre ellos, urge modernizar nuestras infraestructuras, tomar medidas de apoyo para la rehabilitación urbana, o incluso mejorar cuestiones que no implican gran esfuerzo inversor, como la señalética turística o el progreso del transporte público en las zonas de interés, entre otros.

Todo ello, requerirá necesariamente del apoyo público para la realización de inversiones, así como para la adopción de medidas que faciliten el acceso a la financiación de los empresarios turísticos para renovar sus instalaciones.

En este sentido, preocupa el bajo nivel de inversión que prevén los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el próximo año, ya que se verán mermados en más de un 30 por ciento.

Por otro lado, como medio útil para la modernización de nuestras infraestructuras, surgen con especial interés los instrumentos fiscales derivados de nuestro Régimen Económico y fiscal (REF), en especial los dispuestos por la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), que ofrecen un gran potencial para el desarrollo del turismo en Canarias, si bien su contribución continúa siendo deficiente, por su insuficiente aplicación y por las limitaciones que implica su restricción normativa, que genera un clima de incertidumbre en torno a su aplicación práctica, y que trae como consecuencia negativa el retraimiento de la inversión en la renovación de la planta alojativa y comercial de las áreas turísticas de Canarias.

Por otro lado, es necesario advertir que la renovación no implica únicamente la inversión en infraestructuras turísticas, también es preciso actuar sobre otros problemas que afectan al sector, como son la falta de unidad en la explotación turística o la creciente tendencia a convertir la planta turística en zona residencial.

Asimismo, es necesario que se traten otras dificultades como las que surgen de la excesiva burocracia en la gestión pública o los que resultan de la inexistencia de instrumentos jurídicos necesarios para el control de la oferta del alojamiento turístico ilegal.

En este ámbito, no resultaría inoportuno plantear la transferencia de las competencias en materia de costas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como tampoco lo resulta que el sector turístico cuente con un marco legislativo definido en materia de planeamiento en las directrices de ordenación territorial del Archipiélago, que cuenten con toda esta problemática, que agilicen el proceso de ordenación urbanística y que coadyuven al impulso de la renovación de la planta alojativa.

A este respecto, queda por demostrar la efectividad de las disposiciones de la **Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo**, entre las que destacaba la posibilidad de incrementar el número de plazas alojativas en los casos en que se proceda a aumentar la categoría del establecimiento.

Sin embargo, lejos de alcanzar su fin, estas medidas han provocado distorsiones en los mercados, provocando obstáculos a la renovación alojativa, por lo que adquiere especial relevancia en el proceso

de renovación de la planta turística, la revisión de la vigencia de la Moratoria.

En materia legislativa, nos preocupa igualmente la reciente aprobación del **Decreto 142/2010, de 4 de octubre, publicado el pasado 15 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modificó el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos**, dado que este rompe con los principios básicos de competencia y libertad de empresa, al obligar a la prestación de una serie de servicios que entendemos no pueden vincularse a la categoría del establecimiento.

## SECTOR TURÍSTICO

- Han de llevarse a cabo tareas diseñadas para el fortalecimiento de nuestra posición en el mercado que opten por un modelo turístico diferenciado y de calidad, mediante la diversificación de nuestra oferta y el apoyo a la oferta complementaria de las zonas turísticas.
- Ha de trabajarse en la transformación de los sistemas de comercialización y de distribución, en procesos cambiantes y adaptables a las nuevas necesidades de nuestros turistas, así como esforzarse en la promoción y publicidad de nuestros productos en el exterior.
- Cobra importancia el sostenimiento del número de plazas disponibles en los vuelos comerciales del Archipiélago.
- Resulta importante conferir rango de permanencia a la reducción de los costes aeroportuarios dentro del acervo económico y fiscal del Archipiélago.
- Es preciso que se activen los mecanismos necesarios que permitan transferir las competencias en materia de costas a la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Es urgente el apoyo público en la realización de inversiones para la renovación y rehabilitación de las infraestructuras turísticas existentes en nuestras Islas, que modernicen nuestras infraestructuras, apoyen la rehabilitación urbana, o incluso, en inversiones de menor coste, como las necesarias para la mejora de la señalética turística o el transporte público en las zonas de interés turístico.
- Asimismo, adquiere importancia la adopción de medidas que faciliten el acceso a la financiación de los empresarios turísticos para renovar sus instalaciones.
- Es fundamental que los instrumentos fiscales derivados de nuestro REF, como la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), puedan contribuir de manera efectiva y suficiente, sin verse condicionada por las limitaciones que implica su restricción normativa.
- Es también preciso actuar sobre otros problemas que afectan al sector, como son la falta de unidad en la explotación turística o la creciente tendencia a convertir la planta turística en zona residencial.
- Es imprescindible que el sector turístico cuente con un marco legislativo definido en materia de planeamiento en las directrices de ordenación territorial del Archipiélago que agilicen el proceso de ordenación urbanística, coadyuven al impulso de la renovación de la planta alojativa y que contemplen problemáticas como la oferta del alojamiento turístico ilegal.
- Ha de modificarse el **Decreto 142/2010, de 4 de octubre, publicado el pasado 15 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento** y se modificó el **Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos**, dado que vulnera principios fundamentales como la libre competencia y la libertad de empresa.



## VI. 5. 2. EL COMERCIO MINORISTA

### 1. FINANCIACIÓN PYMES

El acceso a la financiación sigue constituyendo el principal problema de las pymes.

Hay que tener en cuenta que cuando una gran empresa pasa una situación difícil sus accionistas tienen –por lo general- a salvo su patrimonio; bien al contrario ocurre en el caso del empresario autónomo, o el pequeño empresario que tiene vinculado sus bienes personales y su mucho o poco patrimonio personal a la actividad empresarial, lo que incrementa evidentemente su vulnerabilidad.

Los **Créditos ICO PARA PYMES**: Con carácter general no han llegado a las pymes, han sido insuficientes e ineficaces.

La realidad es que cuando se ha acudido a los Bancos a solicitar estos créditos, lo primero que llama la atención es la exigencia de altísimas garantías (mayoritariamente hipotecarias) que, en la mayoría de los casos, de disponerse no se precisaría financiación.

En segundo lugar, los plazos de amortización establecidos han sido muy exigüos.

Y en tercer y último lugar, los precios aplicables a los mismos, es decir, en todos los casos que hemos constatado los bancos han ofrecido un 2,5% sobre el precio de referencia, por tanto, son créditos caros.

### 2. CONCURSOS PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES

Se ha detectado en todos los sectores de actividad y por parte de las distintas administraciones cambios en las bases de los concursos públicos que impiden a las pymes poder concurrir a los mismos.

Por un lado, se ofertan precios anormalmente bajos, que no pueden ser ofrecidos por en condiciones normales de competencia. Por otro lado, también se ha detectado que el volumen de servicios o bienes que se salen a concurso es demasiado grande para que puedan ser asumidas por las pymes, cuando hasta hace pocos años salían a pública concurrencia en lotes o separados por clases de servicios que permitían a las pymes presentarse en la convocatoria.

Finalmente, también hemos detectado que se hace uso de forma injustificada, a nuestro juicio, de los procedimientos de urgencia, hecho este que perjudica también a este sector empresarial.

### 3. CONCERTACIÓN SOCIAL

Evidentemente al igual que en el resto de sectores consideramos de vital importancia, en esta coyuntura económica avanzar en la flexibilización de nuestro marco laboral.

Sin embargo, como hemos anticipado en distintas reuniones, el sector comercial está muy preocupado por las consecuencias económicas que lleva aparejada la aplicación de lo contenido en distintas sentencias del Tribunal Supremo en lo relativo a que el tiempo de descanso de la jornada

laboral semanal y el tiempo de descanso entre jornada laboral y jornada laboral no se solapen. A efectos prácticos implicaría que cada trabajador del sector comercial tiene que descansar semanalmente dos días seguidos, implicando que los comercios tengan que incrementar plantilla (cosa inasumible en la actual coyuntura) o bien cerrar sus establecimientos dos días seguidos.

Creemos necesario por tanto, y dado que en el futuro puede afectar esta interpretación al resto de sectores, que se realicen cuantas gestiones fueran necesarias para evitar, y más en este momento, que se generalice la aplicación de este criterio jurisprudencial en las negociaciones colectivas.

## VI. 5. 3. SUPERMERCADOS

En lo que se refiere al subsector de los supermercados en Canarias, resulta de relevancia subrayar las siguientes cuestiones:

- Ha de velarse por la contención de los costes del transporte de mercancías (en la introducción a las Islas y en el tráfico interinsular), así como su influencia en la cesta de la compra.
- Debe Mejorarse en la gestión (rapidez) y resolución de las subvenciones al transporte.
- Resulta necesario emprender una revisión del REA al objeto de asegurar una correcta financiación de los costes de abastecimiento de los productos destinados al consumo final.
- Debe mejorarse la dotación de PIF en Canarias, de manera que se permita la importación directa a las Islas no capitalinas de Lanzarote y Fuerteventura, que en la actualidad no cuentan con este servicio.
- Han de desarrollarse los planes territoriales comerciales.
- debe concretarse la normativa para la implantación de mercadillos municipales.

## VI. 5. 4. EL SECTOR AUDIOVISUAL: INDUSTRIA, CULTURA, TECNOLOGÍA Y PROYECCIÓN EXTERIOR

El sector audiovisual internacional está atravesando en la actualidad una etapa de profunda transformación, inmerso en una revolución tecnológica sin precedentes, en importantes cambios en los hábitos de consumo entre los ciudadanos y en un imparable proceso de globalización total de su mercado gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Fruto de estas mismas circunstancias, el audiovisual se ha convertido en la expresión creativa que mayor impacto produce en la generación de referentes culturales e identitarios en las sociedades modernas, muy por encima de otras industrias culturales de consumo masivo. Por

su vinculación con la cultura, el conocimiento y las nuevas tecnologías, el sector audiovisual puede considerarse un instrumento de medida del desarrollo de las sociedades modernas.

Ante esta realidad, resulta imprescindible que las empresas y los profesionales canarios puedan mantener un espacio propio de creación audiovisual: en la gigantesca ola de la industria audiovisual internacional, quedarán diluidas las sociedades que no tengan capacidad para crear contenidos propios y competitivos. Asistimos a una importante encrucijada: o Canarias consigue desarrollar su industria audiovisual generando contenidos propios o nos convertiremos en meros receptores y consumidores de contenidos audiovisuales (y por lo tanto, de referentes culturales) ajenos.

Según datos publicados por el Gobierno de Canarias, el número de empresas de actividades cinematográficas y de vídeo registradas en Canarias a 1 de enero de 2009 era de 247, el doble que en 1999, cifra que se eleva a 3.128 si se consideran todas las actividades contempladas en el Libro Blanco, lo que supone un crecimiento del 66% en los últimos 10 años y un 4,1% de la participación del Archipiélago en el total del Estado. En función de la información de la clasificación de las empresas por estratos de asalariados, el sector audiovisual canario emplearía a cerca de 6.000 personas, es decir un 28% más que en 1999 y casi un 1% de todo el empleo canario en 2008.

El audiovisual, puede convertirse en un sector de importante proyección económica para Canarias, con grandes posibilidades de crecimiento y expansión internacional. Es una industria sostenible, que no consume territorio, cuya materia prima son las ideas y el talento. Conjuga cultura, tecnología e industria, cuenta con un notable potencial humano, con profesionales jóvenes y altamente cualificados y con un excepcional escenario natural, cotizado a nivel mundial por su clima y sus singularidades.

El desarrollo de la industria audiovisual supondrá una importante contribución a la modernización y diversificación de la economía del archipiélago, al tiempo que mejorará la proyección internacional de Canarias, una comunidad plenamente dependiente de la imagen que proyecta en el exterior.

Varios hechos pueden contribuir decisivamente, como nunca antes, al desarrollo del sector audiovisual en Canarias. Estos son: el reciente cambio de modelo en la Televisión Pública Canaria, la implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT), la consolidación de los programas públicos de apoyo a la creación de obra audiovisual y las ventajas del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias (que aglutina múltiples instrumentos capaces de contribuir a la consolidación del audiovisual en el archipiélago, como la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC) con su posibilidad de materialización en el sector y la Zona Especial Canaria (ZEC) que otorga a las empresas a ella acogidas una baja tributación, única en Europa).

El sector audiovisual de Canarias afronta una oportunidad histórica que debe ser aprovechada para el crecimiento y la consolidación de las empresas y los profesionales, generando ideas, proyectos, empleo y actividad económica. Tal y como se aprobó por unanimidad en

el Parlamento regional (PNL, de mayo de 2009), el audiovisual debe ser considerado un sector estratégico para Canarias.

### Propuestas y aportaciones

Canarias ya dispone de algunas herramientas encaminadas a fomentar el desarrollo de una industria audiovisual propia. Pero se hace necesario un mayor empuje de las instituciones públicas competentes para optimizar el rendimiento de estas herramientas, a fin de que cumplan con la función que se espera de ellas.

Las distintas administraciones públicas tienen la responsabilidad de adoptar políticas que favorezcan el desarrollo del sector audiovisual en el archipiélago. En especial, dentro de su marco competencial, han de propiciar la puesta en marcha de las diferentes medidas propuestas por el Libro Blanco del Sector Audiovisual de Canarias y el consiguiente Plan Estratégico actualmente en fase de elaboración:

- Creación de un marco jurídico-administrativo que propicie el desarrollo del sector: Ley Audiovisual Canaria, Consejo Audiovisual de Canarias e Instituto Canario del Audiovisual. De estas tres figuras, hay que resaltar los avances realizados en los últimos meses para la creación del Consejo Audiovisual de Canarias, actualmente en fase de Anteproyecto de Ley. El Consejo Audiovisual puede ser pieza clave para el desarrollo de la industria audiovisual, pues tendrá como cometido hacer cumplir la normativa que regula la actividad de productoras y canales de televisión, en especial en lo referente a la publicidad, al correcto funcionamiento de las televisiones de titularidad pública y al cumplimiento de los requisitos exigidos a los nuevos operadores de Televisión Digital Terrestre (TDT).
- Puesta en marcha de un plan integral de formación en la industria audiovisual (que implique enseñanza reglada y no reglada así como la formación continua). Con la inminente reformulación de titulaciones universitarias en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, el sector audiovisual precisa de las dos universidades canarias nuevos planes de estudio, de grado y post-grado, adaptados a la necesidad de la industria, de forma que se garantice una correcta cualificación universitaria de los futuros profesionales del sector. Es necesaria la participación de las empresas y los profesionales en el diseño de las titulaciones.
- Apoyo a las inversiones en infraestructuras y tecnología como elemento esencial para mejorar la calidad de las producciones y la competitividad de las empresas.
- Fomento de la producción y de la creación de obra audiovisual, con líneas de apoyo financiero que aumenten la cantidad y la calidad de las producciones. Mayor y mejor aprovechamiento de los mecanismos de apoyo a la PYME canaria ya existentes.
- Apoyo a la promoción exterior, la distribución y la comercialización de la producción y los servicios audiovisuales de Canarias. Creación de sello audiovisual canario. Recuperación de la Canarias Film Commission como entidad de escala autonómica que promueva la industria audiovisual en el exterior y canalice el interés foráneo por realizar producciones en el escenario natural de las islas.

- Fomento de la I+D+i y acercamiento entre centros de investigación y empresas. Fomento de la clusterización en el sector (agrupación de empresas innovadoras con ánimo de mejorar su competitividad).
- Preservación y conservación del patrimonio audiovisual canario. Es necesario dotar a la Filmoteca de Canarias de los recursos humanos y materiales precisos para la consecución de este objetivo.
- Implicación de las televisiones públicas y privadas en el desarrollo y potenciación del audiovisual canario.

**La Televisión Pública Canaria como motor dinamizador de la industria audiovisual.** La Radio Televisión Canaria (RTVC) es una herramienta de dinamización indispensable para el audiovisual canario y, como tal, está llamada a liderar el desarrollo de la industria audiovisual de Canarias, favoreciendo el crecimiento y la consolidación de empresas y profesionales y propiciando la generación de proyectos que contribuyan a la consolidación del sector en Canarias.

La Radio Televisión Canaria fue creada con dos premisas esenciales. Por un lado, vertebrar social y culturalmente a las islas con un lenguaje audiovisual propio, de calidad y de interés y servicio públicos. Por otro, servir de motor para el desarrollo del sector audiovisual con el fin de compensar las desventajas de la lejanía y la insularidad y permitir que las empresas y los profesionales puedan competir en situación de igualdad con cualquier otra comunidad o país. Once años después de su puesta en marcha, se hace necesario y urgente recuperar el espíritu

fundacional del canal público autonómico recordando los principios que dieron lugar a su creación, para lo que resulta primordial aumentar el control de la RTVC por parte del Parlamento de Canarias.

En particular, resulta conveniente mejorar la eficiencia del Consejo de Administración del Ente Público RTVC y de la Comisión de Control de la RTVC en el Parlamento de Canarias, crear el Consejo Asesor de RTVC, inexistente aún pero previsto en la Ley de creación del canal (Ley 4/1990), crear un Consejo de Redacción que contribuya a garantizar la pluralidad, neutralidad, equilibrio y rigor de los servicios informativos, instaurar un Contrato-Programa anual que comprometa a la RTVC a la emisión de una programación de calidad y de servicio público y actualizar la legislación que regula el funcionamiento de la Radio Televisión Canaria. Por el conocimiento, la experiencia y la capacidad técnica acumulada durante los años de existencia del canal, las empresas y profesionales del sector audiovisual, a través de sus respectivas organizaciones empresariales y sindicales, deben ser partícipes de este proceso.

Las empresas y los trabajadores del sector audiovisual de Canarias tienen talento y capacidad más que suficientes para protagonizar la gestión y la provisión de contenidos de RTVC. La televisión autonómica de Canarias tiene el deber y la responsabilidad de contribuir al fortalecimiento de la industria local.

Es el momento de que los beneficios generados por la actividad de la Televisión Canaria se queden en Canarias. RTVC dispone de recursos económicos más que suficientes para cumplir con esta prioridad.

## SECTOR AUDIOVISUAL

- Es necesaria la creación de una Ley Audiovisual Canaria, de un Consejo Audiovisual de Canarias y de un Instituto Canario del Sector Audiovisual.
- Ha de ponerse en marcha un plan integral de formación en la industria audiovisual.
- Deben apoyarse las inversiones en infraestructuras y en tecnología en esta materia.
- Para aumentar la cantidad y la calidad de las producciones han de crearse líneas de apoyo financiero.
- Es importante que se apoye la promoción exterior, la distribución y la comercialización de la producción y los servicios audiovisuales de Canarias
- Debe fomentarse la I+D+i y la clusterización en el sector.
- Se ha de preservar y conservar el patrimonio audiovisual canario.
- Es precisa la implicación de las televisiones públicas y privadas en el desarrollo y potenciación del audiovisual canario.
- La Televisión Pública Canaria debe servir de motor para el desarrollo del sector audiovisual de Canarias.
- Es necesario que se garantice el cumplimiento, en tiempo y forma, de la Ley de TDT.

La RTVC debe regular la contratación de programas y servicios, de forma que se cumplan los principios obligatorios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia en la contratación pública, evitando la arbitrariedad y la opacidad en la asignación de sus recursos. Así mismo, la RTVC debe velar por el correcto destino del dinero público garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por sus proveedores. También ha de favorecer una relación justa y equilibrada con sus proveedores, evitando situaciones de abuso en las contrataciones o en la cesión de los derechos de propiedad intelectual y de explotación de las producciones audiovisuales.

La RTVC debe favorecer la creación directa o indirecta de empleo estable y de calidad, propiciando en su propia organización y obligando a sus proveedores de servicio y de contenidos a la regulación laboral y el respeto a los derechos de los trabajadores.

**Las nuevas concesiones de TDT:** el papel de las televisiones privadas de Canarias.

La implantación de la Televisión Digital Terrestre resulta esencial para el crecimiento y la consolidación de la industria audiovisual canaria. Es necesario garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de la Ley de TDT.

El Gobierno de Canarias, competente en la materia, debe aportar soluciones urgentes a los posibles problemas de inseguridad jurídica en el proceso de adjudicación de licencias, ofreciendo garantías a las empresas que han realizado importantes inversiones a fin de desarrollar la tecnología y los contenidos necesarios para iniciar las emisiones en el nuevo espectro digital, vigilando el cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la calidad y la cantidad de los contenidos de producción propia exigibles a los operadores y sancionando los posibles incumplimientos. De ahí la urgencia de aprobar la creación del futuro Consejo Audiovisual de Canarias, entidad que está llamada a hacerse cargo de estas tareas.

Es prioritario hacer viables, desde el punto de vista de la rentabilidad empresarial, a los canales de TDT. Los productores de contenidos, los operadores de televisión y las instituciones con competencia en la materia deben colaborar para garantizar la viabilidad de los proyectos.

## VI. 5. 5. EL TRANSPORTE EN CANARIAS

### Transporte por carretera y alternativas. Movilidad.

La política de transporte en Canarias se ha basado en ambiciosos programas, que arrancan con el Libro blanco de los Transportes de Canarias, pero desgraciadamente no han contado con la operatividad requerida a la hora de regular, normativamente y en los hechos, el desarrollo de la actividad y las políticas de gestión relacionadas con el transporte.

Respecto a los planteamientos relativos a la vertebración del transporte en las Islas, estos se encuentran ciertamente condicionados por el hecho insular, lo que implica que la resolución de los problemas

debe afrontarse desde un punto igualmente insular, al menos en lo que aquí nos referimos, que es al transporte terrestre.

Por lo que se refiere al transporte privado, en reiteradas ocasiones las administraciones públicas están planteando políticas en contra de esta forma de movilidad. Para ello se utilizan todos los argumentos y tópicos reiterados para justificar políticas restrictivas, fundamentalmente: excesivo uso del transporte privado frente al transporte público, políticas medioambientales, seguridad vial, excesivas carreteras. Todos los argumentos son rebatibles y sería largo explicarlo en estas consideraciones, pero lo fundamental es que se realizan planteamientos sin la debida precisión al no encontrarse respaldados por los informes técnicos pertinentes.

Es por ello que desde el sector se plantea la necesidad de realizar estudios por parte de las administraciones canarias, que sean serios, neutrales, objetivos y transparentes, analizando la realidad del transporte en cada isla y su relación con cada municipio. Dichos estudios, imprescindibles para la planificación estratégica del transporte a medio y largo plazo dentro del Archipiélago, deberían quedar respaldados por la materialización de un Plan Integral de los Transportes en Canarias, para el que habría de contar con la participación del empresariado, especialmente del sector del transporte y de los importadores de vehículos.

### Administración electrónica, Política fiscal y sector del automóvil.

Es fundamental seguir profundizando en el desarrollo de la administración electrónica. El impulso en este sentido iniciado por la administración española, a través del trabajo del Ministerio de Industria y la DGT, deben verse acompañados por el trabajo decisivo de apoyo de las administraciones locales, fundamental a fin de tramitar los expedientes de matriculación en referencia al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Para este objetivo y otros de conexión, es fundamental además insistir en la necesidad de mancomunar servicios (existen 88 municipios en las Islas) a fin de ahorrar tiempo de gestión y costos.

En cuanto a los **aspectos fiscales**, el sector ha planteado, siguiendo en este sentido las indicaciones de la Comisión Europea, la coordinación entre Comunidad Autónoma y los entes locales de cara a sustituir el impuesto de matriculación y el impuesto sobre el valor añadido aplicable en las operaciones de compra por una imposición local, teniendo en cuenta respecto a los tipos impositivos entre otros factores correctores, consumos y emisiones. Esta propuesta reforzaría la recaudación de los entes locales, pero sería asumible siempre que en importe neto aplicado al consumidor y usuario no implique incremento de la presión fiscal sobre los ciudadanos.

Otra de las cuestiones relacionadas con la gestión se refiere a los costes administrativos derivados para las empresas canarias de soportar prácticamente "**dos aduanas**". Canarias pertenece a la Unión Europea donde la premisa referida al libre movimiento de personas y mercancías no se está cumpliendo. La intervención de Comunidad Autónoma y los Cabildos en las operaciones interinsulares hace que las empresas de las Islas se enfrenten a aspectos burocráticos impensables hoy en los intercambios entre provincias e incluso comunidades autónomas peninsulares.

### **Lucha contra la venta ilegal de vehículos en la vía y espacios públicos y talleres clandestinos.**

Durante años, el sector del automóvil ha visto incrementarse el número de vehículos que se venden en lugares públicos, como entradas de centros comerciales, calles y solares. Este tipo de ventas de automóviles, realizada por pseudos empresarios son tremendamente perjudiciales:

- 1.- Para los empresarios del sector, que tienen que cumplir con todo tipo de licencias, personal y gastos para abrir sus locales, donde ejercen su negocio, y que se ven agraviados con unos operadores que no pagan locales ni se sujetan a ningún tipo autorización y cuya oficina es un simple teléfono móvil.
- 2.- Perjudica a los consumidores, que se enfrentan a operadores que no responden de su actividad, quebrantando la aplicación de la ley de garantías, que tienen que cumplir los operadores legalizados.

3.- Perjudica los intereses públicos, ya que estos operadores no cumplen sus obligaciones fiscales, siendo defraudadores de impuestos, con cual perjudica a los intereses de todos.

Ante esta situación de claro perjuicio a los empresarios y la sociedad en general, las corporaciones locales, cabildos y Gobierno no realizan ningún tipo de actividad para atajar esta injusticia, casi siempre por motivos meramente electoralista. Situación sencillamente impresentable.

En este caso, se requería una acción decidida de coordinación entre todas las administraciones y sobre todo los ayuntamientos, siendo igualmente fundamental el fortalecimiento y la actuación decidida de la FECAM y la FECAI.

**Todos estos argumentos son igualmente esgrimibles respecto a la persecución de los talleres ilegales.**

## EL TRANSPORTE EN CANARIAS

- Es necesario contar con un mayor grado de operatividad de la normativa que regula el desarrollo de las actividades del transporte.  
.....
- Las administraciones públicas han de realizar estudios serios, neutrales, objetivos y transparentes que analicen la realidad del transporte en cada isla y su relación con cada municipio, que sirvan para la planificación estratégica del transporte a medio y largo plazo dentro del Archipiélago.  
.....
- En relación con lo anterior, debe materializarse un Plan Integral de los Transportes en Canarias, para lo que es necesario contar con la participación del empresariado, especialmente del sector del transporte y de los importadores de vehículos.  
.....
- Es preciso profundizar en el desarrollo de la administración electrónica por parte de las administraciones locales, para que se tramiten los expedientes de matriculación en referencia al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como es importante mancomunar los servicios a fin de ahorrar tiempo de gestión y costos.  
.....
- La Comunidad Autónoma y los entes locales han de coordinarse de cara a sustituir el impuesto de matriculación y el impuesto sobre el valor añadido aplicable en las operaciones de compra por una imposición local.  
.....
- Es imprescindible que se cumpla la premisa de la Unión Europea referida al libre movimiento de personas y mercancías, para evitar que las operaciones interinsulares se enfrenten a costes administrativos derivados de soportar prácticamente “dos aduanas”.  
.....
- Ha de existir una acción decidida de coordinación entre todas las administraciones, así como de la FECAM y la FECAI, contra la venta ilegal de vehículos en la vía y espacios públicos y talleres clandestinos.  
.....



León y Castillo, 54 2ªPlanta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 383 500 • Fax 928 384 290  
[economia@ccelpa.org](mailto:economia@ccelpa.org)